

REVISTA  
INTERDISCIPLINARIA  
DE ESTUDIOS  
AGRARIOS

Directores

Horacio Giberti

Eduardo Azcuy Ameghino

Comité Editorial

Mónica Bendini

Roberto Benencia

Gabriela Gresores

Carlos León

Gabriela Martínez Dougnac

José Pizarro

Isabel Tort

Comité Académico Asesor

Waldo Ansaldi

Eduardo Basualdo

Daniel Campi

Silvia Cloquel

Norma Giarraca

Noemí Girbal-Blacha

Graciela Gutman

Ignacio Llovet

Miguel Murmis

Guillermo Neiman

Alejandro Rofman

Miguel Teubal

© PIEA Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios

*Este número de los Cuadernos del P.I.E.A. ha sido realizado en el marco de las actividades del Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social (IHES) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.*

ISSN n° 1514-1535

*Impreso en Argentina - Printed in Argentina*

*Octubre de 2001*

## Indice

---

*Guillermo Banzato* 5

*Las confiscaciones y embargos de Rosas en Chascomús,  
1840-1852*

*Oswaldo Fabián Graciano* 33

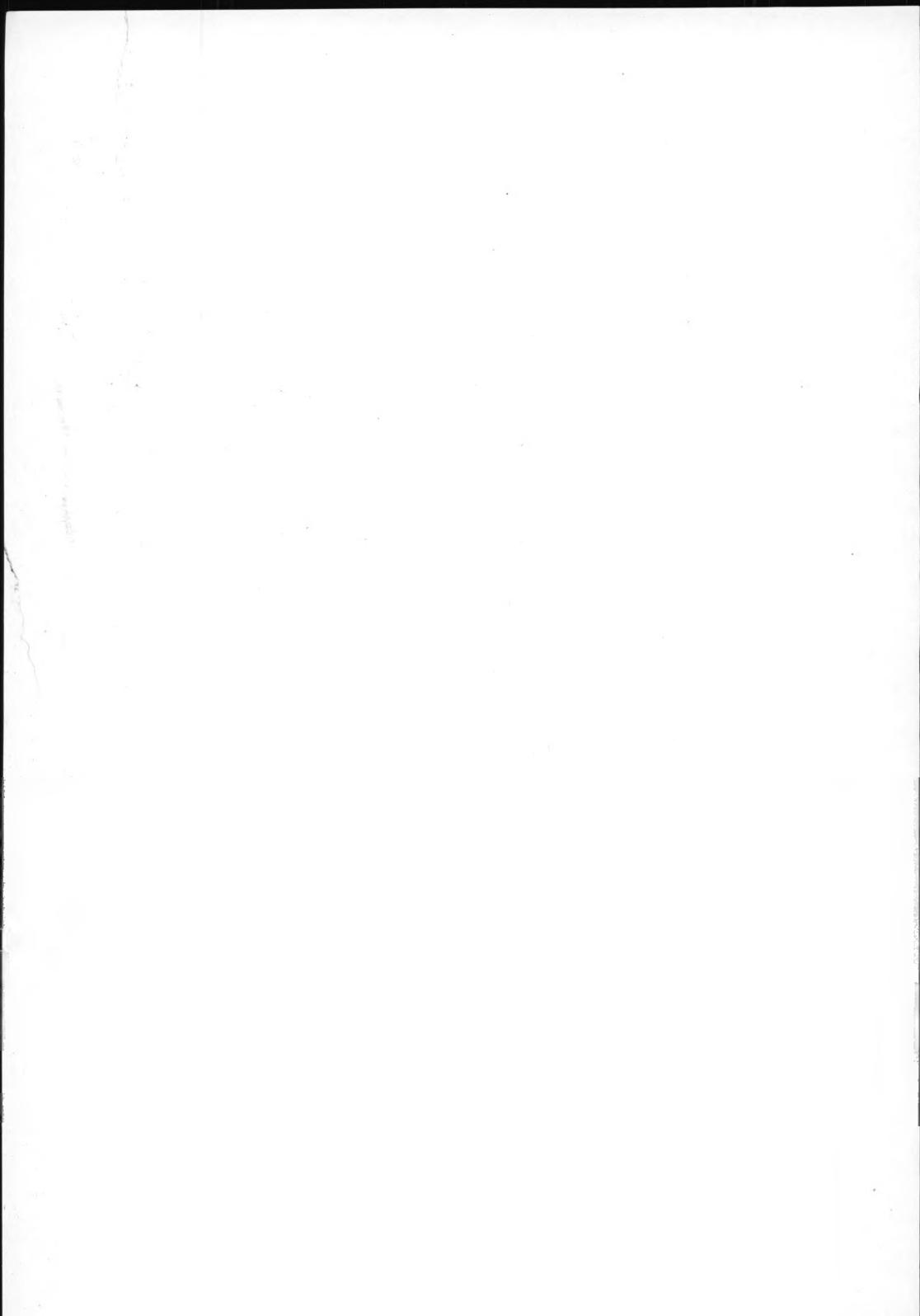
*El agro pampeano en el pensamiento universitario argentino.  
Las propuestas de los ingenieros agrónomos de la  
Universidad Nacional de la Plata, 1906-1930*

*Silvia B. Lázaro* 77

*El Estado y las políticas agrarias a partir de la caída del  
peronismo (1955-1962).  
De la transformación a la reforma agraria*

*Roberto Benencia y Germán Quaranta* 123

*El papel de la mediería en el agro moderno.  
Producción de leche y hortalizas en la Pampa Húmeda  
bonaerense*



---

## Las confiscaciones y embargos de Rosas en Chascomús, 1840-1852\*

Guillermo Banzato\*\*

En el difícil año 1839 el sistema rosista se vio sacudido por una serie de embates que, tanto desde el exterior como desde el interior pusieron a prueba la solidez de su estructura económica y militar. Desde el Río de La Plata el bloqueo francés, que había comenzado en mayo de 1838, encontró nuevos aliados en los emigrados unitarios y de la Asociación de Mayo, al tiempo que Lavalle organizaba un ejército en conflictiva alianza con Fructuoso Rivera; en la misma Buenos Aires, Ramón Maza trataba de sumar adherentes a una conspiración que prometía levantar algunos destacamentos de frontera; finalmente, en la campaña inmediata al río Salado, hacia los pueblos de Dolores y Chascomús confluyeron los hacendados descontentos con la política económica de Rosas.

Los primeros análisis sobre la Revolución del Sur abordaron los entretelones políticos de este movimiento que comprometió a algunos prominentes hacendados de la frontera. Angel Justiniano Carranza, en un texto de consulta obligada por los historiadores que tratan el tema, ya que revisó archivos privados y contó con testimonios orales,<sup>1</sup> detalla las vinculaciones entre Lavalle, la

\* Este trabajo fue presentado en las XVI Jornadas de Historia Económica, agradezco los comentarios de Elida Sonzogni en esa ocasión y los de Carlos Mayo a versiones anteriores.

\*\* Centro de Estudios Histórico Rurales. Universidad Nacional de La Plata.

1 Justiniano Carranza, Angel. La revolución del 39 en el sur de Buenos Aires. Buenos Aires, Imprenta del pueblo, 1880.

conspiración de Ramón Maza y los hacendados del sur, quienes, según la visión demasiado comprometida del autor, no tendrían otros motivos que el patriotismo para participar en este intento por derrocar a Rosas. Marcelino Martínez regenteaba la estancia de su hermano Ladislao en Laguna de Los Padres, había tejido importantes relaciones con Lavalle (a quien apoyó en Puente de Marquez), pero fue ayudado por Mariano Baudrix, federal de nota, a recomponer su situación con el rosismo y como era amigo de Castelli y otros destacados hacendados, casi naturalmente se encargó de establecer los contactos necesarios entre la conspiración de Buenos Aires y los descontentos de la campaña a mediados de 1839. Además de algunos importantes propietarios al sur del río Salado como los hermanos Francisco, Ezequiel y Matías Ramos Mejía o Benito Miguens, el autor menciona a algunos de Chascomús como Leonardo Gándara y José Ferrari entre los líderes de la revuelta.<sup>2</sup> Según Carranza se eligió como figura emblemática a Pedro Castelli por sus antecedentes familiares (era hijo de Juan José Castelli) y militares (adquirió fama de buen guerrero desde el combate de San Lorenzo con San Martín hasta las incursiones contra los indios con Rauch), más que por sus aptitudes organizativas o de mando. Carranza describe el momento socio-político en la zonas rurales donde “la idea de profunda repulsión hacia don Juan Manuel” habría calado hondo en todos los sectores sociales, al punto que los gauchos en las pulperías, las familias en las fiestas populares y hasta a los oficiales de las milicias, leían los periódicos opositores que llegaban desde la Banda Oriental y hacían gala públicamente de “*los colores verdes y celestes proscritos en la ciudad*”; en suma, “*el espíritu de la campaña del Sud se hallaba en la mejor disposición para secundar cualquiera tentativa armada contra el sistema de terror que imperaba*”.

2 Las fuentes consultadas para analizar la propiedad de la tierra indican que todos ellos eran propietarios de grandes estancias. Adolfo Saldías agrega a estos nombres, entre otros, el de Ambrosio Cramer comandando las tropas insurrectas en la Batalla de Chascomús. Este autor realiza una pormenorizada descripción de los hechos que llevaron al levantamiento y la forma en que fue derrotado. Cfr. Saldías, Adolfo. Historia de la Confederación Argentina. Buenos Aires. Orientación Cultural Editores, 1958, cap. XXXIV.

Enrique M. Barba analiza las consecuencias económicas tanto de la política de tierras públicas como del bloqueo francés. En relación a la primera, atribuye el descontento en la campaña a los decretos del 27 de julio de 1838, referentes a la venta de tierras cuyo dominio hubiera sido perdido por enfiteutas que adeudaran el pago del canon, y al decreto de venta de tierras públicas del 28 de mayo de 1838. Las perjudiciales consecuencias económicas ocasionadas por el bloqueo francés acercaron a los disconformes hacia el bando antirrosista. Según Barba *"los jóvenes del Salón Literario poseían el don genial de la conspiración"* y lograron levantar el ánimo contra Rosas en la misma campaña *"donde éste había acumulado fuerza, riqueza y prestigio"*, de manera tal que la conspiración de Maza y la sublevación del Sur fueron dos aspectos de un mismo movimiento insurreccional que dependía de las decisiones de Lavalle.<sup>3</sup>

John Lynch y Tulio Halperin Donghi retoman esta línea interpretativa que focaliza en los aspectos económicos del conflicto. El primero explica que la oposición a Rosas se basaba en las denuncias de empobrecimiento que implicaba el servicio de frontera, el reclutamiento para la guerras y los abusos de autoridad de los representantes locales del gobierno. Asimismo, Lynch considera que los saladeristas, además de tener mejores vinculaciones con Rosas, dominaban el mercado local de carnes e imponían sus condiciones a los productores ya que les cargaban el engorde de preventa del ganado. Finalmente, la política exterior de Rosas en relación con el bloqueo francés y el cierre de los mercados habría sido el tercer motivo para la insurrección.<sup>4</sup> Tulio Halperin Donghi argumenta que el bloqueo francés perjudicaba más a aquellos hacendados que no tenían la posibilidad de sostener la paralización de las ventas y la consiguiente sobrepoblación con la apropiación de tierras públicas vacías. Estos *"hacendados menores"*, que túvie-

3 Barba, Enrique M. Las reacciones contra Rosas. En Levene, Ricardo (dir.). Historia de la Nación Argentina. Buenos Aires, El Ateneo, 1962, 3ra. edición, vol VII, segunda sección, cap IX, p. 331-445.

4 Lynch, John. Juan Manuel de Rosas. Buenos Aires, Emece, 1984, pp. 196-198.

ron que sacrificar sus stocks a bajos precios, habrían engrosado las filas antirrosistas del movimiento de 1839.<sup>5</sup>

Uno a uno fue derrotando Rosas a sus adversarios unitarios quienes, según los describe la animada y precisa prosa de Barba, "*cifraban el éxito de su empresa en cubileteos en los que se consideraban maestros*", prefiriendo las alternativas de la política de pasillos antes que apoyar movimientos populares como el del sur.<sup>6</sup> Ramón Maza fue descubierto, asesinado su padre Manuel Vicente por la Mazorca el 27 de junio de 1839 y fusilado él mismo en la mañana siguiente. En setiembre Lavalle decidió invadir primero Entre Ríos y aún así el 29 de octubre Dolores se pronunció en contra de Rosas. El movimiento, que tenía los días contados debido a la improvisación y desinteligencias con los conjurados de Montevideo, terminó derrotado a la semana en el combate de Chascomús. La inmediata reacción de Rosas se tradujo en una condena política y civil mediante el decreto del 9 de noviembre que declaraba el alzamiento "*crimen de alta traición contra el Estado y de infidelidad a la sagrada causa de la Libertad y de la Independencia Americana*" y dejaba "*fuera de la ley*" a sus líderes.<sup>7</sup> El círculo se cerró al año con la retirada de Lavalle en noviembre de 1840, y significó para los vencidos que sus bienes muebles e inmuebles fueran declarados "*especialmente responsables*" para compensar las pérdidas económicas de los federales, decretado por el gobernador delegado Arana el 16 de setiembre de 1840.<sup>8</sup>

En este trabajo, a partir de la identificación de los propietarios afectados, se analiza el impacto local de las confiscaciones y embargos de Rosas. Se estimará la importancia de los muebles y útiles rematados y se considerará la magnitud del ganado bovino, ovino y equino extraído por los alcaldes locales para destinar-

5 Halperin Donghi, Tulio. Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850). Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982, p. 223.

6 M. Barba, Enrique. Las reacciones contra Rosas... p. 369.

7 Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Ley del 9 de noviembre de 1839, n1 11, lib. 18, pág. 115-116 (En adelante RO)

8 RO, Decreto del 16 de setiembre de 1840, n1 9, lib. 19, pp. 139-144.

lo a los ejércitos de frontera y de Santos Lugares. Además se indagará acerca de la época de los desembargos para comprobar si luego de los mismos los estancieros de Chascomús retomaron sus actividades y siguieron con la propiedad de sus estancias, tema éste directamente relacionado con un proyecto de más largo aliento que estudia la transmisión de la propiedad rural al noeste del río Salado y la constitución de un mercado de tierras entre fines del siglo XVIII y fines del XIX.

José María Ramos Mejía en amargas y a la vez combativas páginas, denuncia los procedimientos que empleó el régimen rosista contra sus adversarios. Más preocupado por evidenciar "*aquel acceso de mortal rapiña*" que por el tratamiento de las fuentes, describe "*la forma legal del despojo*", desde el simulacro de compraventa en que el juez de paz sustituía al vendedor -unitario-, hasta el simple robo y cuatreroismo. En relación con las haciendas para el abasto del ejército los ejemplos no difieren, para la autoridad federal "*era simple cuestión de recogida y arreo*", a punto tal que hacia mediados de la década de 1840 la mayoría de las estancias de unitarios quedaron "*casi despobladas y desiertas... La frase de las estancias embargadas a los salvajes unitarios, se hizo corriente como justificante de todo atentado contra los bienes ajenos*".<sup>9</sup> El ejército, los indios, los delatores, todos se alimentaron de los ganados de las estancias unitarias.

El trabajo de Carlos Heras se presenta como notas preliminares que exponen el problema pero no lo desarrollan a fondo, aunque ofrece muy buenas pistas para continuar trabajando. Heras, más desapasionado que Ramos Mejía, tiene la virtud de exponer el contexto político en que se firmó el decreto que autoriza a la confiscación y embargo de los bienes de los unitarios en 1840. Demuestra que esta práctica era común a unitarios y federales y considera que, en el caso de las confiscaciones rosistas ayudaron a sostener su sistema económico, sobre todo por la hacienda que mantuvo al ejército y permitió llevar a cabo el "*nego-*

9 María Ramos Mejía, José. Rosas y su tiempo. En Obras completas. Buenos Aires, Editorial Científica y Literaria Argentina, 1927, tomo III, cap. XV

*cio pacífico*” con los aborígenes.<sup>10</sup> Por último puede mencionarse el trabajo de Néstor Deppeler, basado en cuatro expedientes del partido de San Vicente y en algunos decretos y circulares de Rosas, concluye que como Rosas embargó y no confiscó los bienes de los unitarios, cuando las propiedades fueron devueltas “se encontraron con sus ganados de tal manera aumentados que recibieron en esa forma muchas fortunas”; y que la enajenación de las posesiones de unitarios no pasaron de ocho o nueve. Más abajo se demuestra lo desacertado de estas aseveraciones sustentadas en un escaso análisis de la bibliografía y las fuentes.<sup>11</sup>

## Las fuentes

En primer lugar se revisó la caja del Juzgado de Paz de Chascomús en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires,<sup>12</sup> allí se conserva un documento foliado y caratulado “Registro llevado por el Juzgado de Paz de Chascomus sobre las haciendas espropiadas para auxilio de guerra” donde se anotaron las extracciones de ganado.<sup>13</sup> Esta fuente consta de la indicación de la fecha en que se armaban los rodeos para el arreo, la cantidad y clase de ganado, el propietario y el alcalde que supervisaba la tarea. En el caso de los propietarios se anotó su condición de unitario, aunque, como se verá esta calificación no permaneció con el transcurrir de los años. En el mismo Archivo, en la sección Real Audiencia - Cuerpo 3, se encuentran los despachos del Juez

10 Heras, Carlos. Confiscaciones y embargos durante el gobierno de Rosas. En Humanidades, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1929, tomo XX, pp. 585-607.

11 Deppeler, Nestor. Los embargos en la época de Rosas La Facultad, 1936.

12 Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Juzgados de Paz , 39-2-14 (en adelante AHPBA)

13 Se inició el 28 de agosto de 1840 hasta el 13 de octubre de 1842 , luego se corta temporalmente, aunque se mantienen los folios reiniciándose las anotaciones el 11 de diciembre de 1844 y continuando hasta el 27 de enero de 1852 inclusive. Desde el folio 2 al 93 se registró el ganado vacuno; el 120 y el 121 contienen los caballos; del 125 al 137 se anotaron las yeguas. Los folios intermedios y finales están vacíos.

de Paz Felipe Girado detallando los resultados de los remates de los muebles y útiles confiscados a los unitarios, estancia por estancia, además de las casas, pulperías y tiendas en el pueblo.<sup>14</sup>

En cuanto a los embargos, los documentos localizados hasta el momento son muy pocos, algún informe solicitado por una autoridad militar que confirma las confiscaciones con una lista de estancias embargadas,<sup>15</sup> notas de pedidos de desembargo sin proveídos que confirmen la medida,<sup>16</sup> por tanto ha sido necesario complementarla con las sucesiones del Archivo General de la Nación, los Duplicados de Mensuras en el Archivo Histórico de Geodesia y los datos biográficos.

### Las confiscaciones: ganado, muebles y útiles de los unitarios pasan a manos federales

Desde el 28 de agosto de 1840 hasta el 9 de abril de 1842, el alcalde del cuartel cuarto, José María Pereyra, supervisó la extracción de reses. Luego del 9 de abril de 1842, comenzaron a sacar animales de los otros cuarteles los alcaldes, Calixto Barbosa en el tercero, Francisco Ahumada en el quinto y Elías Girado en el sexto. A partir de 1845 hubo algunos cambios, José María Duval se hizo cargo del cuartel tercero, Silvestre Maciel del cuarto y José Ledesma del quinto. Elías Girado permaneció en el sexto y Hermenegildo Godoy empezó a extraer ganado del séptimo cuartel.

De todos modos los límites jurisdiccionales no fueron exactos, por ejemplo el cuartel cuarto habría tomado reses por toda la costa del Samborombón puesto que llegó hasta las estancias de Ferrari y Gandara. El cuartel sexto y el tercero se internaron en las es-

14 AHPBA, Real Audiencia, Cuerpo 3, leg. 11, expte 21 y leg. 12, expte. 11.

15 Nota de Ciriaco Gari, sargento mayor encargado de la recolección de caballos, solicitando al Juez de Paz de Chascomús la nómina de las estancias embargadas. Rincon de Sosa, enero de 1841. AHPBA, Juzgado de Paz de Chascomús. 39-2-14. En la misma hoja, sin firma, consta un listado de estancias que coincide, casi totalmente con los remates de muebles y útiles

16 Archivo General de la Nación, 25-9-3. (En adelante AGN)

tancias del partido de Ranchos.<sup>17</sup> También de algunos establecimientos linderos a la costa sur del río Salado se extrajo ganado,<sup>18</sup> es más, algunos propietarios entregaban ganado a dos alcaldes distintos.<sup>19</sup>

Todas las especies estuvieron representadas en los envíos desde Chascomús a las tropas en campaña, aunque las vacas y novillos fueron los preferidos (alrededor del 75 % del total), luego las yeguas (19 %), muy atrás las ovejas (casi el 6 %) y por último, algunos caballos también integraron los arreos. Indudablemente entre los últimos meses de 1840 y los últimos de 1842 la presión sobre los campos de Chascomús se hizo sentir más duramente sobre la producción vacuna, para reducirse luego de 1845 en que comenzaron a integrarse yeguas a los envíos, aunque estas con un movimiento constante hasta 1849 (ver cuadro 1). ¿Por qué razón se redujeron los arreos de las estancias unitarias? ¿Tal vez Ramos Mejía tenía razón y se vaciaron las estancias? ¿O más bien tal como afirma Lynch se redujo la presión sobre la campaña?<sup>20</sup> Será una tarea posterior rastrear los posibles reclamos de los afectados en su patrimonio, siguiendo algunas señales que la fuente presenta, por ejemplo, en la foja 93 cuando finaliza el largo listado de extracciones de vacunos, dice: *“El día 19 de diciembre de 853 se saco extracto de las haciendas sacadas a Dn Juan A Escribano en los años de 1840 hasta 1844. Embargado por Rosas y como salvaje robadas sus haciendas”*.

En el primer período, 1840-1842, las estancias de los unitarios aportaron los mayores arreos a los ejércitos de Rosas y, podría decirse que hasta 1846 la exacción sobre los declarados “salvajes” fue importante.<sup>21</sup> Aunque hubo otros propietarios de gana-

17 El 27 de agosto de 1846, el alcalde Elías Girado se expandió hacia Ranchos tomando ganado de las estancias de Juan Ludlum, Juan Vivot y Francisca Génova.

18 Las estancias de Gervasio Rosas en el Rincón de López, de Senillosa y Anchorena aportaron unos pocos arreos.

19 Para determinar el impacto de los arreos llevados para sostener el ejército y su posible vinculación con la propiedad de la tierra se correlacionaron los nombres que aparecen en el cuaderno del AHPBA con las sucesiones del AGN y los Duplicados de Mensura del Archivo Histórico de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHG).

20 Lynch, John. Juan Manuel de Rosas..., pp. 278-279.

21 No obstante, la debilidad de la fuente en este aspecto obliga a que esta constatación sea cotejada en próximos trabajos con otras fuentes, por ejemplo el abasto de Buenos Aires

**Cuadro 1.** Composición de los arreos - Chascomús. 1840-1852.

Años	Vacas	Ovejas	Caballos	Yeguas	Total
1840	3.776		217		3.993
1841	14.302				14.302
1842	11.026	23			11.049
1844				240	240
1845	4.088	1.115		2.731	7.934
1846	3.134	2.768		2.432	8.334
1847	1.663			2.434	4.097
1848	1.501	6		2.610	4.117
1849	2.602			2.004	4.606
1850	3.210				3.210
1851	3.511	2			3.513
1852	400				400
Total	49.213	3.914	217	12.451	65.795

Fuente: AHPBA - Juzgados de Paz. 39-2-14

**Cuadro 2.** Cantidad de animales confiscados y extracción política del propietario.

Años	Unitarios	Marcas Extrañas	Otros	Total
1840	1.728		2.265	3.993
1841	13.367	138	797	14.302
1842	8.046	1.445	1.558	11.049
1844	219	4	17	240
1845	3.181	3.287	1.466	7.934
1846	3.034	4.361	939	8.334
1847	59	3.589	449	4.097
1848	34	3.425	658	4.117
1849	24	3.876	706	4.606
1850		2.600	610	3.210
1851		2.856	657	3.513
1852		333	67	400
Total	29.692	25.914	10.189	65.795

Fuente: AHPBA - Juzgados de Paz 39-2-14

do que aportaron una cantidad no desdeñable de animales (ver cuadro 2).

La fuente revela algunas formas, si bien no sutiles al menos efectivas, para presionar a los propietarios de ganado sin comprometer al aparato burocrático-político local. A partir de mayo de 1842 y especialmente en los años posteriores a 1845 son abundantes las anotaciones que mencionan animales de "*marcas extrañas*", "*marcas no conocidas*" o similares eufemismos. ¿Qué prácticas esconde esta denominación?. ¿Tal vez la extracción de animales de los campos de unitarios, o al menos sin adhesión al rosismo, sin tener que dar cuenta del origen? ¿O quizás tenían razón los comentarios de los embargados en relación a los ganados alzados y obviamente sin marcas distinguibles por haberse descuidado los rodeos de las estancias ocupadas por federales? Como puede apreciarse en el cuadro 3, mientras los propietarios nombrados sin aclarar su condición de "*salvaje unitario*" mantuvieron un porcentaje de envíos regular en todo el período, las extracciones de las estancias unitarias se redujeron constantemente desde 1845 hasta desaparecer en 1850, mientras que los animales de "*marcas extrañas*" tuvieron un movimiento inverso.

La fuente trabajada no permite determinar si, en los casos de manifiesto apoyo al gobernador, las reses se pagaron.<sup>22</sup> A lo largo de los folios en muy escasos renglones se anotó la entrega de recibos al propietario por el ganado retirado, por otro lado la abrumadora y constante indicación de "*marcas extrañas*" sugiere más bien una cierta preferencia por llevar los animales sin abonar suma alguna. Otro indicio se encuentra en la última foja escrita donde se lee: "*Ocbre 11 de 1849 desde esta fecha el Sor Comicionado Dn Magcimo Terrero manda el importe de las Yeguas que se compran para el Azul y en su birtud se a suspendido anotarlas en este libro (las que en lo susesibo se estan y siendo)(el Sor Juez de Paz) lleva la nota*".<sup>23</sup>

22 Sólo una vez se reconoció una erogación, el 11 de Mayo de 1848 las yeguas y potrillos que se llevaron de una estancia fueron indicadas de la siguiente manera: "Compradas a Dn Jayme Casalins a 7 pesos alvarrer (sic) un recivo para el Sor terreros".

23 AHPBA-Juzgado de Paz cit f. 137

**Cuadro 3.** Animales según extracción política del propietario. Porcentaje del total anual.

Años	Unitarios	Marcas Extrañas	Otros
1840	43,3		56,7
1841	93,5	1,0	5,5
1842	72,8	13,1	14,1
1844	91,3	1,6	7,1
1845	39,3	41,4	19,3
1846	36,4	52,3	11,3
1847	1,4	87,6	11,0
1848	0,8	83,2	16,0
1849	0,5	84,2	15,3
1850		81,0	19,0
1851		81,3	18,7
1852		83,3	16,7

Fuente: AHPBA - Juzgados de Paz, 39-2-14

En cuanto al destino de los animales fue variado, se beneficiaron las tropas a cargo de Prudencio Rosas en Chascomús,<sup>24</sup> las de Juan Manuel de Rosas en Santos Lugares,<sup>25</sup> el ejército acantonado en Azul,<sup>26</sup> y los destacamentos que cumplían funciones de vigilancia en la campaña.<sup>27</sup>

24 La foja 39 se encabeza de la siguiente manera: "Lista nominal que demuestra las Reses sacadas de auxilio para la Divicion del Señor Gral Dn Prudencio O. de Rosas estacionada en este punto oy dia 20 julio del 1845".

25 En el folio 120 dice: "Viva la Federacion! Relacion nominal que demuestra los caballos sacados de auxilio para el exercito en los Santos Lugares de Rosas por el Alcalde Dn Jose Ma Pereyra Comicionado al efecto por el Sor Juez de Paz".

26 En el folio 125 se lee: "Viva la Comfederacion Arga! Rason delas rmesas de Yeguas mandadas al Sor Juez de paz del Azul en cumplimiento de orden superior fecha 5 de Dbre de 1844 y por disposicion del Sor Juez de Paz"

27 El 11 de agosto de 1842 se anotó: "Carne de las Reses, que a consumido la gente en comision de cortar la Paja para reaser los Ranchos del Campamento de la Costa de la Laguna a cargo del Capitan Dn Pablo Hernandez". Al final de este dia se detallan "23 Carneros dados por Dn Jose Ma Pereyra" (el alcalde encargado de supervisar las salidas del ganado). Ademas, en varias ocasiones se entregaron reses de "marcas extrañas" a "la Caballada del Sargento Lopez".

Los expedientes de los remates de los bienes muebles de las estancias son muy ricos en la descripción cualitativa de los útiles de trabajo para las tareas rurales, utensilios de cocina y mobiliario de la casa, pero ofrecen pocas posibilidades comparativas en cuanto a los precios de cada uno porque, salvo excepciones, están reunidos en lotes con una tasación de conjunto, así que, en total, las estancias unitarias aportaron 32.788 pesos a las cajas federales, mientras que las pulperías, tiendas y casas del pueblo reunieron 76.074 pesos (ver cuadros 4 y 5).

Para estimar la importancia de los bienes y útiles en el total del capital invertido en una estancia en la época de las confiscaciones de Rosas, se han consultado las tasaciones correspondientes a sucesiones de propietarios de la zona y de estancias ubicadas más al sur, de allí surge que el porcentaje de los bienes y útiles sobre el total del capital oscilaba entre el 0,4 % en Lobería, 3,3% en Chascomús y 7,1% en Ajó,<sup>28</sup> claro que estas son sucesiones aisladas y no forman parte de una serie de datos, aunque si se observa la evolución de las inversiones en algunas grandes estancias a lo largo del siglo se verifica que por lo menos entre el primer cuarto y el último los bienes y útiles no alcanzaron nunca al 2 %. En esta tendencia pueden introducirse los guarismos obtenidos para dos estancias medianas del mismo cuartel que las anteriores. Si se tiene en cuenta que en este conjunto de establecimientos los ganados, aunque en franco descenso, no bajaron del segundo puesto en importancia, es indudable que en este rubro estuvo la mayor exacción para los propietarios de Chascomús (ver cuadros 6 y 7).

¿De qué forma afectaron a los propietarios de ganados y de tierras las confiscaciones traducidas específicamente en remates de los bienes muebles y forzadas reducciones en sus rodeos? Sin dudas las confiscaciones tuvieron un doble efecto, punitivo para unos y coercitivo para otros, pues significaba ver sus pertenencias arrebatadas por el poder estatal, expuestos hasta los más insignificantes elementos de uso cotidiano y privado en un remate

**Cuadro 4.** Remates de muebles y útiles de unitarios en el pueblo. (en pesos)

Fecha	Propietario	Total
11/2/40	Gabriel Martínez (pulpería)	9.085
11/4/40	Ramón Posse (tienda y almacén)	31.032
11/5/40	Fermin Pizarro (pulpería)	9.742
11/8/40	Ramón Posse (pulpería)	17.266
11/10/40	Rafael Cabello (muebles)	2.643
11/10/40	Francisco Villarino (muebles)	1.000
11/11/40	José Galán (armazones y mostradores)	598
11/11/40	Cruz Deheza	175
11/12/40	Jacinto Machado (muebles)	3.773
11/12/40	José Gandara (muebles)	760
<b>Total</b>		<b>76.074</b>

Fuente: AHPBA-Real Audiencia. Cuerpo 3. 2-12-11.

**Cuadro 5.** Remates de muebles y útiles de unitarios en las estancias. (en pesos)

Fecha	Propietario	Total
11/24/40	José Ferrari	3.168
12/15/40	Eugenio Villanueva (Las Mulas)	3.747
12/18/40	Nicanor Miguens (El Carbon)	1.993
12/29/40	Juan Nobrega (El Tigre)	2.726
12/29/40	José Miguens (Juancho)	1.386
12/29/40	Juan Antonio Escribano (El Bote)	1.509
12/29/40	Juan Luciano Miguens (San Gregorio)	1.861
12/29/40	Francisco Olmos (La Limpia)	621
12/29/40	Silverio Ponce de Leon (El Chischis)	1.207
12/29/40	Domingo Lastra	541
12/29/40	Fernando Sosa	1.167
12/29/40	Rafael Cabello	175
12/29/40	Felipe Miguens (Bella Vista)	1.621
12/30/40	Juan Antonio Escribano (Santa Catalina)	2.170
12/30/40	José Miguens (Santa Rita)	514
12/30/40	José Miguens (San Rafael)	401
12/30/40	Nicanor Miguens (Santa Margarita)	300
12/30/40	José Mariño	428
1/5/41	Leonardo Gandara (Vitel)	2.191
1/5/41	Jacinto Machado	2.825
1/5/41	Pedro Capdevila (Las Barrancas)	2.237
<b>Total</b>		<b>32.788</b>

Fuente: AHPBA-Real Audiencia. Cuerpo 3. 2-11-21

**Cuadro 6.** Capital invertido en grandes estancias - familia Miguens. (en porcentaje sobre el total).

Capital	El Tigre		El Carbón		San Gregorio		
	1825	1861	1825	1875	1825	1859	1872
Vacunos	62,3	23,7	74,0	17,4	85,5	36,6	28,3
Equinos	5,4	2,1	3,0	2,8	3,9	2,0	3,2
Lanares	8,5	6,4		9,4			0,9
Esclavos	6,2		2,6				
Arboles			6,0	0,4			0,3
Construcciones y Corrales	14,3	2,9	5,5	7,8	5,0	3,1	5,8
Muebles y Útiles	0,4	0,2	1,2	0,9	1,7	1,0	0,4
Terreno	2,8	64,7	7,6	61,4	3,9	57,4	61,2

Fuentes: AGN - Sucesiones 6797, 1838; 7213, 1861, 6955, 1875; 6823, 1859 y 6927, 1872.

**Cuadro 7.** Capital invertido en estancias medianas (en porcentaje sobre el total).

Capital	Quinteros 1843	Machado * 1855
Vacunos	19,3	25,6
Equinos	11,2	2,9
Lanares	10,9	15,3
Arboles	1,4	
Construcciones y Corrales	8,9	**
Muebles y Útiles	3,3	7,2
Terreno	45,0	48,9

\* Estuvo embargado entre 1840 y 1847

\*\*Sumado con "muebles y útiles"

Fuentes: AGN-Sucesiones 7760, 1843 y 6815, 1855.

al que obviamente asistían los reconocidos federales. De todos modos, sin haber hecho un relevamiento exhaustivo, pero tomando a los principales estancieros afectados es posible señalar que no los arruinaron aunque es muy difícil calcular, y no es el objetivo de este trabajo, el alcance del perjuicio económico, de todos modos, se verá más adelante que la gran mayoría retomó sus actividades.

### Estancias unitarias embargadas: los alcaldes y propietarios de la campaña

Entre los alcaldes de los cuarteles, Calixto Barbosa había comprado en 1837 una pequeña extensión de campo de 337 hectáreas, en agosto de 1839 agregó un campo vecino de 1.539 hectáreas y en el mismo mes y año solicitó en enfiteusis un sobrante de 337 hectáreas más.<sup>29</sup> No se le conocen otras vinculaciones en el partido, ni figura en el padrón de 1815, sí en los de 1836 y 1838 como “dueño de estancia” del cuartel tercero. En cambio, no se ha podido hallar información de José María Duval, quien lo reemplazó en el cargo. José María Pereyra, el primer “comisionado” para retirar ganado en el partido sólo aparece como dueño de estancia en el cuartel cuarto en el padrón de 1838; su sucesor, Silvestre Maciel está en los padrones como dueño de estancia, en ambos casos se carece de datos en cuanto a la propiedad legal de la tierra. Francisco Ahumada, compró 5.750 has. en el Rincón del Toro (cuartel quinto) en 1834 asociado a Doña Antonia Juárez de Montenegro y su hija Juana Montenegro,<sup>30</sup> figura en los padrones de la década del '30 pero no en el de 1815, igual que José Ledesma, su reemplazante, aunque éste no tenía títulos de propiedad. Elías Girado era el único originario del partido, su padre, Juan Gregorio Girado, cumplió servicios en el ejército de fronte-

29 AHPBA-Escribanía Mayor de Gobierno, leg. 143, expte 11562. AHG-Duplicados de Mensura, partido de Chascomús, n. 114.

30 AHG-Duplicados de Mensuras, partido de Chascomús, n. 197.

ra y fundó una estancia en los años '80 del siglo XVIII, Elías heredó el derecho de posesión que legalizó con las donaciones del Directorio en 1819,<sup>31</sup> poseía además tierra en enfiteusis al sur del Río Salado. Hermenegildo Godoy compró una estancia de 977 has. en 1826,<sup>32</sup> aparece en los padrones de 1836 y 1838.

El régimen rosista tomó ganados a poco más de cuatrocientas personas, pero sólo sobre veintiséis recayó la condena de "salvaje unitario". No obstante, prácticamente ninguno de los señalados como "salvajes unitarios" lo fueron durante todo el período. Si miramos, por ejemplo, el caso de los ya nombrados como líderes del movimiento de 1839, José Ferrari fue denostado hasta 1846 y luego no fue visitado por los alcaldes; en cuanto a Leonardo Gándara, hasta 1842 sindicado como "salvaje unitario" luego será "Don", desembargada su estancia en 1844,<sup>33</sup> durante el período siguiente se retirará mucho menos ganado de sus estancias. Los hermanos Juan Luciano, José y Nicanor Miguens soportarán el apelativo también hasta 1842, luego también serán "Don" y sus estancias aportarán ganado sólo hasta 1846.

En cuanto al resto de los propietarios, es muy variada su composición, desde los notorios rosistas Felipe Senillosa y Juan Nepomuceno Fernández entre otros, hasta parientes del gobernador—sus hermanos Gervasio y Prudencio, y sus primos Anchorena—<sup>34</sup> Los mismos alcaldes entregaron algunas cabezas de ganado también y, nobleza obliga, solicitaron otras a sus familiares (los Girado, hermanos del alcalde Elías y el juez de paz Felipe, hicie-

31 En 1837 compró 1.220 hectáreas parte de una estancia vecina y una pequeñas sobras al estado. Del predio original (7.668 hectáreas) Elías vendió a su hermano José Francisco en 1838 2.324 hectáreas. AHPBA-Escribanía Mayor de Gobierno, leg. 138, expte 11117 y leg. 138, expte. 11075.

32 AHG-Duplicados de Mensura, partido de Chascomús, n. 222.

33 Cutolo, Vicente Osvaldo. Nuevo diccionario biográfico argentino. Buenos Aires, Elche, 1969, p. 206.

34 Para una aproximación a los propietarios de Chascomús ver Banzato, Guillermo. Ocupantes y propietarios legales en la región noreste del río Salado. Chascomús, Ranchos y Monte entre 1779 y 1850. En Girbal-Blacha, Noemi y Valencia, Marta. Agro, tierra y política. Debates sobre la historia rural de Argentina y Brasil, La Plata, Eunlp, 1998.

ron un aporte no más que simbólico a la causa federal).<sup>35</sup> Otro grupo, mayoritario y con esporádica participación individual nuclea a pequeños y medianos propietarios de tierras junto a ilustres desconocidos, seguramente poseedores sólo de ganado.<sup>36</sup>

En algunas ocasiones la división social, política y hasta cultural entre unitarios y federales atravesó el interior del núcleo familiar. Doña Francisca Girado (perteneciente a una familia federal como se ha referido) estaba casada con Vicente Casco. Como el jefe de la familia era unitario, los hijos se habían —o tal vez habían sido— separados de su padre para integrar las milicias federales. El juez de paz procedió al embargo de los bienes pero, como era sabido en el pago que los ganados con que trabajaba Casco los había aportado su esposa Francisca, dudaba de la justicia del acto en virtud de la defensa que la familia Girado hacía de causa federal, de los servicios militares de los hijos de la pareja y de haber muerto Casco (no se aclara en qué circunstancias), por lo tanto escribió al edecán de Rosas para que éste intercediera ante su superior.<sup>37</sup> La nota se escribe en octubre de 1840, pero no tiene firma, como el texto ocupa la hoja entera probablemente seguía pues tampoco figura el saludo final de rigor, aunque en el Registro Oficial figura nada menos que Felipe Girado nombrado de juez de paz para el año 1840 en el juzgado de Chascomús.<sup>38</sup> El juez salvó las estancias de una integrante de la familia ya que no es mencionada como “unitaria” y doña Francisca aportó unas pocas cabezas. Otro caso es el de los hermanos Ma-

35 366 animales en todo el periodo, repartidos entre seis estancias de la familia.

36 Para un análisis de los “estancieros” y “chacareros” y su acceso a la propiedad legal véase Banzato, Guillermo. *Tierra y población. Chascomús, Ranchos y Monte entre 1815 y 1838*. mimeo, 1998.

37 Carta del Juez de Paz al Edecán de Rosas Pedro Ramos (octubre de 1840). AHPBA, Juzgado de Paz de Chascomús, 39-2-14.

38 RO, Buenos Aires, diciembre de 1839, n. 12, lib. 18, pp. 145-146. Decreto del 17 de diciembre de 1839 nombrando Jueces de Paz de la Ciudad y Campaña, para el año de 1840. Notas anteriores y posteriores confirman que se hizo cargo de sus funciones pues están dirigidas “Al Señor Juez de Paz Dn Felipe Girado” y se ha visto que remitió con su firma las confiscaciones de muebles y útiles.

riano y Juan Nepomuceno Fernández, la estancia del primero en la "laguna de la Viuda" fue embargada,<sup>39</sup> mientras el segundo hizo gala de su adhesión al rosismo aportando dinero a la causa<sup>40</sup> argumentando que *"Empeñada la Repca Argentina en una lid que ha provocado el Salvage y trahidor vando de unidad acaudillado por el infame barbaro unitario asesino Juan Lavalle, es del deber de todo buen Argentino Contribuir pr cuantos medios esten a sus alcan-ses al exterminio de esos vandalos anarquistas enemigos del orden y de la libertad é Independencia Americana"*.<sup>41</sup>

Los socios en los negocios rurales encontraron sus intereses económicos afectados por las consecuencias de la lucha política, ya que habían quedado a uno y otro lado de la línea marcada por la adhesión o el rechazo al régimen rosista. En este sentido los jueces de paz oficiaban de celosos custodios del lugar que cada persona tenía en el espacio político local, actuando en consecuencia ante la menor actitud o ante la sospecha que implicaran una manifestación opositora a Rosas. En diciembre de 1840, Juan Luciano Miguens solicitó el desembargo de su estancia en Chascomús que atribuía a una "equivocación", puesto que consideraba de público conocimiento su adhesión a la causa federal y *"amor á la Ilustre persona del Ciudadano qe con sus eminentes servicios ha debido atraerse el reconocimto de todo buen Argentino"*, pero además intentaba probar su federalismo con el hecho que un "notorio federal" como don Hermenegildo Godoy era su socio, y puesto que *"Este buen Patriota se halla en actual servicio, y nada podra persuadirle, qe sino hubiese conocido mi adhesion pr la causa qe defiende, no habria unido sus intereses con los de un enemigo de tan sagrada Causa"*, por último apelaba al conocimiento que Ro-

39 Carta de José María Paez a Felipe Girado (25 de setiembre de 1840). AHPBA, Juzgado de Paz de Chascomus, 39-2-14. Paez era propietario de una estancia vecina y era encargado de los establecimientos embargados a Mariano Fernandez "por ser unitario salvaje".

40 En noviembre de 1840 donó 50.000 pesos "para gastos de la guerra contra los salvajes unitarios". RO, Estado de las entradas y salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Noviembre de 1840.

41 Nota de Juan Nepomuceno Fernandez a Rosas del 13 de noviembre de 1840. AHPBA - Real Audiencia, Cuerpo 3, 1-2-59.

sas tenía de su padre Don Juan Miguens "*que lo vio nacer*".<sup>42</sup> Aunque no tenemos la fecha exacta del desembargo podemos conjeturar que don Hermenegildo Godoy, estaba un tanto apurado por recuperar su ganado y, seguramente, más que incómodo con el lastre político que su socio le cargaba, así que a fines de marzo de 1841 le solicitó a Rosas el desembargo de su parte en la sociedad. Godoy reconocía que se había asociado al "*salvaje unitario Juan Luciano Miguens*" desde hacía tres o cuatro años,<sup>43</sup> el Juez de Paz no sólo conocía este hecho sino que, cuando embargó las estancias de "*los Salvajes Unitarios Miguens*" lo nombró administrador, claro que no tenía el primero potestades para confiscar sólo una parte del ganado así que Godoy solicitaba que la medida fuera tomada por Rosas. De esta manera podría además "*borrar la mancha*" que estaba "*sufriendo*" por ser confundido con un unitario "*cuya raza odio, pues como Federal fiel y leal servidor y adicto á la Ilustre persona de V.E., mas bien quisiera perder cuanto tengo, que aparecer con la negra mancha de traidor*".

En definitiva, así como Miguens no dudó en manifestarse adicto a Rosas para recuperar sus bienes, tampoco trepidó su socio en acusarlo de unitario para defender los suyos, la participación del Juez de Paz en los embargos, la tardanza en las contestaciones y el descrédito político que significaba ser acusado de unitario llevan a considerar verosímil la aparición de estrategias individuales de supervivencia. Los casos análogos a las fervorosas, y más bien poco creíbles, manifestaciones de adhesión de Miguens<sup>44</sup>

42 Solicitud de desembargo de Juan Luciano Miguens, 7 de diciembre de 1840, AGN, X-25-9-3.

43 Según Godoy, Miguens aportó el terreno de la Estancia San Gregorio y él su trabajo, el ganado lo incorporaron por partes iguales. Solicitud de desembargo de Hermenegildo Godoy, 29 de marzo de 1841, AGN, X-25-9-3.

44 Los Miguens propietarios en Chascomús eran primos hermanos de Benito, Felipe y Eusebio Miguens quienes en esta época estaban prófugos por su adhesión al unitarismo y participación en la sublevación del Sur. Cfr. Ángel Carranza, op. cit.; sucesión de Marcos Miguens, AGN- Sucesiones 6774, 1875; y nota del Juez de Paz de la parroquia de Concepción, 16 de marzo de 1844, AGN, X-17-4-7. Si a esto se suma que su propio cuñado fue asesinado por la Mazorca, se entiende que para los jueces de paz fuera "natural" el unitarismo de Juan Luciano Miguens y sus hermanos.

para librarse de la persecución política y recuperar los bienes, son mayoría entre los pedidos de desembargo encontrados.

Según la biografía de Leonardo Gándara, este estanciero participó de la revolución del sur, fue preso, y en 1842 escapó a Montevideo y luego a Río de Janeiro.<sup>45</sup> En 1840 presentó un pedido de desembargo, asegurando que tal medida le ocasionaba serios perjuicios económicos dada su enfermedad y la necesidad de mantener sus negocios, pero especialmente por su reputación “*pero esa negra tacha de Unitario, ese, sello que me deshonra y me coloca fuera de la sociedad de mis conciudadanos, haciendome aparecer bajo los odiosos colores de opositor á V.E. y al santo sistema de la Confederacion Argentina, esa marca oprobiosa, confieso, Excelentísimo Señor, qe me es insoportable, por que mi conciencia íntima me testifica con evidencia qe me es inmerecida*”, de manera que, aunque no era su estilo, realizaría su panegirico, breve según su propósito, aunque mucho más que sus biógrafos, puesto que él comienza su relato en 1828 aunque su vida pública se inició en 1806; recuerda que no participó del alzamiento de 1828 y se fue al exilio volviendo sólo para hacerse cargo de su estancia, aunque se sabe que ocupó puestos en la administración por lo menos hasta 1833. Según Gándara en 1839 en que “*desgraciadamente, un vertigo revolucionario se apodero, entretanto, de algunas cabezas mal organizadas, y despues de desecho aquel grupo de dementes*” se presentó una partida en su casa, lo ataron y amenazaron, salvándose sólo por la intervención de algunos vecinos; pero no es lo que relató posteriormente o se contó sobre el particular ya que según su biografía estuvo en “*la campaña*” de Chascomús, cayó prisionero y casi lo fusilaron. Como los anteriores también recurrió a sus relaciones personales citando su amistad con el general Tomás Guido.<sup>46</sup>

Fernando Sosa aseguró que se había unido “*voluntariamente á la partida que comandaba el conocido Federal Dn Juan Santos*

45 Cutolo, Vicente, Juan Manuel de Rosas..., t. III, p. 206.

46 Solicitud de desembargo de Leonardo Gandara, 9 de diciembre de 1840, AGN, X-25-9-3.

Merlo impulsado por los sentimientos de patriotismo y lealtad en defensa de la Independencia de la Republica, del honor y dignidad de America, de la santa causa nacional de la Federacion y de la benemerita persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Heroe del desierto, a la que soy decididamente adicto”, la rapidez de los acontecimientos y las dificultades de comunicación en la campaña impidieron que notificara la ausencia y sus motivos a su familia, y el Juez de Paz consideró que se había unido al bando unitario procediendo a embargar su estancia.<sup>47</sup>

Eugenio Villanueva declaró que no era, no había sido, ni sería unitario pues no podía “convenir con el sistema de anarquía y destrucción de esos hombres tan funestos al bienestar de mi patria” Las pruebas estaban a la vista dados los auxilios prestados en el año 1829 y su contribución en el año 1833 para festejar la entrada al desierto, por otro lado Prudencio Rosas lo había nombrado teniente en el regimiento n° 6 de campaña. Por si acaso estas manifestaciones de adhesión y pruebas no bastaran, el solicitante le recordaba al “único varón Ilustre que puede reparar y hacer feliz esta patria que los envilecidos unitarios luchan por degradar” que los bienes pertenecían a una familia integrada por hijas menores de edad y una madre anciana, “y que todas estas personas gemirían en la indigencia” si no se libraban del embargo.<sup>48</sup>

La única que reconoció la participación de su marido en el levantamiento de 1839 fue Estefanía de la Concha, esposa de José Ferrari, argumentando que su esposo había sido “envuelto en la escandalosa rebelión arrastrado como muchos por el torbellino que en aquella epoca fatal volcanizó aquel partido” aunque Ferrari estaba enfermo en esa época y no pudo participar del movimiento, aún así fue acusado y debió emigrar por temor a las represalias, sin embargo “Ha permanecido en su emigracion guardando una conducta intachable de modo que nadie puede tildarlo de que su fuga halla sido para aumentar el número de los que han tratado de

47 Solicitud de desembargo de Fernando Sosa, 19 de febrero de 1841, AGN, X-25-9-3.

48 Solicitud de desembargo de Eugenio Villanueva, 19 de noviembre de 1840, AGN, X-25-

*conculcar las leyes que V.E. ha Restaurado dignamente*" por lo tanto, apelando a la protección legal que las leyes prevén para mujeres y menores, solicitaba el desembargo de la estancia, amparo para sus hijos y clemencia para su marido.<sup>49</sup>

Estas solicitudes son elocuentes testimonios de un estado de convulsión social, donde los representantes locales del poder político cumplieron un rol fundamental a partir de un férreo control político de la población y sus posesiones muebles e inmuebles.<sup>50</sup> A este último ítem se dirige el segundo propósito del decreto del 16 de setiembre de 1840, esto es el embargo de las propiedades inmobiliarias, aunque sus efectos no condicionaron la transmisión ya sea por ventas o herencias, más que en unos pocos casos.<sup>51</sup> Entre los identificados por Angel Carranza como líderes de los Libres del Sur, José Ferrari había comprado en 1828 una gran estancia en el Samborombón, hasta 1834 vendió por partes más de la mitad quedándose con la cabecera sobre el río, sus hijos heredaron y subdividieron el predio en 1858.<sup>52</sup> La esposa de Leonardo Gándara mantuvo íntegra la estancia hasta la década de 1860 en que heredaron y también subdividieron sus hijos.<sup>53</sup>

49 Solicitud de desembargo de Estefanía de la Concha, 28 de diciembre de 1840, AGN, X-25-9-3.

50 "Los Jueces de Paz recibieron órdenes muy terminantes y severas para el embargo de los bienes de los salvajes unitarios y a los que dirigían en aquella fha consultas se les contestaba muy fuertemente diciéndoles que en las dudas procediesen también al embargo, por que si alguno era comprendido equivocadamente se presentaría justificándose y entonces el gobierno procedería en justicia". Carta de Juan Manuel de Rosas al Coronel Juan Aguilera, 18 de noviembre de 1840. Citado por Deppeler, Nestor. op. cit., pp. 25-26.

51 La exposición se basa en las sucesiones y Duplicados de Mensuras correspondientes a los principales implicados en el conflicto. Las fuentes utilizadas, sobre todo las sucesiones, si bien escapan al período en análisis y no posibilitan una acabada descripción de los efectos económicos inmediatos de las confiscaciones y embargos, permiten en cambio observar las consecuencias de los desembargos a mediano plazo en la transmisión de la propiedad.

52 Empezo comprando 16.923 has, entre 1828 y 1834 la fraccionó en siete suertes de 1 350 has. cada una y para la época que aquí se analiza contaba con 7.473 has. AHG-Duplicados de Mensura, partido de Brandsen. n. 14, 16, 40, 64, 71 y 105 Evidentemente no tenía mucho ascendiente sobre sus compradores, ahora vecinos, porque todos ellos entregaron ganado en pequeño número y ninguno como "unitario".

53 AHG-Duplicados de Mensura, Chascomús n. 21, 150.

En cuanto a los estancieros acusados de unitarios y también embargadas sus propiedades y confiscados sus bienes por atribuirseles vinculaciones con el movimiento de 1839, con más o menos suerte casi todos lograron mantener sus bienes raíces. Silverio Ponce de León tuvo que exiliarse, retomó el dominio de sus propiedades una vez que cayó Rosas, y retuvo la estancia de Chascomús hasta su muerte en 1863.<sup>54</sup> Según las anotaciones del juez de paz los hermanos Miguens y su cuñado Juan Nóbrega fueron constantemente visitados por los alcaldes para retirar animales de sus estancias, sin embargo las respectivas sucesiones permiten confirmar que también mantuvieron sus propiedades. Cuando murió Juan Luciano Miguens en 1859 dejó dos hijos naturales, pero aunque la legislación no les daba derecho más que a los alimentos, sus tíos y primos decidieron que compartirían con ellos la herencia. La estancia "*San Gregorio*" de Chascomús la tomó José Eulalio, hermano del difunto, pagando a los demás herederos la parte que les correspondía. Otro hermano, Nicanor, los sobrinos e hijos naturales heredaron casas en Buenos Aires.<sup>55</sup> José Eulalio Miguens a su vez, falleció en 1870 legando a sus hijos las estancias "*Juancho*", "*San Gregorio*" y "*San Rafael*" que todavía poseía en Chascomús, la estancia "*La Tortuga*" en Pila, varias casas en Buenos Aires y algunas acciones en el Ferrocarril del Sud.<sup>56</sup> Nicanor Miguens dejó a su muerte, acaecida en 1872, casas en Buenos Aires, una casa quinta en Barracas al Norte, una chacra en Quilmes, una casa y la estancia "*El Carbón*" en Chascomús, la estancia "*Rosario*" en Magdalena y dinero en efectivo.<sup>57</sup> La consecuencias del estado de violencia política alcanzó a esta familia pues Juan Nóbrega fue asesinado por la Mazorca en 1840, se embargaron todos los bienes y se perdieron papeles, alhajas y dinero en el saqueo realizado en su casa. Habiendo muerto anteriormente la madre, Juliana Miguens, las dos hijas del matrimo-

54 AGN-Sucesiones 7738, 1863 y 7738, 1877.

55 AGN-Sucesiones 6823, 1859.

56 AGN-Sucesiones, 6927, 1872.

57 AGN-Sucesiones, 6955, 1875.

nio quedaron a cargo de sus tíos por rama materna, primero Victoria Fernández y después los hermanos Estanislao y Juan Luciano Miguens. En 1841 Victoria Fernández consiguió el desembargo de las casas de Buenos Aires y la devolución de escrituras, entre las que estaba la de la estancia "El Tigre" sita en Chascomús, aunque en este caso no queda claro si fue desembargada. No obstante, según los prenotados de la división de bienes entre las hermanas Juliana y Carmen Nóbrega, en 1859 las cuentas de administración tenían un saldo a favor, se repartieron todos los bienes inmuebles, quedándose Juliana, casada con Palemón Huergo, con la estancias "El Tigre" y un par de casas en Buenos Aires, el resto de las casas pasaron a Carmen.<sup>58</sup>

Jacinto Machado fue fusilado en 1840, su caso es otro claro ejemplo de las posibilidades de continuar los negocios rurales, con al agravante de enmarcarse en el dramatismo de la muerte por causas políticas. Aunque se confiscaron los muebles y útiles de la estancia y la casa familiar de Chascomús, en agosto de 1847 su viuda recibió desembargadas las estancias que Machado había establecido en Chascomús, Monsalvo y Lobería. Juliana Lamadrid administró la herencia de su esposo hasta marzo de 1855 en que se realizó la partición de bienes entre ella y sus once hijos. En las cuentas de administración de 1850 declaró que retuvo 49.528 pesos "en moneda corriente que existían en su poder al fallecimiento de D Jacinto Machado". Entre 1847 y 1850 de la Estancia "San Julian" de Lobería vendió cueros, ovejas y vacunos. No así de la de "Samborombon" en Chascomús, ni en la de "Mariguincú" en Monsalvo. También recibió dinero por el alquiler de la casa grande, la casa vieja y la quinta que poseía en Chascomús. El valor total de esta cuenta de administración alcanzó los 286.229 pesos con 6 reales. Puesto que en el Cuerpo General de Bienes levantado en marzo de 1855 figuran 403.802 pesos 5 reales "como producto liquido de los bienes testamentarios desde la muerte del finado hasta la fecha" y como "resultado de la cuenta de admi-

nistracion”, evidentemente la viuda a cargo de la testamentaria pudo continuar con sus negocios. Los herederos se repartieron los inmuebles mencionados, salvo tres suertes de estancia en Lobería que se vendieron “para facilitar la liquidacion de la testamentaria”.<sup>59</sup>

Como se detalla en los casos anteriores, la mayoría de los sindicados como unitarios pudieron mantener la propiedad legal de sus estancias y transmitir las en herencia, en tanto que son pocas las ventas del período que indicarían algún tipo de presión sobre los estancieros para abandonar sus tierras. Mariano Fernández fue identificado como unitario sólo en 1840, le embargaron la estancia aunque apenas le sacaron 95 animales, sin ser molestado el resto del período, sin embargo vendió su establecimiento sobre el río Salado nada menos que a Prudencio Ortiz de Rosas en 1848, aunque en este caso podría suponerse que las vinculaciones de su hermano Juan Nepomuceno Fernández con el rosismo pudieron ayudar en la operación.<sup>60</sup> Domingo Lastra murió en el Combate de Chascomús junto a su hijo y un sobrino,<sup>61</sup> la viuda vendió en 1845 la estancia que su marido había comprado veinte años antes, y aunque fue acusada su herencia de “unitaria” entre 1840 y 1842, no parece que un drenaje de setecientos animales pudiera agotar una estancia de 8.100 has, además, en 1849 se hizo la partición de bienes entre los que figuran bienes en la ciudad y una estancia en Lobería,<sup>62</sup> es decir que conservó el resto de la testamentaria.

Si repasamos los bienes que dejaron Jacinto Machado y Domingo Lastra es evidente que no eran de los “*hacendados menores*” que menciona Halperín, ya que podían llevar su ganado desde las estancias al interior del Río Salado hasta Lobería. Sin

59 AGN-Sucesiones, 6807, 1850 y 6815, 1855.

60 AHG-Duplicados de Mensura, partido de Chascomús, n. 203.

61 Ravignani, Emilio. *La Revolución del Sud*. En *Anuario de Historia Argentina*. Buenos Aires, 1939, pp. 45-63.

62 AHG-Duplicados de Mensura, partido de Chascomús, n. 209 y AGN-Sucesiones, 6512, 1849.

embargo participaron del movimiento, Machado fue fusilado y Lastra, muerto. De manera que, aunque elocuente y sin dudas verosímil, no parece generalizable la descripción de Ramos Mejía "...Pronto creció el yuyal en los comedores y dormitorios; dispersáronse los dorados rodeos que esmaltaban el campo con los caprichosos colores de su cuero lustroso de buena nutrición; invadieron el campo los abrojales voraces, y la tierra unitaria incorporóse al lenguaje campesino como término de inferioridad en las clasificaciones de los terrenos de pan llevar".<sup>63</sup>

## Conclusiones

En este trabajo se propuso analizar las confiscaciones y embargos de Rosas en el nivel local, precisamente en el corazón de la oposición al régimen. A través del estudio minucioso de fuentes utilizadas sólo parcialmente por los historiadores y de la correlación de los datos obtenidos con la masa documental reunida en el transcurso de la investigación sobre propiedad legal de la tierra, se pudo identificar a los propietarios afectados y determinar la magnitud de animales extraídos de sus estancias.

La cantidad de tropas arreadas, si bien fue significativa, no parece que hubiera despoblado los campos. Se extrajo especialmente ganado vacuno concentrándose en los primeros años posteriores al levantamiento de los unitarios; a mediados de la década de 1840 estos rodeos comenzaron a reducirse integrándose, aunque en menor medida, yeguas, caballos y muy esporádicamente ovejas. Si, como se ha demostrado, los propietarios continuaron regenteando sus establecimientos luego de los desembarcos es posible inferir que la tendencia a la baja en estas extracciones coincide con una reducción de la presión rosista sobre la campaña. En cuanto al origen de los rodeos, se ha determinado que hasta 1846 las veintiseis estancias unitarias cargaron con el

mayor peso, mientras que sobre casi cuatrocientos propietarios se distribuyeron sumas menores. Este último es un conjunto heterogéneo que integra a grandes propietarios de reconocida trayectoria federal como Juan Nepomuceno Fernandez y Felipe Senillosa, los alcaldes y sus familiares y finalmente a un gran grupo de pequeños y medianos propietarios de tierras o sólo de ganado. No obstante, la práctica de organizar rodeos de "extrañas" dificulta el análisis, aunque presumiblemente se distribuyeran entre las estancias embargadas. Estos ganados alimentaron las tropas de Prudencio Rosas mientras ocuparon Chascomús, las de Juan Manuel de Rosas en Santos Lugares, también se trasladaron al fuerte de Azul y en menor medida a los destacamentos que controlaban la campaña. Los remates de muebles y útiles seguramente resintieron la puesta en producción de los establecimientos, además de significar un despojo de consecuencias sociales y familiares funestas debido a la manipulación del poder político sobre las pertenencias privadas. Aunque, por su escasa participación en el patrimonio de las estancias, es posible inferir que no significaron un perjuicio económico importante.

En cuanto a la conformación del poder local, parece que en Chascomús, durante los años de hegemonía rosista, el grupo mayoritario de alcaldes se designó entre los miembros de nuevas cohortes de propietarios que surgió en el partido a fines de la década de 1820, mientras que el juez de paz y un alcalde pertenecían a una de las familias fundadoras del fuerte a fines del siglo XVIII y propietaria de estancias a ambos lados del río Salado. Estos representantes locales de la burocracia posindependiente eran la pieza fundamental del régimen rosista pues controlaban política y económicamente a la población de la campaña.

La confrontación política llegó a las armas provocando no sólo la muerte de algunos hacendados, sino también la ocupación del territorio por el ejército. El bloque de estancias establecidas sobre el río Samborombón, algunas cercanas al Salado y unas pocas dispersas por las lagunas Encadenadas eran unitarias, mientras que el resto permaneció al margen o apoyando la causa federal. Algunos de los propietarios de mayores extensiones (Gándara, Ferrari), con estancias a ambos lados de la frontera (Machado, Lastra) y vinculaciones en el mercado inmobiliario de Buenos Ai-

res (los hermanos Miguens) estaban entre los alzados. Aunque, de todos modos, otros de iguales características en la conformación de su patrimonio permanecieron fieles a Rosas (Juan Nepomuceno Fernández, la familia Girado). Sin embargo, aunque las aguas se dividieron en el plano político, las consecuencias económicas no fueron desastrosas para los unitarios de esta zona de la campaña. Los grandes hacendados del Samborombón recuperaron sus estancias, algunos durante el período de gobierno de Rosas, otros posteriormente. Aún en los casos en que se ejecutó a los cabeza de familia, sus deudos pudieron continuar con la explotación de las propiedades, venderlas o distribuirlas en herencia.

---

El agro pampeano en el pensamiento  
universitario argentino  
Las propuestas de los ingenieros  
agrónomos de la Universidad  
Nacional de la Plata, 1906-1930

---

Oswaldo Fabián Graciano\*\*

---

La universidad argentina y el agro pampeano en los albores  
del siglo XX

Desde mediados de la década de 1980, una de las tendencias de estudio sostenidas por la historia agraria ha sido la reconstrucción de las visiones que sobre el funcionamiento del agro pampeano y sus problemas, desarrollaron tanto dirigentes políticos, intelectuales, visitantes extranjeros como así también aquéllos que por su profesión se encontraban vinculados a la economía agropecuaria, los ingenieros agrónomos. Las investigaciones desarrolladas sobre estos primeros estudiosos del desarrollo agropecuario pampeano, se orientaron a reconstruir los rasgos de un pensamiento agrario definido tanto por el carácter contemporáneo de quienes lo realizaban (al "calor" de la situación agraria

\* Este trabajo es resultado de un proyecto de investigación sobre las vinculaciones entre la universidad argentina y la economía agroexportadora pampeana en el período 1900-1930, realizado como becario de la Universidad Nacional de La Plata entre los años 1997-1998 y bajo la dirección de Noemi Girbal-Blacha. Una versión preliminar del mismo fue presentada al seminario de doctorado "Las visiones sobre la evolución de la estructura del agro pampeano", dictado por Oswaldo Barsky en la UNLP durante 1997

\*\* Centro de Estudios Histórico-Rurales / UNLP

del momento), pero que implicaron la mayoría de las veces, mucho más que análisis de coyunturas, ya que revelaban visiones globales del funcionamiento y desenvolvimiento de la economía pampeana, que contenían a la vez que diagnósticos sobre sus problemas, propuestas de solución a los mismos.<sup>1</sup>

Este camino específico que se ofrece a los estudiosos para explorar la economía y la sociedad rural de la región pampeana luego de 1880, se caracteriza por la prolífica y variada literatura existente sobre la problemática del agro pampeano, la que mereció una constante atención y fue así fruto de reflexión de diferentes sujetos sociales, desde políticos a viajeros, pasando por funcionarios ministeriales y terratenientes, sin dudas por la importancia que se le atribuyó en la modernización económica y social argentina y, como ha señalado Tulio Halperín Donghi, por su gravitación en la fundación de un orden social moderno y democrático.<sup>2</sup>

Sin embargo, son escasos los trabajos referidos a las visiones construidas sobre los rasgos del funcionamiento de la economía agropecuaria pampeana y los problemas que ella presentaba, desarrollados en los ámbitos universitarios y vinculados a la formación de profesionales cuya preparación se realizaba con el fin de que se hiciesen cargo de la gestión de las actividades agropecuarias. Las facultades de Agronomía y Veterinaria de las Universidades de La Plata y Buenos Aires, organizadas por el Estado a

1 Son ejemplo de este tipo de investigaciones, aunque limitadas a una etapa coyuntural Halperín Donghi, Tulio. *Canción de otoño en primavera: previsiones sobre la crisis de la agricultura cerealera argentina*, (1894-1930), en *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Sudamericana, 1987. También Girbal-Blacha, Noemí. *Tradición y modernización en la agricultura cerealera argentina, 1910-1930. Comportamiento y propuestas de los ingenieros agrónomos*, en *Jarbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. 1992, Vol. 29. Un análisis en el largo plazo de las visiones sobre el desarrollo y funcionamiento económico del agro pampeano es realizada en Barsky, Osvaldo, Posada, Marcelo y Barsky, Andrés. *El pensamiento agrario argentino*. Buenos Aires, CEAL, 1992, n° 31. *Los Fundamentos de las Ciencias del Hombre*; y Barsky, Osvaldo. *La información estadística y las visiones sobre la estructura agraria pampeana*. En Barsky, Osvaldo y Pucciarelli, Alfredo. *El agro pampeano. El fin de un periodo*. Buenos Aires, FLACSO - UBA, 1997.

2 Halperín Donghi, Tulio. *Canción de otoño en primavera...* p. 257.

principios del siglo XX, formaron los médicos veterinarios y los ingenieros agrónomos que se integrarían mayoritariamente al Ministerio de Agricultura como burocracia científico-técnica, con el fin de promover la racionalización técnica y organizativa de la agricultura pampeana. En este sentido, la política académica de las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) entre su creación en 1905 y 1930, se orientó a formar los ingenieros agrónomos y médicos veterinarios que pudieran gestionar el desenvolvimiento productivo de la agricultura y ganadería pampeanas y que a la vez diesen respuesta a la conflictividad social que ese desenvolvimiento generaba entre los diferentes actores económicos. Ese proyecto universitario impulsado por sectores de la elite dominante, tenía como objetivos desarrollar un complejo institucional de disciplinas de investigación y experimentación científica, para el estudio de la realidad social argentina y que formara un nuevo tipo de universitario que pudiera gestionar el desarrollo económico del país y atender a la resolución de sus problemas sociales.<sup>3</sup>

En este sentido, el objetivo de este ensayo es contribuir a reconstruir los rasgos característicos del pensamiento universitario sobre el funcionamiento de la economía pampeana, en el período 1906-1930, a partir de la visión que del agro de esa región formularon los egresados de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria platense. Las tesis de graduación presentadas en esos años, serán fuentes primarias de gran valor para alcanzar el objetivo propuesto. Esos diagnósticos y evaluaciones del agro pampeano elaborados en la Facultad platense, se analizan aquí con relación a una serie de condiciones económicas, políticas e institucionales que fueron condicionantes en su elaboración, ya que puede afirmarse que esa visión construida por los estudiantes y que las tesis revelaban con precisión, posee un camino recorrido, un *itinerario so-*

3 Graciano, Osvaldo F. Universidad y economía agroexportadora: el perfil profesional de los ingenieros agrónomos argentinos, 1910-1930. Trabajo presentado a las XVI Jornadas de Historia económica, *Quilmes*, setiembre de 1998

*cial* que permitió su elaboración y que es necesario analizar, ya que las mismas se desarrollaron vinculadas a una trama de referencias que fueron decisivas para la construcción del pensamiento agrario universitario.

Estas monografías deben ser analizadas en relación al conjunto de vinculaciones institucionales de su elaboración, como así también a la específica coyuntura que vivió la economía agraria entre el Centenario y 1930, fecha esta última del derrumbe de la economía agroexportadora pampeana. Por esta razón, en el trabajo se sitúan brevemente los ámbitos institucionales y políticos en los cuales se generaban y circulaban los diagnósticos y propuestas sobre la economía pampeana (el Ministerio de Agricultura de la Nación, las asociaciones de productores, las universidades y las cámaras legislativas) a la vez que se identifican las influencias políticas e ideológicas y los acontecimientos económicos y sociales que conformaron la trama de referencias que permitieron esbozar a estudiantes y profesores, una visión o interpretación (con ciertos matices sin dudas), sobre el funcionamiento de la economía agropecuaria pampeana entre 1910 y 1930.

Se define aquí como pensamiento agrario universitario, al conjunto de trabajos que tuvieron como ámbito de formulación a la Facultad de Agronomía de la UNLP, generados por aquéllos profesionales que llevaban adelante el estudio de la realidad agraria pampeana desde sus cátedras y por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica, a través de sus tesis de graduación. Se trataba de un conjunto de formulaciones en los que se apelaba para su validación pública, a la autoridad que les brindaba el análisis científico, formulaciones construidas en el seno de la institución en la que la ciencia comienza a convertirse, precisamente a principios del siglo XX, en su ámbito de cultivo privilegiado: la Universidad. La elaboración de este pensamiento se relacionó con el proyecto científico definido en la UNLP desde 1905, de vinculación entre el sistema universitario y la economía agraria y que las autoridades y profesores de la Facultad de Agronomía y Veterinaria implementaron, desde sus cátedras y laboratorios. Es necesario enfatizar que los desarrollos temáticos y las propuestas de los estudiantes y profesores, res-

pondían a la propia lógica disciplinaria de la carrera de Ingeniería Agronómica, integrada en un proyecto universitario de raíz positivista como el impulsado por Joaquín V. González en la UNLP y en cuyo interior la carrera construyó su propia autonomía institucional, desarrollando un específico proyecto profesional. Este hecho permitió a los ingenieros agrónomos, construir saberes e interpretaciones sobre el agro pampeano que poseían un núcleo diferenciador: el de la competencia o autoridad de la ciencia.

Si bien es cierto que en muchos aspectos los trabajos de tesis y el de los profesores analizados, poseían planteos y propuestas similares con muchas obras de otros contemporáneos (no universitarios) del período y con los del sistema político, su especificidad se afirmaba, sin dudas, en el *discurso de la ciencia* sustentado no sólo en su formulación en una institución universitaria, sino principalmente en la propuesta de un programa de desarrollo económico agrario que se fundaba en las ciencias agronómicas.

Las tesis resultaron así diagnósticos económicos y técnicos sobre el funcionamiento de aspectos parciales o del todo del agrp pampeano y brindaron propuestas de solución a problemas específicos que afectaban el desenvolvimiento de la agricultura del cereal y que los estudiantes creían los más importantes de atender. Se configuró entonces una "agenda" de problemas técnicos y económicos que condicionaban el desenvolvimiento agrícola pampeano, ya sea de carácter coyuntural o estructural, la que dio lugar a la formulación de posibles soluciones emanadas también de los estudiantes y profesores.

Estas monografías elaboradas en el seno de la UNLP expresaron con precisión el desarrollo de un programa de propuestas científicas de reformas organizativas y técnicas de la producción pampeana con el fin de llevar a término su modernización y, a pesar de no haber desempeñado papel alguno en la gran expansión agraria de fines del siglo XIX, los ingenieros agrónomos se presentaron en la coyuntura crítica de 1910-1930, como agentes de transformación productiva del agro pampeano y artífices de un nuevo desarrollo agrícola, del cual se propusieron como los únicos garantes.

## Los diagnósticos sobre el funcionamiento de la agricultura pampeana, 1906-1930

Requisito reglamentario para la obtención del título de ingeniero agrónomo, las tesis de graduación presentadas por los estudiantes (que debían ser defendidas ante un tribunal conformado por tres profesores de la carrera), expresaban con precisión una preparación profesional orientada a su capacitación para asumir el papel de técnicos del Estado. En el lapso que transcurre entre 1906 y 1930, se aprobaron un total de 151 trabajos de graduación. De ellos se destaca un grupo de 103, que revelaban claramente los rasgos de una visión o representación de la estructura social y económica de la agricultura pampeana que se sustentaba en el tipo de formación profesional universitaria orientada a su especialización en la gestión del desenvolvimiento y la atención de la problemática del agro en la coyuntura económica 1910-1930. La tesis debía ser un trabajo monográfico original para cuya realización el estudiante contaba con el asesoramiento de los profesores.<sup>4</sup>

La elección de los temas dependió en parte de las afinidades intelectuales establecidas por los estudiantes con los docentes, pero también de la gravitación alcanzada por algunas cátedras en el conjunto del plan de estudios y de la orientación pedagógica y profesional que la carrera fue definiendo en las primeras décadas del siglo XX, mostrando una profundización del perfil de investigación en la formación de sus estudiantes luego de 1920, frente a una tendencia profesionalista en el período anterior. Si bien en algunos años las autoridades académicas fijaban los temas por los que podían optar los estudiantes para desarrollar su tesis, en su definición y en la elaboración de la monografía de graduación jugaban un papel central los "padrinos de te-

4 Ver UNLP /Facultad de Agronomía 1914: Ingreso, Plan de Estudios. Informaciones diversas. La Plata, Talleres gráficos Christmann y Crespo, p. 41. Ver Listado de Tesis en UNLP- /Facultad de Agronomía. La Ingeniería Agronómica. La Plata, talleres Christmann y Crespo, 1930, pp. 121 a 132.

sis", quienes en muchos casos habían ya desarrollado las mismas cuestiones en la cátedra, en artículos y hasta en sus propias monografías de graduación. Para la realización de estos trabajos, los estudiantes recurrían esencialmente a las revistas de Agronomía y Veterinaria publicadas por las facultades de La Plata y Buenos Aires, a las editadas por los centros de estudiantes de esas mismas casas de estudios y a los boletines y revistas del Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos (asociación que nucleaba a estos profesionales), publicaciones todas ellas en las que se daba curso a los trabajos de los profesores de esas facultades y a los diagnósticos y propuestas sobre la agricultura pampeana. El análisis de los artículos y conferencias dictados por los docentes y los programas desarrollados en sus cátedras revelan que, en líneas generales, los estudios de los graduados habían sido ya elaborados por aquellos que oficiaban de orientadores de los estudiantes. Se destacó así la influencia de los profesores Sebastián Godoy, impulsor de la enseñanza agrícola y la explotación ganjera, José Cilley Vernet y Carlos Girola, especializados en producción frutícola y cultivos industriales, respectivamente. No menos importante fue la influencia en la orientación de los estudiantes hacia la problemática económico-social del agro pampeano de Tomás Amadeo, Emilio Coni, Domingo Bórea o Moldo Montanari. Estos propusieron desde las cátedras que ocupaban, un conjunto de medidas para la solución de la problemática agraria pampeana, un programa que incluía el cooperativismo agrario y la educación de la mujer, (Tomás Amadeo), la colonización y mutualismo agrarios (Domingo Bórea), el desarrollo del crédito y el acceso a la propiedad por parte de los arrendatarios (Emilio Coni), como la difusión de nuevas prácticas agrícolas y la implantación de cambios técnicos (Marcelino Conti). Para todos ellos ese programa era inviable sin la participación activa del Estado.

Asimismo, los estudiantes recurrieron para la fundamentación de sus tesis a las publicaciones oficiales del Ministerio de Agricultura, principalmente a las confeccionadas por sus ingenieros agrónomos, a fuentes estadísticas como los censos nacionales (esencialmente el agropecuario de 1908 y el nacional de 1914), a publicaciones económicas como la Revista de Economía Argentina dirigida por Alejandro Bunge, o de asociaciones agra-

rias como los Anales de la Sociedad Rural Argentina, de otras instituciones universitarias y de algunas no universitarias, como el Boletín del Museo Social Argentino. La vinculación entre el Museo Social creado por Tomás Amadeo en 1911 (institución dedicada al estudio de la cuestión social argentina) y la Facultad platenense, tuvo una influencia decisiva en interesar a estudiantes y profesores por las consecuencias sociales que generaba el desarrollo agropecuario en esos años, ejemplificando bien las formas de vinculación entre el campo científico universitario y los intelectuales de las clases dominantes y su influencia en la definición del perfil profesional de los ingenieros agrónomos, a través de la difusión que realizó entre estos sobre tópicos como el cooperativismo, la granja y la problemática socioeconómica agraria. Del Museo formaron parte, junto a notorios ganaderos de la Sociedad Rural Argentina, funcionarios del Ministerio de Agricultura, intelectuales y numerosos profesores y graduados de las Facultades de Agronomía y Veterinaria de La Plata y Buenos Aires.<sup>5</sup>

El mundo de referencias bibliográficas de los estudiantes se ampliaba a la esfera política, con la utilización de la legislación agraria vigente y principalmente de los proyectos legislativos presentados al Congreso Nacional por representantes políticos, ya de las fracciones del conservadorismo, el Partido Radical o el Socialista y de las discusiones parlamentarias que esos proyectos generaban.<sup>6</sup> A las referencias provenientes de la esfera estatal y política, se sumaba la utilización de los ensayos de terratenientes

5 Además de encargar la realización de informes sobre la protesta de agricultores de 1912, el Museo dio difusión en su boletín a trabajos realizados por los agrónomos del ministerio de Agricultura y ese mismo año trajo a la Argentina al sociólogo francés Leopoldo Mabilleau director del Museo Social de París, quien dictó tres conferencias en la UNLP, sobre economía rural, cooperativismo y la pequeña explotación agrícola en propiedad. Sobre el Museo véase Girbal-Blacha, Noemí y Ospital, Silvia. *Elite, cuestión social y apertura política en la Argentina (1910-1930)*. en *Revista de Indias* 178, vol. XLVI, julio-diciembre.

6 Según me comunicó en entrevista personal el ingeniero agrónomo Bartolomé Schelotto (quien cursara su carrera en la facultad entre 1926 y 1930), el *Diario de Sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación* formaba parte de la lectura de muchos de los estudiantes, lo que les permitía conocer las discusiones y propuestas que en torno al agro se planteaban en esos ámbitos políticos.

y miembros de la Sociedad Rural Argentina como Emilio Frers, Godofredo Daireaux, Estanislao Zeballos y Miguel A. Cárcano, figuras claves en la dirección de esa asociación de productores y en la orientación ideológica de los ganaderos pampeanos, en la organización del Ministerio de Agricultura y en la definición de las bases jurídicas para el desenvolvimiento de la economía agroexportadora. Pero la cita bibliográfica de los estudiantes tendió también a reflejar las posiciones teórico-políticas de los representantes de las contraélites culturales y políticas provenientes de las clases medias como José Ingenieros, Saúl Taborda, Juan B. Justo y Alfredo Palacios, cuyo peso intelectual entre los universitarios iba a consolidarse luego de la Reforma Universitaria de 1918, aunque como se verá con el desarrollo de este trabajo, la utilización de sus ideas no implicó cuestionamientos centrales a los intereses de los sectores agrarios dominantes.

Un rasgo específico de estas monografías, fue el colocar en el centro de sus preocupaciones los problemas económicos y la situación social que enfrentaban los agricultores arrendatarios en las décadas de 1910 y 1920, haciendo extensiva esas conclusiones al funcionamiento del conjunto de la economía; y fue desde esa misma perspectiva (la de la situación productiva y social de los agricultores) que los estudiantes ofrecieron sus propuestas, hecho que revelaba la importancia central que se le concedió a la agricultura del cereal en el desenvolvimiento de la economía argentina del período. Se revelaba en este grupo de tesis una "unicidad" de criterios en el diagnóstico de la situación agraria y las mismas se organizaron básicamente sobre un conjunto de factores señalados por los estudiantes como problemas centrales de la agricultura cerealera pampeana. En primer lugar, el régimen de propiedad y de tenencia de la tierra predominantes y las condiciones económicas en las que los agricultores arrendatarios, medieros o aparceros, desarrollaban sus actividades productivas. La concentración de la tierra en pocas manos resultó ser uno de los argumentos recurrentes en las monografías. El latifundio era presentado como uno de los principales obstáculos en el desarrollo agropecuario, pues una de sus consecuencias más graves había sido la consolidación de una agricultura de monocultivo y producción extensiva, basada en el arrendamiento precario de agricultores extranjeros.

Se señalaba en las tesis que los cortos plazos de arrendamiento tenían consecuencias económicas y sociales que eran negativas para la cerealicultura argentina, ya que los agricultores se veían obligados a desarrollar una "lógica de producción" especulativa, pues apostaban al éxito de las cosechas y a los buenos precios, sin realizar inversiones y limitándose a cultivar la mayor cantidad de tierra posible durante el lapso de su breve contrato. Esta posición fue desarrollada por el estudiante Félix Silva Barrios, quien expuso en su tesis su experiencia como funcionario del Ministerio de Agricultura de la Nación. En su monografía afirmaba: *"El agricultor prepara deficientemente la tierra que arrienda en extensiones muy grandes con relación al número de brazos de que dispone, y como es un ave de paso, no se preocupa de aumentar su fertilidad, con rotaciones y enmiendas apropiadas. De ahí el exiguo rendimiento de los cereales"*, agregando: *"La situación económica del agricultor es siempre insegura, y depende únicamente de sus cosechas, pues no le es posible, por la brevedad del arriendo, asociar la agricultura a las industrias de granja"*.<sup>7</sup> Silva Barrios enfocaba el problema desde la experiencia que había recogido como inspector de tierras públicas en los territorios nacionales y por la que había comprobado que la enajenación por parte del Estado de las mismas había tenido como principal consecuencia la concentración de la propiedad territorial en pocas manos. Pero extendía esta conclusión al conjunto de la región pampeana, sin diferenciar, sin embargo, las condiciones del desarrollo productivo sucedido en las diversas provincias que la conformaban.

Al igual que este estudiante, otros también identificaron al terrateniente latifundista como causante de la precariedad, tanto eco-

7 Silva Barrios, Félix. Bases para una nueva legislación de Tierras Públicas, La Plata, UNLP, 1922. p.11. Este mismo argumento lo señalaba en 1929 un estudiante proveniente de una familia de agricultores arrendatarios del territorio nacional de La Pampa: "La preparación de la tierra se hizo por lo tanto de manera imperfecta y en ello influyó también un factor económico: El agricultor no quería introducir mejoras en el campo que, no sólo no le pertenecía, sino que era casi imposible que le llegara a pertenecer. Se prescindió pues, de la observación de los más elementales principios agronómicos, con carácter sistemático consiguiendo así disminuir es cierto, el costo de la producción, pero al costo del rendimiento." Itzcovich, Benjamin. La Granja Argentina. La Plata, UNLP, 1929. tesis de graduación inedita.

nómica como jurídica, en la que se desarrollaba la explotación cerealera, a causa de las condiciones contractuales en las que los arrendatarios desenvolvían sus actividades económicas, y el desarrollo de esta como unidad productiva altamente ineficiente. Este argumento era retomado por el estudiante porteño José O. Dowling, (quien se desempeñaría como técnico del Ministerio de Agricultura desde 1916 y como Agrónomo regional en la provincia de Buenos Aires, desde los años '20), señalando que las condiciones productivas en las que desenvolvía sus actividades económicas el agricultor arrendatario, impedían la rentabilidad de su explotación y frustraban su capacidad de acumulación de capitales: *"Tenemos, por otra parte, un agricultor sin reservas forrajeras, sin galpones, sin caminos, sin sombra, sin fruta, ni hortaliza [...] Gasta sus ganancias en mudanzas, y como no tiene verdadero domicilio estable, su crédito es muy reducido y como el capital propio se reduce casi a los elementos de trabajo, economiza en la carne y el pan y está mal alimentado..."*<sup>8</sup>

Pero más importante aún era lo que en algunos trabajos de los estudiantes se cuestionaba centralmente: el modelo de una agricultura extensiva y de monocultura, que se consideraba dominante y que se expresaba en la relación latifundio-explotación agrícola sobre arrendamiento, que había sido el fundamento del desarrollo cerealero pampeano desde 1890. Según algunos estudiantes, este modelo de desarrollo cerealero se justificaba históricamente, ya que el agricultor, por lo general inmigrante, carecía de los capitales para iniciar una explotación agrícola sobre la base de la propiedad de la tierra. Así, el agricultor podía iniciar la explotación de la tierra, ya que carecía del capital necesario para acceder directamente a su propiedad y podía adquirir los insumos e implementos agrícolas necesarios, los cuales le eran provistos por el comerciante de la campaña. Según Emeterio Tarra-gó, todo ello había permitido al agricultor inmigrante lanzarse a la aventura agrícola pues quedaban a su alcance *"...los dos factores principales de la explotación agrícola: la tierra y el capital, com-*

8 Dowling, José. Contribución al estudio de los factores económicos en la Agricultura. UNLP, 1915. tesis de graduación inédita, p. 5.

*pletándose la trilogía de los factores de la economía rural, con el tercer elemento; el trabajo, que aportaba el inmigrante*".<sup>9</sup>

Este estudiante, quien era oriundo de Uruguay y que desarrolló su carrera profesional en el Ministerio de Agricultura de la Nación, agregaba: "...resultante de todos estos factores que han intervenido en el rápido y evidente desenvolvimiento de nuestra agricultura en una forma fácil y sin mayores contratiempos mientras las cuestiones naturales [gran fertilidad de los suelos] y económicas [bajo valor de la tierra] no presentaban mayores obstáculos a su desarrollo...". De este específico desenvolvimiento productivo que había posibilitado el gran desarrollo económico pampeano, derivaba ahora el problema central que llevaba a la crisis agrícola y que se expresaba en la protesta de los agricultores iniciada en Alcorta en 1912 y que Tarragó, luego de identificar sus causas (valorización de la tierra, gran concentración de la propiedad, encarecimiento de los valores de arrendamiento, ausencia de crédito estatal y de bajo interés, deficientes métodos y prácticas agrícolas) definió como la "cuestión agraria".<sup>10</sup>

Que la crisis agraria era resultado de la misma estrategia de desarrollo agrícola pampeano, y que ahora se presentaba para quedarse, era una posición tempranamente elaborada por funcionarios ministeriales como Emilio Lahitte, quien también ya había definido la crisis agrícola en términos similares a los de Tarragó.<sup>11</sup>

9 Tarragó, Emeterio. La Cuestión Agraria, 1914. Tesis publicada en Córdoba, Establecimiento Tipográfico La Italia de A. Biffignadi. P. 10.

10 Idem, pp 14 y 15.

11 En un informe dirigido al Ministro de Agricultura, Lahitte le señalaba "... la situación actual es una de las consecuencias previstas de hechos averiguados, que el Ministerio de V.E ha estudiado para remediarlos por medio de disposiciones que no son obra de un momento, dada la complejidad que entrañan y lo mucho que se ha tardado en llevarlos a la práctica." [...] "Las condiciones excepcionalmente favorables de nuestro medio agrícola han permitido el vertiginoso aprovechamiento de la tierra con escaso capital, con ningún conocimiento agrícola y con muy poco trabajo. Todos han aprovechado y abusado de esta situación, todos deben concurrir a equilibrarla y V.E, ha de encontrar en el archivo del Ministerio y en este informe elementos de juicio para conocer la acción que corresponde a la Administración Pública, al terrateniente, al comercio, a las empresas de comercialización y a las de transporte y por fin al mismo agricultor sea propietario, arrendatario o aparcerero." Lahitte, Emilio. La Cuestión Agraria Buenos Aires, Ministerio de Agricultura/ Dirección de Estadística y Economía Rural, 1912, pp 3 y 4.

Pero como se verá luego, los estudiantes y profesores de la Facultad propusieron en sus tesis y artículos un camino diferente al esbozado por Lahitte para la solución de la problemática agraria: la intervención del Estado. En síntesis, en la primera década del siglo XX las condiciones económicas habían cambiado y mostraban las deficiencias y agotamiento del sistema de arrendamientos y de sus alternativas (la aparcería y medianería) como formas predominantes del desarrollo agrícola.

En realidad, en las tesis se reflejaban algunos de los problemas que la agricultura cerealera enfrentaba con el nuevo ciclo abierto para ella hacia 1910 y que se cerraría en 1929, con la crisis económica mundial. Esos años pueden caracterizarse como los de una coyuntura agrícola en la que la concurrencia de una serie de factores locales (fin de la posibilidad de incorporar tierras nuevas al proceso productivo agrícola) e internacionales (Primera Guerra Mundial, fluctuaciones de los precios de los cereales en el mercado internacional, proteccionismo agrícola europeo en la posguerra hasta la crisis económica de 1929), iban a afectar negativamente el desarrollo cerealero pampeano, cuyos costos productivos en alza y rendimientos decrecientes indujeron al Estado a impulsar medidas para superar la situación, aunque no se tratara de políticas agrarias de largo plazo.<sup>12</sup>

No sería casual entonces que la evaluación que se sustentaba en algunos de estos análisis sobre la gran propiedad y el sistema de arrendamientos era que, habiendo sido ambos una estrategia económica para el desarrollo de la producción agropecuaria pampeana desde fines de siglo XIX, se convirtiera, en la coyuntura económica de los años 1910-1930, en un obstáculo al mismo; una forma anacrónica del desarrollo productivo. En este mismo sentido argumentaba el ingeniero agrónomo Emilio Coni, quien fuera profesor de la facultad hasta la crisis universitaria de 1918-1920. Sin afirmar la existencia de la concentración de la propiedad territorial, sostenía en 1923 que la crítica situación del desenvolvimiento de la agricultura cerealera pampeana, era oca-

12 Girbal-Blacha, Noemí Tradición y modernización en la agricultura cerealera, ...

sionada por estar organizada sobre el predominio del régimen de tenencia en arrendamiento.<sup>13</sup>

Las consecuencias sociales de la vigencia del latifundio y esta forma de explotación agrícola eran remarcadas por los estudiantes, en especial la existencia de una población agrícola sin arraigo permanente, cuyo corolario era además de sus malas condiciones de vida y bajo nivel de instrucción, el despoblamiento del campo y la concentración de la población en las ciudades, que derivaban en un cada vez más agudo conflicto social urbano. El problema de dicha concentración en las ciudades portuarias y los desequilibrios demográficos entre el campo y la ciudad, resultaron temas de discusión (desde principios de siglo) entre los ingenieros agrónomos del Ministerio de Agricultura y entre aquellos que ejercían la docencia en la UNLP, que atribuían la responsabilidad al fracaso de las políticas gubernamentales de colonización agrícola, que no fomentaban en su criterio el arribo al país de una inmigración de agricultores, tampoco apoyaban el desenvolvimiento de la actividad agrícola y mucho menos favorecían el acceso a la propiedad de la tierra. La agricultura pampeana se caracterizaba por el aislamiento económico y social del chacarero y su familia, que se testimoniaba en el escaso desarrollo del cooperativismo agrario y de pequeños poblados en la campaña.<sup>14</sup>

La evaluación de las condiciones en que el agricultor arrendatario desarrollaba su actividad económica y la situación de la agricultura argentina recibió también la adhesión del Centro de Estudiantes de la Facultad, el que editaba una revista en la que se publicaron artículos sobre la problemática agraria pampeana, a la que se evaluaba en virtual estado de abandono hacia

13 Coni, Emilio. Proyecto de ley creando la Caja Nacional de Colonización. En Revista de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. UBA, tomo IV, noviembre de 1923.

14 Un trabajo dedicado al tema es Coni, Emilio. Marcha del urbanismo en Argentina. En Revista del Centro de Estudiantes de Agronomía y Veterinaria, La Plata, UNLP, marzo-abril de 1919, n° 10. Sobre la conflictividad social en el agro pampeano Solberg, Carl. Descontento rural y política agraria en la Argentina, 1912-1930. En Giménez Zapiola, Marcos. El Régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad Argentina (hasta 1930). Bs. As. Amorrortu.

1920.<sup>15</sup> Un momento decisivo de ese apoyo fue la protesta estudiantil de 1918-1920. Al carácter generacional que implicó la irrupción del reformismo en la UNLP, se agregó su contenido social y político, expresado en la pertenencia mayoritaria de esos estudiantes a los sectores medios urbanos y rurales, pertenencia que "alimentaría" su visión sobre la agricultura pampeana. Así los estudiantes adhirieron desde las páginas de su Centro a la "causa del agricultor", apoyando las demandas de éstos por modificar las condiciones predominantes de tenencia de la tierra. Durante el momento álgido de la protesta estudiantil en la UNLP, en el año 1919, que los enfrentaba con sus autoridades y profesores, los estudiantes proclamaron su apoyo a la lucha de los agricultores arrendatarios y la demanda de acceso de éstos a la propiedad de la tierra: "*Los congresos agrarios lo proclaman: la gran solución es la propiedad de la tierra*".<sup>16</sup>

La preocupación por la situación económica y social de los agricultores por parte del movimiento estudiantil y el apoyo que concedió a sus luchas, fue resultado en parte de la orientación política que tomaron los estudiantes en su demanda de reformas universitarias y que incluyó en su programa de reivindicaciones políticas, la solidaridad con las luchas obreras y de agricultores. Dejaban oír en sus manifiestos los ideales de redención social y edificación de la utopía comunista que parecía concretar la revolución rusa de 1917 y de reforma agraria que la revolución mexicana había lanzado en 1910.

15 Esa era por ejemplo la que realizaba Jacobo Dreyzin, estudiante de Ingeniería Agronómica, quien sería en 1919 uno de los líderes de la Reforma universitaria en La Plata. Dreyzyn, Jacobo. Algo sobre enseñanza extensiva. En Revista del Centro de Estudiantes de Agronomía y Veterinaria. UNLP, año V, n° 7, 1° trimestre de 1917, pp. 4 a 8.

16 El Problema agrario. En Revista del Centro de Estudiantes de Agronomía y Veterinaria, UNLP, n° 11, julio- agosto de 1919, p 88. En este mismo artículo se cuestionaba al profesor Emilio Coni, quien sostenía la creciente subdivisión de la propiedad de la tierra desde principios del siglo XX, hecho que permitía a Coni (al igual que al profesor Tomás Amadeo) no centrar las críticas sobre la situación agraria en el latifundio. Por otra parte, tanto Coni como Amadeo, profesores de la cátedra de Economía rural y Contabilidad en esos años, fundaban su opinión en los informes de la Dirección de Estadísticas y Economía Rural del Ministerio de Agricultura.

En opinión de las autoridades de la UNLP, las protestas estudiantiles de 1919 (que se extendieron desde la Facultad de Agronomía y Veterinaria al resto de las unidades académicas), parecían haber instalado el fantasma del comunismo y la revolución social en las mismas puertas de la universidad. En ese contexto surgieron trabajos que rechazaron las vías colectivistas y comunistas para dar solución al problema del acceso a la tierra a los agricultores, como los realizados por los profesores de Economía rural Tomás Amadeo y Emilio Coni. Alto funcionario del Ministerio de Agricultura el primero, empresario de colonias agrícolas entre 1905 y 1917 el segundo, y vinculados ambos social y profesionalmente a los grandes terratenientes pampeanos de Buenos Aires y Córdoba, afirmaban en sus trabajos que la prosperidad económica de la población rural sólo se lograría con su acceso a la propiedad de la tierra que explotaba y que resultaba además una demanda de los agricultores. Emilio Coni organizó como jefe del seminario de Economía Rural, una encuesta realizada en 1919 a chacareros arrendatarios de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Entre Ríos, que convalidaba esa posición y rechazaba la colectivización de la tierra.<sup>17</sup>

La preocupación por la conflictividad social en la que se desenvolvía la agricultura pampeana, se vio potenciada en la UNLP, en razón de haber diseñado sus autoridades y cuerpos de profesores (integrados por intelectuales de la elite dominante como Joaquín V. González, Octavio Bunge, Alejandro Carbó, pero también por otros vinculados al socialismo como Enrique Del Valle Iberlucea y en los años '20 Alfredo Palacios), una política académica que concedió un lugar central al análisis de los problemas asociados a los procesos de desarrollo agropecuario, inmigración masiva, urbanización y a la formación de un movimiento obrero de fuerte presencia inmigrante y de orientación política anarquis-

17 El 98, 91 % de los encuestados se manifestó a favor de la explotación agrícola en propiedad. Véase Coni, Emilio. ¿Arrendamiento o propiedad? Encuesta del Seminario de Economía Rural. Facultad de Agronomía, La Plata, UNLP, 1920.

ta y socialista, que eran los resultados de la modernización social del país en tiempos del Centenario. Las tesis tradujeron así la preocupación del medio académico platense por la "cuestión agraria", cuyas expresiones sociales fueron las protestas de arrendatarios de 1912, 1917, 1919 y de trabajadores rurales de 1919 y 1928, a las que se agregaron las tensiones urbanas que estallaron en Buenos Aires con los conflictos obreros en la década de 1910. Los estudiantes y profesores de la UNLP debatieron ampliamente a través de artículos y conferencias la conflictiva situación social del agro pampeano, a la que vincularon con la "cuestión obrera".<sup>18</sup>

Conviene sin embargo remarcar que el apoyo de los estudiantes a las demandas de los agricultores arrendatarios se tradujo en un conjunto de propuestas de solución por modificar su situación económica y social que transitaron siempre los carriles de la moderación política y ello se debió a la específica formación recibida en los claustros de la Facultad, para su constitución como burocracia estatal. Esto permite comprender por qué tanto los trabajos de tesis como los artículos de los docentes de la facultad como Carlos Girola, Tomás Amadeo, Ricardo Huergo, Alejandro Botto (quienes formaban parte de las direcciones científicas y técnicas del Ministerio de Agricultura de la Nación), pusieron tanto énfasis en la existencia de una población agrícola sin arraigo permanente y en sus consecuencias sociales, expresadas en las protestas de los agricultores; situaciones que provocaban el "desorden" en las relaciones de producción en el campo y el colapso en el funcionamiento de la economía pampeana, el cual debía ser garantizado por el Estado.

Así, con el telón de fondo de la crítica situación de la agricultura entre 1914 y 1918 y de la situación social agraria que se extendió hasta 1922, los estudiantes formados en las preocupaciones de la burocracia estatal por el mantenimiento del orden

18 Sobre la universidad y la cuestión social, véase Zimmermann, Eduardo A.. *Los liberales reformistas. La cuestión social en Argentina 1890-1916*. Bs. As, Sudamericana, principalmente 68 a 82.

económico y social en el agro, hicieron hincapié en las consecuencias sociales que de esa situación se derivaban.

Por ello, resultaba consecuente con esta formación profesional que los estudiantes señalaran los problemas sociales y económicos que la propiedad latifundiaria provocaba en el mundo rural, y propusieran en las tesis su desaparición como forma de explotación productiva, a través de mecanismos económicos impuestos por la vía legislativa. A pesar de las simpatías generadas entre los estudiantes por las revoluciones bolchevique y mexicana, (principalmente ésta última por su defensa de la pequeña propiedad campesina), la nueva política agraria que proponían los estudiantes para eliminar el latifundio se alejaría de los medios revolucionarios propuestos por esas experiencias políticas para lograr ese objetivo. Así, en un artículo publicado para apoyar las medidas de fomento agropecuario del gobierno de Hipólito Yrigoyen en 1919, los estudiantes identificaron a la gran propiedad como la principal causa del "*problema agrario*", como factor determinante de la conflictividad social rural y urbana: "*El latifundio es en nuestro país, el obstáculo mayor para el progreso de los campos, la causa verdadera de todas las crisis y tal vez el origen único de la cuestión social*".<sup>19</sup>

El cuestionamiento de los estudiantes se centró en el acaparamiento de grandes extensiones de tierras y en la permanencia de las mismas en situación improductiva o en la organización ineficiente de la producción de la gran propiedad. Como se analiza más adelante, entre las propuestas de los estudiantes para cambiar estas condiciones del funcionamiento de la agricultura pampeana, se encontraban la subdivisión de las grandes estancias, cambios en las condiciones de arrendamiento y la transformación del estanciero en empresario agrícola, propuestas que no hacían más que afirmar una imagen del estanciero desarrollada por profesores de la Facultad, como el ingeniero agrónomo Carlos Girola. Este había señalado tempranamente el carácter espe-

19 El Problema Agrario..., p. 91.

culativo y parasitario del terrateniente que arrendaba sus tierras para la producción agrícola.<sup>20</sup>

En el segundo núcleo de problemas que los estudiantes señalaban como factores que afectaban seriamente el desarrollo de las actividades productivas de los agricultores (propietarios o no propietarios) figuraban los sistemas de comercialización, financiación y transportes, que articulaban la economía pampeana. El análisis de las condiciones de financiación de la producción agrícola se constituyó en un tópico de abordaje usual en estas tesis, en las que se señalaba la escasez de capitales por parte de los agricultores inmigrantes y la ausencia de un sistema de crédito agrícola estatal, hechos que producían profundas dificultades para el desenvolvimiento de las actividades agrícolas y, no menos importante aún, para la dependencia del agricultor que debía obtener capitales del terrateniente, del comerciante de campaña, del acopiador o del comerciante de granos.

Si bien se les reconocía a éstos la función central de posibilitar el desarrollo de las actividades agrícolas, al proveer al agricultor de los elementos necesarios (insumos, implementos agrícolas y hasta dinero en efectivo) para iniciar las tareas rurales y contratar mano de obra, esa función derivaba en la subordinación de los agricultores a las imposiciones del capital comercial. Así por ejemplo, los créditos eran otorgados al agricultor a un alto interés, que los estudiantes —como otros sectores— definieron

20 Esta evaluación del papel desarrollado en la agricultura por el terrateniente provenía de un permanente colaborador de la Sociedad Rural Argentina desde fines del siglo XIX y quien fuera en 1902, director de la división Agronomía del Ministerio de Agricultura, repartición desde la cual impulsó el relevamiento de la riqueza cerealera argentina y las condiciones productivas en que ella se desarrollaba. En una de sus conclusiones señalaba: "Su egoísmo, la afección del lucro, el empecinamiento en conservar las propiedades intactas, su afán para no desprenderse ni de un palmo de la tierra que habían valorado fuerzas, energías e inteligencias ajenas, transformándola y mejorándola, han sido y son causas por las cuales la colonización no se ha difundido más, porque se han arruinado muchos cultivadores, por que la inmigración se ha detenido, porque el arrendamiento a corto plazo con sus consecuencias desfavorables para la prosperidad agrícola impera, porque la agricultura argentina cambia de lugar y de forma de un año a otro, porque desaparecen poblaciones que parecían llamadas a un seguro porvenir..." Ver Girola, Carlos. Investigación agrícola en la República Argentina. Buenos Aires, Ministerio de Agricultura, 1904, p. 255.

como usurarios y que por lo general tenían como condición la obligación de los agricultores de entregar al comerciante y/o acopiador, convertido en su "banquero", la cosecha para su comercialización. De ese modo solventaba sus compromisos.<sup>21</sup>

El estudiante mendocino Manuel Augusto Ossorio dedicó su tesis al análisis del problema de la financiación de la agricultura cerealera. Luego de evaluar como usurarias y leoninas las condiciones contractuales a que era sometido el agricultor por parte del comerciante, afirmaba: "*Es indiscutible que la concesión de crédito por el comercio rural ha reportado algún beneficio, pero no obstante, ha sido y es por la explotación inicua a que ha dado lugar, un verdadero problema agrario y uno de los numerosos factores negativos que pesan sobre la Agricultura nacional*".<sup>22</sup> La solución a éstas condiciones se encontraba, para Ossorio, en la creación de instituciones de crédito agrícola y del desarrollo de mecanismos de financiación de la producción como el warrant y la prenda agraria.

Asimismo, en estas tesis se exponían como aspectos muy importantes a solucionar, el problema de la comercialización y transporte de la producción cerealera. La carencia de silos de campaña y regionales, de elevadores terminales, de depósitos en las estaciones ferroviarias, la ausencia de caminos en condiciones y un sistema de comercialización por bolsas que, junto a las características que presentaba el transporte ferroviario y el valor de

21 Esta evaluación era compartida por algunos de los profesores, como en el caso del ingeniero agrónomo Tomás Amadeo, quien así lo sostenía en su tesis (edita) de graduación de 1904, titulada: *Las cooperativas agrícolas*. Buenos Aires, Imprenta Argos, p. 10. Este argumento era remarcado también por funcionarios de auto cargo en el Ministerio de Agricultura, como Emilio Lahitte en sus Informes y estudios de la División de Estadística y Economía rural. Buenos Aires, Ministerio de Agricultura, 1908, pp.317 y 318.

22 Ossorio, Manuel Augusto. *Consideraciones sobre el Crédito Agrícola en la República Argentina, sus modalidades y funcionamiento*. La Plata, UNLP, 1924, tesis de graduación inédita, p.73. Tarrago, Emeterio. *La Cuestión Agraria ...describía así la consecuencia principal que tenía la dependencia de los agricultores del comerciante de campaña y que no era otra que la venta precipitada de su cosecha: "...el agricultor se ve apremiado en la venta inmediata de sus productos apenas terminada la recolección para poder solventar los créditos contraídos durante el transcurso del año y es así que carece del tiempo necesario para poder esperar la oportunidad más conveniente para realizar la enajenación de sus cosechas.*", p. 48.

sus fletes, eran señalados como factores que gravitaban negativamente tanto en los costos de producción del agricultor como en la pérdida de parte de las cosechas. El estudiante oriundo de Asunción del Paraguay Gabriel Salomone (quien ya como estudiante se desempeñaba en la delegación del Tigre del Ministerio de Agricultura), señalaba los problemas que presentaba el servicio ferroviario: *"El Ferrocarril tal como presta sus servicios en la actualidad, no vincula al productor con los centros de consumo. Los tiene alejados, porque el servicio es deficiente, caro, lento y sin garantías de honestidad. La red ferroviaria que suman miles de kilómetros, resulta con tales servicios una perfecta ficción. [...] "...el enemigo de la producción con el sistema presente, es el propio ferrocarril. Los fletes encarecen en un 40 o 50 % el precio de los productos..."*<sup>23</sup>

Los trabajos de graduación de los estudiantes no dejaban de puntualizar los problemas que presentaba para el funcionamiento de la agricultura cerealera, la falta de vagones para el movimiento de las cosechas, las altas tarifas ferroviarias, el sistema de comercialización en bolsas de la producción y la falta de depósitos, todo lo que redundaba en la pérdida de partes de las cosechas y en el encarecimiento de los costos productivos del agricultor. Ante esas características del sistema de transportes y los mecanismos de comercialización y financiación de la economía pampeana, el productor se encontraba con la imposibilidad de negociar libremente sus cosechas, no sólo porque muchas veces ya había comprometido anticipadamente su venta a los comerciantes de campaña (o a los agentes de las grandes empresas de cereales con los que operaba comercialmente y con los que tenía deudas), sino por el hecho mismo de que los agricultores no comercializaban directamente su producción.<sup>24</sup>

23 Salomone, Gabriel. *La cooperación en la vida agrícola*. La Plata, UNLP, 1914. Tesis inédita, p. 40.

24 Ibarbia, Diego J. M. *Contribución al estudio de un tipo de tinglado para estaciones ferroviarias y para otras exigencias rurales*. La Plata, UNLP, 1925. Urtubey, Julio. *El crédito agrícola*. La Plata, UNLP, 1923. Videla, Carlos M. *Warrants agrícolas*. La Plata, UNLP, 1909 y Remedí, Fidel A. *Proyecto de un ferrocarril económico*. La Plata, UNLP, 1914.

Surgía de estos trabajos una conclusión central: por su situación específica en la esfera productiva, al agricultor arrendatario –visto por los estudiantes como la fuente creadora de la riqueza agrícola del país– se lo consideraba víctima de una serie de expropiaciones continuas, vinculadas a las distintas instancias de su actuación económica: frente a los terratenientes propietarios de grandes extensiones, por las condiciones contractuales impuestas (alto valor del arriendo y breve tiempo de su explotación), frente a los comerciantes y acopiadores por las condiciones que le imponían en su papel de financiadores de la producción (venta encarecida de insumos y maquinarias agrícolas, créditos con alto interés y obligación de venderles su cosecha) y finalmente frente a las empresas ferroviarias (altos valores de los fletes, escasa disponibilidad de vagones). Al finalizar su año productivo, el agricultor se encontraba sin posibilidades de acumular capitales, de poder adquirir de ese modo su propia tierra y maquinaria, en fin, de convertirse en un empresario capitalista exitoso. Esta evaluación era compartida por los profesores de la Facultad, como era el caso de Tomás Amadeo, quien había analizado la dependencia del agricultor frente al comerciante en términos similares en su propia tesis de graduación y que se convirtió en fuente de referencia sobre el tema para los estudiantes.<sup>25</sup>

El corolario de esta situación de imposibilidad estructural del agricultor de capitalizarse y de acceder a la propiedad de la

25 Véase Amadeo, Tomás. *Cooperativas agrícolas*. . p.10. Esta evaluación de las condiciones comerciales en que se desenvolvía la agricultura pampeana y la posición de los arrendatarios en la esfera de la producción y de la comercialización de granos y el doble conflicto que estos enfrentaban (primero frente al terrateniente y luego ante las empresas de comercialización), ha sido desarrollada por Héctor Pérez Brignoli en su trabajo *Los intereses comerciales en la agricultura argentina de exportación, 1880-1955*, en el que afirma "...los productores agrícolas de la zona del cereal constituyen, en su mayoría una burguesía agraria frustrada en sus posibilidades de acumulación por su peculiar inserción en la esfera de la producción y de la circulación." En Florescano, Enrique. *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América latina*. México, Nueva Imagen, 1985, p. 627. Tulio Halperin Donghi ha afirmado que la agricultura del cereal era una actividad desarrollada sin empresa y sin empresario. Véase *Canción de otoño en primavera*... p. 273 y su *Introducción a los capítulos dedicados a la historia de Argentina y Uruguay*, en la obra de Florescano citada, p. 452.

tierra, el hecho de enfrentarse a condiciones de explotación por parte de los estancieros como por parte de las compañías comerciales y de transportes, se reflejaba con claridad en las carencias de infraestructura que presentaban las explotaciones agrícolas. Las tesis señalaban la ausencia en las chacras de depósitos para semillas y cereales, de galpones para maquinarias e implementos agrícolas (siempre escasos), como así también el carácter precario y falta de comodidad de sus viviendas. Pero también los trabajos de tesis señalaban con énfasis la inexistencia de una agricultura realizada siguiendo principios científicos de producción, esto es, agronómicos. Los estudiantes describían en sus trabajos las deficientes prácticas agrícolas que los agricultores desarrollaban para roturar y preparar el suelo, para sembrar y cultivar, para cosechar, elegir las semillas o realizar el control de enfermedades o plagas como la langosta. En estas condiciones, los agricultores arrendatarios no plantaban árboles, no desarrollaban la producción de huerta (verduras y frutas), no criaban cerdos, como tampoco desarrollaban la producción de leche, quesos y cremería.<sup>26</sup>

Estas condiciones de producción del agricultor, que si bien en parte eran causadas por el arrendamiento precario, resultaban atribuidas también a su ignorancia de los métodos modernos de cultivos, hecho que tuvo como principal resultado pérdidas parciales de las cosechas y con el tiempo derivaban inevitablemente en la caída de los rindes agrícolas, cuestión que reforzaba la problemática cerealera pampeana, tan vinculada a la explotación extensiva y ligada a casi sólo tres cultivos (trigo, maíz y lino) y que resultó un lugar común de discusión entre los agrónomos.

Más aún, cuando se precipitaban las crisis por pérdidas de cosechas o caídas de los precios, los agricultores carecían de las defensas que brindaba una explotación diversificada que comple-

26 Sastre, Benjamin. Aportes al estudio económico de la papa. La Plata, UNLP, 1914. Vidal, Juan José. Puntos de vista sobre enseñanza agrícola. UNLP, 1923 y Lo Presti, Nicolás. Cultivo e industria de tomate. UNLP, 1925. Todas tesis de graduación inéditas.

mentara agricultura y ganadería (como la que ofrecía la granja), para amortiguar los efectos de las mismas.<sup>27</sup>

Por otra parte, aunque no escapara a los estudiantes la importancia que las condiciones económicas mundiales tenían para el desenvolvimiento de la economía argentina, como las fluctuaciones de precios en los cereales o en las carnes producidas por el mercado internacional, la presencia de compañías extranjeras que controlaban las exportaciones de cereales o la política arancelaria con relación a la producción agropecuaria de los países europeos y los Estados Unidos luego de la gran guerra, no recibió atención suficiente en sus trabajos. A excepción de algunas monografías que realizaron análisis parciales o de simple enumeración de estos factores, ninguna de las tesis dedica una mayor atención al tema. Una respuesta plausible se encontraba, no ya en la complejidad del tema para ser abordado por los estudiantes (ya que tampoco lo fue por los profesores), sino más bien en el hecho de que las condiciones económicas de integración de la economía agropecuaria pampeana en el mercado internacional, eran implícitamente aceptadas como requisitos necesarios para el desarrollo de nuestra agricultura y ganadería. Fue por ello que en los pocos trabajos que se proponían evaluar la importancia de los factores internacionales, sólo se señalaran los cambios que en la primera posguerra sufrió el mercado mundial, cuando Estados Unidos y los países europeos (como Inglaterra, Italia o Francia), comenzaron a adoptar barreras arancelarias o a impulsar políticas de fomento agrícola. En el fondo, la importancia de estas reflexiones era que en ellas se avizoraban los cambios ocurridos a nivel del mercado internacional a los que la economía agroexportadora argentina no se encontraba en condiciones de responder, registrándose cierta coincidencia sobre la vulnerabilidad externa del agro pampeano. Asimismo, las respuestas que en ellas se ensayaban se limitaban a exigir la mo-

27 Esto era marcado específicamente por el estudiante Giagnoni, Cristóbal. Contribución al estudio del trabajo en agricultura. Tesis inédita. La Plata, UNLP 1913 y en la tesis de Protógeno, Juan. Trabajo de granja en la ribera de Quilmes. La Plata, UNLP, 1925.

dernización de las bases de nuestra agricultura (fundamentalmente a través del aumento de los rindes agrícolas), con el fin de lograr una mayor competitividad internacional de la misma, modernización sin la cual nuestra economía enfrentaría serios problemas para su desarrollo.<sup>28</sup>

Resulta además evidente en estas tesis su concentración en el análisis de la agricultura pampeana sostenida sobre la práctica del arrendamiento. Los estudiantes colocaron en el centro de sus preocupaciones los problemas económicos y la situación social que enfrentaban los agricultores arrendatarios en las décadas de 1910 y 1920 y esa misma perspectiva, delimitada por un modelo económico de desarrollo agrícola sustentado en la pequeña propiedad, fue la que condicionó la visión que estos definieron sobre la función en el desarrollo agrario pampeano de la estancia y del estanciero. En primer lugar, la estancia permanece casi siempre ausente como objeto de análisis, tanto por parte de profesores como de estudiantes y las referencias a los estancieros como actores económicos del proceso productivo son siempre escasas y con un fuerte carácter biográfico. Esto es, la referencia a actividades desarrolladas por tal o cual ganadero como por ejemplo, se resaltaba el papel progresista de estancieros como Ricardo Newton, Emilio Frers o Eduardo Olivera. Lo que revelaban los trabajos de profesores y estudiantes era que esa concentración en el análisis del funcionamiento de la economía agrícola hacía abstracción de cualquier intento de comprender las específicas vinculaciones que esa producción tejía con la ganadera. En este sentido, las tesis de graduación no pudieron más que situar al estanciero como referencia de los problemas que enfrentaba el agricultor. Así, abundan las referencias a los terratenientes especulando

28 Quien analizó los cambios en las condiciones del mercado internacional fue el estudiante peruano Luis Heysen en su tesis: *Presente y porvenir del agro argentino*. pp. 34 y ss; publicada en Lima, Perú, en 1933. Entre los profesores, estos factores fueron señalados por Alejandro Botto, quien fuera decano de la Facultad de Agronomía entre 1920-1923 y 1926-1930. Véase su Conferencia de orientación profesional, brindada en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre en 1926 y publicada en *UNLP/Facultad de Agronomía La Ingeniería Agronomica...*, pp. 11 a 30.

con la compra y venta de tierras o imponiendo contratos leoninos a los agricultores.

Por otra parte, el papel jugado por los terratenientes en la expansión de la producción agropecuaria desde la segunda mitad del siglo XIX, como han señalado recientes trabajos,<sup>29</sup> no se percibe en las tesis, pero puede afirmarse, a modo de hipótesis, que la falta de referencias se debió a la evaluación positiva que de la misma se tenía. Sin embargo, no fue casual que la estancia y el papel del estanciero en el desarrollo agropecuario fueran analizados desde la óptica deformante que brindaba el latifundio. Este permitió explicar la situación económica y social del agricultor y los problemas de la agricultura pampeana y hacía explícita referencia a las actitudes económicas de ciertos estancieros en la especulación con tierras.<sup>30</sup>

Sin embargo, de lo que éste pensamiento universitario no pudo dar cuenta, fue precisamente la subordinación del desarrollo agrícola de gran parte de la región pampeana a las necesidades de la ganadería vinculada al frigorífico, relación de subordinación impuesta por el control de los ganaderos de la tierra. En un modelo en que la agricultura de arrendamiento servía a la dinámica productiva de la cría y engorde del ganado vacuno (mejorando las pasturas), la estancia resultaba la unidad económica dominante de las relaciones de producción en el campo y su desarrollo como una empresa productiva viable y eficiente se hizo a costa precisamente de otorgar ese carácter precario a la producción agrícola, en la que terratenientes, agricultores, empresas de cereales y trans-

29 Colombo, Guillermo El proceso de mestización del ganado vacuno y la actividad de caña en la provincia de Buenos Aires, (1860-1914). En Bjerj, Mónica y Reguera, Andrea. Problemas de la Historia Agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación. Tandil, IEHS, 1995, pp. 235-266 y Sesto, Carmen. El refinamiento del vacuno y la vanguardia terrateniente bonaerense, 1856-1900. En Anuario IEHS, n° 14, Tandil, 1999.

30 Como se ha afirmado en recientes trabajos, el pensamiento universitario sobre el agro pareciera convalidar, no sólo el consenso generado en torno a la estancia como unidad productiva eficiente sino también por haber sido la estrategia clave de la transformación económica del país. Ver al respecto Barsky, Oswaldo, Posada, Marcelo y Barsky, Andrés. El pensamiento agrario argentino... pp. 25 a 40.

porte y trabajadores "golondrinas", sólo pretendían obtener el mayor rédito posible en su actuación económica.

Empero, esta evaluación de la agricultura pampeana como una empresa regida por la especulación de sus diversos actores económicos expresada por los estudiantes y que Tomás Amadeo graficó como "juego de lotería", no atribuyó ese carácter al predominio de la estancia ganadera como tampoco atribuyó importancia alguna al hecho de que su producción agrícola se vinculaba fundamentalmente con el mercado internacional y que era en gran medida esa vinculación la que había generado una agricultura que se desarrollaba de acuerdo a las demandas de alimentos de los países industriales, por lo que en sus características económicas y sus consecuencias sociales, no parecía diferenciarse de aquéllas otras latinoamericanas, también determinadas por el aprovechamiento de las coyunturas favorables de precios y las ventajas comparativas que ofrecía el mercado mundial.

Junto a esta evaluación de la agricultura pampeana dominada por su carácter de producción extensiva y de monocultura, y concentrada en la situación productiva y social de los agricultores arrendatarios, los estudiantes y profesores ofrecieron un conjunto de propuestas para su reorganización que contemplaban el desarrollo de una agricultura de cultivos intensivos y diversificada, fundada en la pequeña explotación en propiedad que combinara la producción ganadera y agrícola con la producción de huerta y que se orientara en parte hacia el mercado interno. Todo lo cual debía permitir el "arraigo" permanente de la familia agrícola a la tierra y con ello, lograr el poblamiento y el desarrollo de la sociedad rural.

### **Las tesis como propuestas para la modernización productiva del agro pampeano**

Si a pesar de la imposibilidad por parte de los expertos agrícolas del Ministerio de Agricultura a principios de siglo XX de desempeñar el papel de diseñadores de los fundamentos de una nueva agricultura, principalmente a causa de que la definición de la fisonomía del agro pampeano iba a depender de los propios acto-

res sociales,<sup>31</sup> los agrónomos platenses continuaron preparándose para desempeñar la función de "proyectistas agrarios". Más que dejar librados los cambios en la economía cerealera a la decisión de esos actores económicos (como sostenía Lahitte en 1912), las soluciones formuladas en las tesis y propuestas de los profesores de la Facultad platense a las problemáticas a la vez económicas, técnicas y sociales que la afectaban, se encontraba en la intervención del Estado y la definición por parte de éste de políticas agrarias que los técnicos se encargarían de diseñar.

Así, frente a la situación crítica del agro, en las tesis se apelaba a la intervención del Estado en la esfera económica, apelación que ponía en juego, en algunas de esas propuestas, el nuevo lenguaje político del reformismo liberal de principios del siglo XX: *"La Escuela Clásica, que sustraía a la función del gobierno toda intervención directa en las gestiones de sus componentes, manteniéndolo en una cómoda contemplación, es incompatible con el concepto moderno. Dejar hacer sin allegar la menor voluntad para robustecer las buenas iniciativas o detener las que se consideren perniciosas a la cultura y al bienestar común, es repugnante a la teoría científica que rige en principio el mecanismo de las organizaciones con bases democráticas"*.<sup>32</sup>

Con el telón de fondo de la crítica situación de la agricultura entre 1914 y 1922 y de la situación social de ella derivada, profesores y estudiantes coincidieron en una propuesta: el desarrollo de la agricultura pampeana fundada en la pequeña propiedad.<sup>33</sup> En el caso de los estudiantes, éstos propusieron la implementación de

31 Halperín Donghi, Tulio. Canción de otoño en primavera... p. 271.

32 Salomone, Gabriel. La cooperación en la vida agrícola, tesis citada, pp. 37 y 38. Esta necesidad de intervención estatal en la economía agropecuaria se formulaba en muchas tesis. Sobre el liberalismo de principios de siglo XX véase Zimmermann, Eduardo A. Los liberales reformistas... pp.15.

33 Esta coincidencia en la propuesta se basaba, sin embargo, en lecturas parcialmente diferentes de la realidad agraria. Mientras muchos de los profesores (como Amadeo y Coni), relativizaban la existencia dominante del latifundio y resaltaban el proceso de subdivisión de la propiedad rural que se operaba desde principios de siglo o enfatizaban su crítica en las condiciones contractuales que imponía el estanciero al arrendatario, los estudiantes por su parte, afir-

programas estatales que permitieran la subdivisión de la propiedad de la tierra y el acceso a la misma por parte de los agricultores y el desarrollo de la explotación granjera, con lo cual –pensaban– se lograría evitar las migraciones y concentraciones urbanas, con los problemas que para muchos de estos egresados esa situación generaba. Esa propuesta de radicación del agricultor en el campo mediante su acceso a la propiedad, terminaría también con la actitud especulativa que dominaba la actividad económica del chacarero.<sup>34</sup>

Para la concreción de ese modelo de desarrollo de la agricultura sustentado en la pequeña propiedad que se proponía en la Facultad platense, los estudiantes expusieron un conjunto de medidas que conformaban un virtual programa de transformación agraria: una nueva legislación sobre tierras públicas, la creación de colonias agrícolas y el fomento de la inmigración agricultora, el desarrollo de instituciones estatales de crédito agrario y de mecanismos de financiación (warrant, prenda agraria), la difusión del cooperativismo y la enseñanza agrícola y la modernización de los sistemas de transporte y comercialización de los cereales. Estas fueron las principales propuestas presentadas en el período 1906-1930 y se trataba de un programa de acción agrario que remitía, en lo esencial, a un conjunto de soluciones ya formuladas en el último cuarto del siglo XIX y que debían implantarse por la vía legislativa, esto es, debían ser implantadas desde “arriba”. El camino del parlamentarismo y del reformismo que en éstas tesis se proponía, descartaba la implementación de propuestas de reforma agraria

---

maban la presencia dominante del latifundio en la pampa como uno de los males centrales de la economía agrícola. Coni, Emilio. Proyecto de ley creando la Caja Nacional de Colonización... pp. 273 -396. También Amadeo, Tomás. Una nueva orientación de la enseñanza agrícola. La enseñanza agrícola del Hogar para las Mujeres. Dirección General de Enseñanza Agrícola. Ministerio de Agricultura, Buenos Aires, 1913, n° 63, 1913, Imprenta French.

34 En su tesis de graduación de 1927, el estudiante Luis Rügura, hijo de agricultores arrendatarios de la provincia de Buenos Aires, señalaba como una práctica extendida entre éstos últimos, su preferencia por cultivar grandes extensiones en arrendamiento y no desarrollar la pequeña producción granjera, una actitud económica que ponía en entredicho la afirmación sobre la extendida demanda de tierra entre los agricultores, que muchos profesores y estudiantes formulaban. Rügura, Luis. Explotación de la chacra en el partido de Necochea. La Plata, UNLP, 1927, tesis de graduación inédita.

ria, ejemplos de los cuales se tenían en las contemporáneas experiencias de la revolución mexicana de 1910 y soviética de 1917. Así, entre las propuestas más avanzadas figuraban la expropiación de tierras privadas y el impuesto progresivo a la tierra, medidas que en estos años impulsaban el gobierno de Hipólito Yrigoyen y el Partido Socialista respectivamente, y que fueron motivo de debate (aunque sin transformarse en ley) en el Congreso Nacional.<sup>35</sup>

Un claro ejemplo de la proposición la daba el estudiante Carlos Bonetti, quien integraba la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires en los años '20 como secretario de la bancada socialista y que formuló en su tesis un extenso programa de legislación agraria, donde sintetizaba el conjunto de propuestas desarrolladas por los estudiantes y compartidas por los profesores. Su monografía proponía lograr la subdivisión de la propiedad de la tierra, el desarrollo de la colonización oficial en tierras públicas, la difusión de cooperativas de producción y la instauración de un sistema de crédito rural. Bonetti sostenía que *"...la acción del Estado en un territorio como el de Buenos Aires, debe tender, casi exclusivamente, a la solución del problema que comúnmente se denomina del latifundio, propendiendo por todos los medios a su alcance a la subdivisión de la tierra en forma gradual, racional y científica"*.<sup>36</sup>

En sus conclusiones enumeraba las tareas imprescindibles que el Estado debía impulsar para concretar esta reforma agraria:

*"1° El Estado debe entregar la tierra pública a la explotación agrícola.*

*2° El Estado debe disponer de un fondo para ir expropiando tierras, subdividir las y entregarlas a la colonización.*

*3° El Estado debe implantar, como mejor fuente de recursos el impuesto progresivo a la tierra libre de mejoras.*

*4° El Estado debe fomentar la creación de cooperativas agrícolas de producción.*

35 Girbal-Blacha, Noemí. Estado, chacareros y terratenientes, (1916-1930). Bs. As., CEAL, 211, 1988, pp.11 a 35 y pp. 81 a 94.

36 Bonetti, Carlos. Legislación agraria en la provincia de Buenos Aires. La Plata, UNLP, 1928, tesis de graduación inédita, p.inicial.

5° El Estado, por intermedio de sus instituciones de crédito, debe acordar préstamos a los agricultores, a bajo interés y en condiciones liberales de pago y, si es posible, por intermedio de las cooperativas donde ellas existan".<sup>37</sup>

El lugar concedido a esta extensa cita se justifica porque sintetiza el conjunto de propuestas que recorrían los trabajos de tesis del período 1906-1930 y por supuesto, coincidía en parte con las formuladas por algunos profesores (Emilio Coni, Tomás Amadeo, Domingo Bórea, Moldo Montanari), por entidades productivas como la Federación Agraria Argentina y por el Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos. Pero la monografía de Bonetti, si bien era una de las propuestas más extremas desarrolladas por los estudiantes (al proponer la expropiación legal de tierras en manos privadas y el impuesto progresivo), reflejaba muy bien cuáles debían ser los caminos a recorrer por el Estado para concretarlas. En este sentido, las propuestas de reforma de la organización productiva del agro pampeano, debían implementarse por el camino de la discusión parlamentaria que promulgara una nueva legislación agraria. A pesar del distanciamiento que implicaban ciertas propuestas de los estudiantes con respecto a las sostenidas mayoritariamente por los profesores en torno a la crítica de la gran propiedad, aquéllas no implicaron una ruptura con los lineamientos generales definidos por estos últimos.<sup>38</sup>

37 Idem, conclusiones, p 6.

38 En un artículo titulado: Reforma de nuestro régimen agrario, referido precisamente a la transformación de las condiciones económicas de la producción agrícola y en el que se apoyaban las propuestas de la Federación Agraria Argentina, el estudiante reformista Andrés Ringuelet (quien a fines de los años '50 sería Presidente de la UNLP), señalaba como el camino de esa reforma, los cambios con relación a la organización técnica y productiva de las explotaciones, de las mejores condiciones de transporte y comercialización de las cosechas y de las condiciones de arrendamiento: "Y busca la solución de tantos males, después de serias consideraciones, en el costo de la producción, que es donde se vislumbra el éxito de la labor del campo, dando estabilidad al agricultor en la tierra, abaratando el arrendamiento de acuerdo al valor de la producción o sea la capacidad del suelo, propiciando el transporte de los cereales a granel, ajustando el precio de los fletes ferroviarios al valor de la cosecha y organizando el crédito agrícola para facilitarlos directamente en razón de la capacidad productiva." En Centro de Estudiantes de Agronomía, Facultad de Agronomía, 2 época, año XVI, n° 1, setiembre - octubre 1927, p. 60.

En definitiva, los estudiantes señalaban los problemas sociales y económicos que la gran propiedad conllevaba y la necesidad de abolirla a partir de políticas agrarias que debían colocarla en el centro de su preocupación. Pero si bien los estudiantes se diferenciaban entre aquéllos que defendían la política bolchevique de colectivización de la tierra y los que defendían la seguida por la revolución mejicana de fortalecer la pequeña propiedad (y aunque ambos caminos llevaban a la supresión del latifundio), en sus tesis se diferenciaron de esas propuestas, proponiendo su desaparición como forma de explotación productiva por mecanismos legales e impositivos, acorde sin dudas a la orientación política que el reformismo estudiantil tomó desde las jornadas de 1918. El estudiante peruano Luis Heysen exiliado en Argentina y egresado como ingeniero agrónomo de la UNLP en 1930, señalaba en su tesis de graduación la necesidad de eliminar el latifundio con un "*sistema de impuestos al mayor valor de la tierra ociosa*" y que tomaba de los socialistas Alfredo Palacios y Juan B. Justo.<sup>39</sup> Este estudiante, quien fuera uno de los fundadores del Apra de Víctor Raúl Haya de la Torre y que en 1927 había sido elegido presidente de la Federación Universitaria de La Plata, resumía en su tesis tanto los ejes centrales de la cuestión agraria pampeana definida por los estudiantes como sus propuestas de solución, sólo realizables a través de la intervención del Estado y que se encontraban ya propuestas en los partidos Socialista y Radical, entre los cuales los estudiantes repartían mayoritariamente sus simpatías políticas.

El análisis pormenorizado de las propuestas de los estudiantes nos permite entender el carácter reformista que asumió ese programa y su virtual adecuación a los intereses de los sectores agrarios dominantes, el de los grandes terratenientes pampeanos. Era esta perspectiva reformista la que explicaba en gran medida la masiva referencia a la implementación en el agro pampeano de una forma de explotación productiva alternativa a la agricultura extensiva y de arrendamiento dominantes, que se convir-

39 Heysen, Luis. tesis citada, pp 44 y 45.

tió, en el contexto de creciente acentuación de los desajustes y problemas de la economía agroexportadora pampeana, en una propuesta de consenso a la vez en los medios académicos universitarios, en los ámbitos políticos nacionales argentinos, y también entre los sectores terratenientes y que era presentada en realidad, como una unidad productiva complementaria de la gran propiedad: la granja. De este tipo de explotación se enfatizaban tanto sus ventajas económicas como sociales: explotación de producción diversificada e intensiva, que permitiría suplir la agricultura de monocultivo y extensiva, atenuando los peligros inherentes a esta última (la pérdida de cosechas) y asentar la población rural a partir de su acceso a la propiedad.<sup>40</sup>

En síntesis, frente a lo que se consideraba la problemática agraria pampeana (estancamiento productivo y tensiones sociales en el campo), los estudiantes ofrecían como respuestas un conjunto de medidas que formaban parte del debate político nacional y que se inscribían en un programa agrario reformista, rechazando las soluciones mexicana y soviética. Se debía lograr el acceso a la propiedad de la tierra de los agricultores y su transformación en empresariado rural a través de mecanismos legalistas. Sólo una de las tesis aquí estudiadas desarrollaba la propuesta de transformación de las estancias ganaderas en unidades productivas mixtas o colonias agrícolas, como expresaba su autor, el estudiante e inmigrante polaco Juan Tenenbaum. Allí planteaba la necesidad de que el estanciero subdividiera su propiedad en lotes de 100 hectáreas, los cuales debían ser entregados en arrendamiento por un plazo mínimo de 10 años a familias de agricultores, a los que debía proveer de los instrumentos de trabajo, maquinarias, animales e insumos necesarios para desarrollar la explotación de la chacra así constituida. El colono debía en su explotación desarrollar la

40 Sobre granja son representativas las tesis ya citadas de Tomasello, Juan. *La Granja*. 1924; Protogino, Juan. *Trabajo de Granja en la ribera de Quilmes*. 1925; y Massone, Emilio. *La casa del granjero y jardines circundantes*. 1922. Véase al respecto, Girbal-Blacha, Noemí. *La Granja: una propuesta alternativa de coyuntura para el agro argentino, (1910-1930)*. En *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 1989, vol. 14, n° 28.

producción de huerta y tambo, en tanto que la producción cerealera y ganadera debía ser desarrollada principalmente por el estanciero. Este tipo de complementación entre agricultura y ganadería que Tenembaum proponía en su trabajo, generaría una producción agrícola-ganadera de carácter intensiva y diversificada. Este era para el autor el modelo de desarrollo agropecuario alternativo al que había dominado hasta entonces y que se presentaba como solución frente a las crisis (como la ganadera de 1921, a la que toma explícitamente como referencia y motivación de su trabajo) que afectaban la economía pampeana: *"...he trazado un plan de trabajo para cada establecimiento ganadero, desarrollando un programa de acción heterogéneo y variado, base fundamental de toda explotación agrícola moderna, desechando de una vez para todas el sistema de explotar un solo producto, o sea el método de monocultura en que actualmente se hallan empeñados tanto los grandes terratenientes como los simples chacareros, causa principal de sus continuos quebrantos económicos, evitando además de una manera indirecta, el latifundio del que tanto se habla en nuestro país"*.<sup>41</sup>

Su propuesta, que no implicaba en realidad la desaparición de la gran propiedad, convertía al terrateniente en actor central del proceso productivo agrícola, es decir aparecía aquí transformado en el empresario que lo orientaría. El arrendatario, que no accedía a la propiedad de la tierra, se convertía con este tipo de explotación, en socio minoritario del terrateniente y se libraba de la explotación a que lo sometía el comerciante de campaña. La tesis de Tenembaum resulta importante porque reafirma los planteos de otros estudiantes, sobre la inviabilidad de sostener por mucho tiempo la estrategia de desarrollo agropecuario vigente desde fines del siglo XIX y la necesidad de implementar con urgencia alternativas al mismo.

41 Tenembaum, Juan L. Explotación racional de Estancias. Su transformación en colonias agrícolas. La Plata, UNLP, 1922, p.6. Las expectativas sobre el papel posible a desempeñar en el desarrollo de una nueva agricultura por los estancieros que se expresaba en esta tesis, no se reflejaría en su libro de 1946: Orientación económica de la Agricultura Argentina, las que serían reemplazadas por un tono crítico de los mismos.

Se trataba así de introducir reformas en las condiciones económicas y sociales en las que se desenvolvía la agricultura pampeana, que pretendían convertirse en los lineamientos de una reforma agraria pero que evitaban los caminos revolucionarios que en otras latitudes se habían concretado, y este carácter reformista se expresó claramente en la demanda de los estudiantes y profesores de implementar un sistema educativo agrícola, por medio del cual se debía, en una propuesta de raíz sarmientina, “educar al agricultor”, difundiendo entre ellos las prácticas agrícolas y técnicas de producción científicas, servir al desarrollo de las producciones regionales y formar los recursos humanos capacitados para organizar y dirigir las explotaciones rurales. Esta temática fue una de las propuestas permanentes de los profesores e ingenieros agrónomos de la Facultad de Agronomía platense. En las tesis se proponía que la educación agrícola a implementar desde el Ministerio de Agricultura de la Nación, debía convertirse no sólo en instrumento de racionalización productiva, sino también se enfatizaba la necesidad de educar a los niños en el “amor” por las tareas rurales y a la mujer agricultora con el fin de lograr el arraigo de la familia en el campo y de ese modo evitar su radicación en la ciudad. Amalia Vicentini, una de las tres mujeres egresadas de la Facultad en el período 1906-1930, señalaba en su tesis “...que en nuestros programas de educación, figuren los conocimientos científicos y prácticos necesarios a la mujer en razón de su rol de madre y educadora que la naturaleza le ha confiado”.<sup>42</sup>

Asimismo, en las propuestas de los estudiantes se resaltaba la necesidad de lograr la valorización social de las tareas rurales y del trabajo de agricultor. “La enseñanza –sostenía Vicentini– agrícola en la escuela primaria debe tener por objeto principal hacer comprender, apreciar y amar la agricultura como [cor]respon-

42 Vicentini, Amalia. Enseñanza Agrícola, tesis publicada, La Plata, Talleres gráficos Christmann y Crespo. 1910, p. 56. Entre otras tesis sobre educación agrícola, las inéditas de Della Croce, Luis. Fundamentos de la enseñanza agrícola en el país. UNLP, 1914. Barneda, Joaquín. Orientación agrícola de la enseñanza primaria, UNLP, 1920. También Freneau, Fernando. Reflexiones sobre la Enseñanza Técnica Agrícola y Agronómica en nuestro país. UNLP, 1923.

*de y elevarla cuanto sea posible ante sus alumnos, desarrollando el gusto en los niños hacia la profesión del agricultor que suele ser injustamente desdeñado en algunos países*".<sup>43</sup>

En esta perspectiva de planificación de la agricultura pampeana, fue muy importante el número de tesis (un total de 41) que desarrollaron como tema central el estudio de cuestiones relacionadas con la producción, las que se dirigían a brindar respuestas técnicas al desenvolvimiento y diversificación de la agricultura cerealera o contribuían al desarrollo de investigaciones sobre cereales y que conformaron propuestas de racionalización organizativa y técnica de la producción agropecuaria.<sup>44</sup>

Por último, el cooperativismo resultó ser ampliamente consensuado por profesores y estudiantes. Mayoritariamente, las tesis proponían la difusión de las cooperativas de consumo, crédito y comercialización, como instrumento de independencia financiera y comercial de los agricultores. Pero el cooperativismo era valori-

43 Vicentini, tesis citada, p. 73. El desarrollo de la instrucción agrícola entre los habitantes rurales (agricultores, trabajadores y la familia del agricultor). Contó con el apoyo del Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos, en cuyo programa de acción profesional la implantación de este tipo de escuelas tuvo gran difusión, desde su creación en 1906. Desde el CNIA se expuso la importancia económica y social de la enseñanza agrícola, la que permitiría no sólo la racionalización de las explotaciones agrícolas al divulgarse nuevos métodos y técnicas de producción, sino también se destacaba su función social: evitar la emigración de los agricultores a la ciudad y permitir su arraigo en el campo. En toda esa tarea, el Centro reclamaba la participación del Estado. Véase Graciano, Osvaldo F. La construcción de un espacio profesional agronómico: programa y práctica de los ingenieros agrónomos argentinos, 1890-1910. Trabajo presentado a las VII Jornadas Interescuelas /Departamentos de Historia, Neuquén, 1999. Publicado en CD Rom por la Facultad Humanidades/Departamento de Historia 1999. Los fundamentos ideológicos y función política de la educación agrícola es analizada por Gutiérrez, Talía Violeta. Proyectos educativos de orientación productiva. La enseñanza agrícola en la provincia de Buenos Aires. 1890-1930. En Estudios de Historia Rural IV, Estudios e investigaciones, n° 27, año 1996.

44 Entre esas temáticas se destacaban los estudios sobre cereales, cultivos, prácticas agrícolas e introducción de tecnología agrícola, sobre condiciones agrológicas de los suelos de cultivos, plagas y enfermedades de la agricultura y construcciones rurales. Asimismo un número importante de estas tesis daba cuenta de la producción de quesos y lácteos, avicultura, porcinos, verduras y tubérculos y la industrialización de la producción de frutas y verduras las que, junto con la producción de granja y huertas, eran consideradas como una forma de diversificación económica y solución a la monocultura cerealera. También entre las propuestas de carácter técnico, se encontraban las referidas a irrigación y drenajes de suelos aptos para cultivo.

zado también en su dimensión social y política. Así lo decía el estudiante de la provincia de Entre Ríos, Víctor Etcheverry, quien en su tesis reunió su experiencia en la Oficina Regional de Agronomía del Ministerio de Agricultura en esa provincia. "...el supremo ideal de estas asociaciones, es propender a estimular la cultura general de la masa productora, es decir, elevar su nivel de vida en su triple manifestación: económica, moral e intelectualmente considerada, para que la legión de la clase rural laboriosa, adquiera plena conciencia de sus ideas y de sus actos, sepa lo que hace y por qué lo hace, llegue en fin, a constituir una colectividad superior en donde cada uno de sus elementos componentes piense reflexivamente y accione libre de presiones extrañas..."<sup>45</sup> Este argumento hacía referencia a la necesidad de construir una sociedad agraria fundada en un agricultor capacitado técnicamente pero también formado como ciudadano. Los ecos de la apertura política que vivía la Argentina desde 1912 y que hacía posible el avance político de los sectores medios urbanos se expresaban con claridad en esta monografía y revelaba también el ambiente social y la politización de los estudiantes de la UNLP y específicamente de su Facultad de Agronomía y Veterinaria, conformado —como ya se señaló— por un estudiantado proveniente de familias de clases medias urbanas (docentes, comerciantes, empleados públicos) y rurales (hijos de colonos y arrendatarios) argentinos de primera generación muchos ellos y otros inmigrantes. No por casualidad esa Facultad había sido el epicentro platense del reformismo estudiantil en las jornadas de 1918-1919, entre cuyos estudiantes se reclutó un número importante de sus dirigentes y que tuvo como consecuencia más importante (como no ocurrió en el resto de las facultades de la UNLP) la expulsión masiva de los profesores y autoridades de esa casa de estudios y su reemplazo por muchos de los líderes estudiantiles. Este recambio generacional en las cátedras implicó también la adscripción política de muchos de esos docentes (y estudiantes) a las filas del radicalismo o del socia-

45 Etcheverry, Víctor. Las cooperativas agrícolas en Entre Ríos. Concepción del Uruguay, tipografía Librería del Colegio, 1941, pp. 33 y 34. El autor de la misma, hijo de ganaderos de Entre Ríos, sería en los años '20 diputado nacional por la Unión Cívica Radical de esa provincia.

lismo y generó entre los estudiantes el ideario de una democracia de pequeños agricultores que se convertirían en argentinos con el arraigo que la propiedad realizaría. En su tesis *Democracia rural*, el estudiante Luis Ortelli imaginaba sobre la base del desarrollo de la agricultura en pequeña propiedad, los fundamentos de la modernidad social argentina, que permitiría poblar el campo e integrar de modo permanente a los agricultores extranjeros a la vida social y política del país, resultando así un modelo de agricultura capitalista de pequeños y medianos productores (tanto ganaderos como agricultores), base de una democracia liberal, que abolía definitivamente el latifundio y el poder social y político del terrateniente y que a su vez prevenía los peligros del comunismo.<sup>46</sup>

En la década de 1920, este conjunto de propuestas elaboradas en la UNLP por los estudiantes conformaba en realidad el "programa" de acción profesional de los ingenieros agrónomos, en el que se diferenciaban claramente su tarea en la organización y racionalización productiva y su papel en el control ideológico de los agricultores, al asumir la función de asesor y orientador de éste (ya sea como agrónomo regional o agente de la enseñanza agrícola destinada a niños y mujeres del campo) y formaba parte del repertorio de propuestas de los profesores de la Facultad de Agronomía platense y de Buenos Aires y también del Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos. En lo esencial, estas propuestas fueron compartidas por asociaciones productoras como la Federación Agraria, por las direcciones técnicas y científicas del Ministerio de Agricultura y asumieron un carácter extraregional, como lo demostraron los discursos y las resoluciones de las comisiones del Congreso Rioplatense de Ingeniería Agronómica, integradas por ingenieros agrónomos argentinos y uruguayos, celebrado en Montevideo en 1927.<sup>47</sup> Estas

46 . Ortelli, Luis C. *Democracia rural*. La Plata, UNLP, tesis inédita, 1923.

47 En su discurso de apertura, el presidente del Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos de Argentina, el ingeniero agrónomo, estanciero y miembro de la S.R.A Saturnino Zemborain, señalaba la necesidad de arraigar la población en el campo por medio del desarrollo de la educación agrícola y de la organización de la explotación de granja. Véase Asociación de Ingenieros Agrónomos/ Centro nacional de Ingenieros Agrónomos 1928: Congreso Rioplatense de Ingeniería Agronómica, Montevideo, Urta y Curbelo impresores, pp. 49 a 54.

propuestas habían movilizado tempranamente a la dirigencia de la Sociedad Rural Argentina, asociación que promovió activamente la educación agrícola y el desarrollo de la explotación granjera en la región pampeana desde la conflictiva década de 1910 y principalmente durante la conducción de esa entidad por el criador e ingeniero agrónomo Pedro Pagés, entre los años 1922 y 1926.<sup>48</sup>

En definitiva, los diagnósticos y propuestas que integraban el pensamiento universitario sobre el agro pampeano se configuraron como resultado del desenvolvimiento educativo e institucional de la Facultad y del campo profesional de las ciencias agronómicas (conformado por las otras facultades, asociaciones de veterinarios y agrónomos, institutos de investigación, revistas y reparticiones ministeriales) en el cual esa institución inscribía su desarrollo. Pero era la naturaleza específica de la vinculación de estas facultades con el Ministerio de Agricultura (para el que formaban profesionales y diseñaban programas científicos) y la pertenencia mayoritaria de sus profesores a sus direcciones técnicas, lo que explicaba la estrecha correlación entre las propuestas de los universitarios y las propias del sistema político. Las políticas agrarias elaboradas por los gobiernos tanto de signo conservador como radical y las propuestas promovidas desde el Congreso Nacional y la Legislatura bonaerense, influyeron de modo gravitante en el pensamiento universitario sobre el agro pampeano. Así por ejemplo, los intentos del Ministro de Agricultura Eleodoro Lobos durante el gobierno de Roque Sáenz Peña, de impulsar la implantación del crédito agrícola, la colonización y el cooperativismo, el warrant y la prenda agraria, y los similares intentos impulsados por el ministro de Agricultura de Marcelo T. de Alvear, Tomás Le Bretón para concretar estas medidas junto

48 Bajo su presidencia, la Sociedad Rural organizó conjuntamente con el gobierno bonaerense de José L. Cantilo, exposiciones de fomento de la producción de granja, la avicultura, la apicultura y la producción láctea en la provincia. En 1926 esta asociación llevó a término el Congreso de los ganaderos del Río de la Plata (con la participación de 450 delegados del país y de Uruguay), que incluyó como parte del conjunto de medidas necesarias para el desarrollo agropecuario del país, el fomento de este tipo de producciones. Véase *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, "Congreso de los ganaderos del Río de la Plata", volumen LX, n° 9, 1926.

con la colonización granjera, fueron propuestas constantes de las tesis. Pero aunque algunos de estos proyectos incluyeran la posibilidad de expropiar tierras a particulares (como el de fomento agropecuario de Yrigoyen de 1916 y el de Alvear de 1924), no cuestionaban las tradicionales bases del poder terrateniente en la región pampeana, ya que no modificaban el régimen de tenencia y propiedad imperantes. La política agraria del gobierno de Hipólito Yrigoyen, que impulsó desde 1916 la colonización agriculto-ganadera y granjera y consiguió que en 1921 se promulgara una ley sobre arrendamientos (que beneficiaba a los agricultores), patentizó claramente esa realidad.<sup>49</sup> Como ya se señaló, en las tesis se descubre la influencia de los argumentos de ciertos dirigentes políticos, como por ejemplo el tratamiento que Juan B. Justo realizó del agro pampeano en su estudio de 1917 "La Cuestión Agraria". La crítica que éste realizaba de las condiciones económicas y sociales en que los agricultores desempeñaban sus labores, como también la solución a las mismas a través de su propuesta de subdivisión de la propiedad raíz con la instrumentación del impuesto progresivo a la tierra, fue sostenida literalmente por muchas tesis.<sup>50</sup> En síntesis, las monografías de los estudiantes y los trabajos de los profesores en los años aquí estudiados, retomaban los diagnósticos y proyectos agrícolas formulados por los gobiernos conservadores, los de signo radical y aquellos expuestos por los socialistas desde el Congreso, que no modificaban radicalmente el régimen de propiedad y tenencia de la tierra dominan-

49 Otro ejemplo de las influencias de las discusiones del ámbito político entre los profesores y estudiantes, resultaron los proyectos presentados en la Legislatura bonaerense tanto por el gobierno provincial del radical José C. Crotto (fomentando el acceso del agricultor a la propiedad de la tierra), como los de la bancada socialista (proponiendo la expropiación de tierras aptas para la agricultura), que buscaban dar respuesta a las protestas agrarias de los años 1918-1919 y que coincidían con las propuestas formuladas por los universitarios platenses, en la necesidad de difundir las pequeñas explotaciones agrícolas en propiedad o arrendamiento a largo plazo, desarrollar el cooperativismo y el crédito agrícola. Véase Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. *Proyectos agrarios. A estudio de la Comisión especial. La Plata, publicación oficial, 1919.* Girbal-Blacha, Noemí. *Estado, chacareros y terratenientes...*, pp.29 a 35 y 58 a 61.

50 Así lo propusieron en sus tesis los estudiantes Félix Silva Barrios, Luis Heysen, José Dowling, Carlos Bonetti, Emeterio Tarrago, Luis Ortelli y Juan José Gómez, entre otros.

tes en la región pampeana. Al igual que los proyectos surgidos del sistema político, el pensamiento agrario del mundo universitario sostenía que los cambios en las condiciones económicas de desarrollo de la agricultura del cereal debían lograrse por reformas legales, introducidas por la vía parlamentaria.

## Conclusiones

Si bien muchas de las tesis de los estudiantes adolecían de un escaso desarrollo de los temas tratados y una deficiente fundamentación documental o conceptual (cayendo muchas veces en afirmaciones sin demostración alguna), su importancia radica en el carácter de su planteo, en la actitud intelectual y académica que esos argumentos expresaban. En este sentido las tesis, como aspecto constitutivo del programa de acción profesional diseñado en la Facultad, poseían un carácter distintivo, y éste era el de configurar un conjunto de propuestas que debían formar parte de un programa gubernamental para la modernización del agro pampeano: se pretendían como instrumentos que posibilitarían la subdivisión de las grandes estancias y el acceso a la tierra de los agricultores, el desarrollo de un sistema de crédito agrícola, el cooperativismo y la colonización por parte del Estado en tierras públicas. Se lograría de esa manera desarrollar una agricultura diversificada e intensiva, fundada a la vez en el uso racionalizado de métodos y prácticas agrícolas, en cuya difusión los ingenieros agrónomos (como técnicos de ese Estado) debían jugar un papel gravitante.

Su puesta en práctica pondría fin de ese modo a la agricultura de monocultura y extensiva, de carácter especulativa y fundada, en su decir, en la imprevisión productiva y el azar (y cuyo resultado más visible era el estancamiento de la producción agrícola, expresado en su declinante productividad y la creciente conflictividad social que presentaba), tópicos en torno a los cuales los ingenieros agrónomos coincidieron. Esto tendría su correlato social: el poblamiento del campo y la creación de una sociedad rural formada por una familia agricultora con mejores condiciones de vida y educación, sobre la que se construiría una ci-

vilización rural, que la agricultura parecía prometer en vano desde fines de siglo XIX.<sup>51</sup> La Universidad (a través de los profesionales que preparaba y los proyectos científicos que diseñaba) se constituiría en rectora del desarrollo económico y social agrario.

El pensamiento agrario definido en la Facultad de Agronomía se encontraba fuertemente influido por el tratamiento y respuestas que el sistema político argentino brindaba sobre la situación agraria en esos años. Las tesis, como propuestas de solución frente a lo que se consideraba la problemática agraria (estancamiento productivo y tensiones sociales en el campo) ofrecían como respuestas un conjunto de medidas que formaban parte del debate político nacional y que se inscribieron en un programa agrario reformista, rechazando las soluciones mexicana y soviética. Se debía lograr el acceso a la propiedad de la tierra de los agricultores y su transformación en empresariado rural, a través de mecanismos legalistas.

En este sentido, el pensamiento agrario universitario vehiculado en las tesis muestra una fuerte adecuación a los intereses de los sectores rurales dominantes y a las propuestas sobre el desarrollo agrícola promovidas por los grandes ganaderos pampeanos nucleados en la Sociedad Rural Argentina, principal impulsora de la creación de la enseñanza agronómica y veterinaria en el país. Tanto la creación en 1898 del Ministerio de Agricultura de la Nación, como la de las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires y La Plata, fueron el resultado de las gestiones de los terratenientes pampeanos y en esta perspectiva los ingenieros agrónomos se constituyeron en los especialistas que promovieron sus propuestas sobre el desarrollo agropecuario de la región pampeana.<sup>52</sup>

51 Halperin Donghi, Tulio. *Canción de otoño en primavera...*, p.257.

52 Tanto los cuerpos docentes de estas facultades como las direcciones técnicas de Agricultura, se encontraban vinculadas profesionalmente a la S.R.I.A, institución que poseía su propio plan de desarrollo agropecuario para los problemas de la coyuntura 1912-1930, el que en parte se expuso en el ya citado Congreso de los Ganaderos del Río de La Plata realizado en Buenos Aires en 1926.

Un interrogante final puede permitir evaluar si este pensamiento universitario definido en la Facultad de Agronomía platense entre 1906 y 1930, presentaba rasgos que lo diferenciaban de las visiones que sobre el funcionamiento del agro y sus problemas fueron desarrollados por ingenieros agrónomos de larga trayectoria en el Estado, por las asociaciones de productores como la Sociedad Rural Argentina o la Federación Agraria, por funcionarios o por políticos, representaciones que en parte fueron retomadas por los investigadores (Plácido Grella, Horacio Giberti, James Scobie) y que en recientes trabajos han sido definidas como exponentes de una "visión tradicional" sobre el agro pampeano.<sup>53</sup> Si bien en las tesis se sucedían las reiteraciones en aspectos como la concentración de la propiedad de la tierra, el carácter especulativo de la producción agrícola, la presencia dominante del latifundio, los problemas derivados de la comercialización y el transporte de la producción y se enfatizaban las condiciones económicas y sociales de la agricultura de arrendamiento y la precariedad de las bases del desarrollo económico de la agricultura pampeana (denunciando el papel parasitario que en ella tenían los terratenientes, las empresas de comercialización y los ferrocarriles), más que participar de una "visión tradicional" de la economía y sociedad agraria pampeanas, lo que ellas ofrecían era el contraste entre los deseos de una agricultura idealizada como fuente de fundación de una civilización argentina de base agraria (compartida por políticos y funcionarios ministeriales) y otra que, a pesar de haber colocado al país en una posición expectante en el mercado mundial y permitir su modernización económica y social, no había posibilitado el desarrollo de una comunidad de agricultores, no había poblado el desierto y terminado con el símbolo de la *barbarie* que lo hacía perpetuar: el latifundio ganadero.

53 Barsky, Osvaldo. La información estadística y las visiones sobre la estructura agraria pampeana..... pp. 18 a 20. También Sabato, Hilda. Estructura productiva e ineficiencia del agro pampeano, 1850-1950: un siglo de historia en debate. En Bonaudo, Marta y Pucciarelli, Alfredo. La problemática agraria. Nuevas aproximaciones Bs. As., CEAL, 1993, pp. 20 a 25.

En definitiva, la estrecha vinculación con algunas de las asociaciones de productores como la Sociedad Rural Argentina y la específica inserción de la Universidad en el sistema estatal (como institución que poseía profundas vinculaciones con el Estado para el que formaba cuadros burocráticos y los actores políticos del mismo), permitió instalar en el medio académico no sólo las problemáticas económicas o sociales que surgieron, sino también sus diagnósticos y propuestas de solución. Los ingenieros agrónomos elaboraron un pensamiento agrario que si poseía como núcleo diferenciador el discurso de la ciencia, expresaba las visiones y soluciones sobre el agro, propias de los poderes políticos, de grupos de opinión de la elite dominante como el Museo Social Argentino y los intereses económicos de los grandes propietarios pampeanos, promovidos estos últimos desde la Sociedad Rural Argentina. Las dimensiones político-ideológicas del pensamiento científico universitario y la importancia que en su definición tienen, por ejemplo, las cuestiones que el Estado instala en la discusión pública o la politización del movimiento estudiantil, son aspectos que merecen una mayor atención por parte de los historiadores de la ciencia y la Universidad:

Como conclusión final, puede afirmarse que este programa perseguía como fin último, a partir de los cambios puntuales operados en el sistema productivo agrícola, organizar una agricultura de base científica, que en los hechos hubiera significado la sustitución de la agricultura extensiva y altamente especulativa por otra sostenida en la pequeña producción intensiva, diversificada y previsible en su desarrollo. Es decir, los objetivos que subtendían esas propuestas impulsadas desde la Facultad de Agronomía platense eran, nada menos, que la propuesta de creación de una agricultura y un agricultor modernos, de los cuales el ingeniero agrónomo sería, no sólo su diseñador, sino también el ejecutor de su implementación.

---

El Estado y las políticas agrarias a partir  
de la caída del peronismo (1955-1962)  
De la transformación  
a la reforma agraria\*

Silvia B. Lázzaro\*\*

### Introducción

Desde mediados de la década de 1950 la ideología liberal y el desarrollismo redefinen la nueva inserción dependiente de la economía argentina, en la fase de la internacionalización del capital bajo la hegemonía de Estados Unidos, y las peculiares relaciones interregionales en el ámbito de América Latina, procesos a tener necesariamente en cuenta en virtud de los ineludibles entrelazamientos de los acontecimientos a nivel nacional con los contextos históricos mundiales cambiantes.

De fin de la década de 1940 data el *manifiesto* de la CEPAL, en el que se expone un diagnóstico de la situación de la economía latinoamericana, destacando su condición periférica y su inserción como tal en la economía internacional. En efecto, partiendo de la división internacional del trabajo y de la constatación empírica de la existencia de términos de intercambio negativos para los países exportadores de productos primarios, se comprueba que se dan fuertes oscilaciones en el volu-

\* Una primera versión de este trabajo fue presentada en las Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Facultad de Ciencias Económicas, UBA, noviembre 1999

\*\* Miembro del Centro de Estudios Histórico-Rurales / UNLP - CONICET

men de la demanda y de los precios internacionales de los mismos, lo que provoca fuertes contracciones en la capacidad de importación, y por lo tanto un alto grado de vulnerabilidad externa. También se advierten severas restricciones estructurales en la transferencia de progreso técnico de los países centrales hacia los periféricos, dada la mayor concentración de innovación tecnológica en los productos industriales que éstos importaban. Ante este estado de la cuestión, la solución debía encauzarse a través de la industrialización, priorizando en un comienzo aquel tipo de industria que fuese capaz de sustituir los bienes importados más escasos y estratégicos. Pero en estas condiciones, el funcionamiento de la economía no podía ajustarse solamente a los dictados del mercado, ni incorporar una dinámica conforme al interés privado de los empresarios capitalistas, sino que era imprescindible que lo hiciese en el sentido necesario y adecuado para superar los desajustes del comercio exterior e incorporar procesos productivos complejos que elevasen el valor agregado nacional, absorbiendo el mayor progreso técnico posible. Se trataba, así, de una *"industrialización planificada... que se convirtió en el eje de un gran proyecto desarrollista que perseguía la incorporación masiva de la técnica moderna, la reforma agraria y la democratización política"*.<sup>1</sup>

Consideramos necesario referirnos a este conjunto de ideas que constituyen el corpus fundamental de la producción teórica de la CEPAL, al menos durante sus dos primeras etapas doctrinarias, entre 1948 y 1963, en tanto se constituye en punto de partida para una conceptualización de la categoría de desarrollo económico, fundamental en el ámbito y en el tiempo de la temática que nos ocupa en este trabajo. En efecto, el desarrollo se concibe fundamentalmente como un proceso de cambios de estructura: a partir de una especial interpretación de los procesos que regulan las relaciones entre los países centrales y periféricos,

1 Graciarena, Jorge. "Estado periférico y economía capitalista: transiciones y crisis". En: González Casanova, Pablo (coordinador): *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*. México, Siglo XXI, Universidad de las Naciones Unidas, 1990, pag. 57.

la CEPAL pone el énfasis en un conjunto de reformas estructurales que es necesario encarar de manera global en función de superar los obstáculos para el desarrollo. En este contexto es fundante también hacer referencia al uso político de este concepto de desarrollo como cambio de estructuras. Sus orígenes se remontan al periodo de la segunda postguerra, momento a partir del cual el tema del desarrollo económico se difundió en diversos ámbitos politizados de las sociedades latinoamericanas. En efecto, los gobiernos regionales comienzan la presión sobre los Estados Unidos, con el objetivo de obtener el compromiso respecto a un plan de asistencia económica similar al del Plan Marshall. Estados Unidos elude involucrarse, aunque deja en claro el imperativo de que los países latinoamericanos asumiesen la obligación de generar un clima propicio para la inversión privada extranjera, operando fundamentalmente a través del control de la inflación y de la estabilidad cambiaria. Sin embargo esta situación va a modificarse sustancialmente con el triunfo de la revolución cubana, a fin de 1958. Es entonces cuando el gobierno de Estados Unidos toma conciencia de la necesidad de implicarse en un vasto plan de asistencia económica para toda la región: es evidente la exigencia de posibilitar un crecimiento armónico, que preserve las estructuras, en lugar de hacerlas estallar.<sup>2</sup> Es por ello que la CEPAL va a fundamentar la política de desarrollo sobre un conjunto de reformas estructurales, en la función del Estado como orientador, promotor y planificador y en una reforma y ampliación sustancial de las modalidades de financiamiento externo y del comercio internacional. Esta corriente de ideas tuvo probablemente su culminación política en 1961 en la Carta de Punta del Este y en la concepción inicial, y nunca realizada, de la Alianza para el Progreso. En esta ocasión los gobiernos latinoamericanos, dentro de un nuevo esquema de cooperación internacional multilateral con Estados Unidos expresaron su decisión de im-

2 López, Ernesto "Desarrollismo" y "Cepalismo". En: Bobbio, Norberto y Matteucci, Nicola. *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI, 1987, tomo I, pp 247-250 y 523-527.  
Bustelo, Pablo. *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*. Madrid, Ed. Síntesis, 1998.

pulsar y realizar ese conjunto de políticas, utilizando la planificación como instrumento para plasmarlas en la realidad.<sup>3</sup> Sin duda el estructuralismo latinoamericano de la CEPAL fue sumamente influyente en la teoría económica y las políticas de desarrollo en América Latina entre fin de los años 40 y mediados de los 60. Los planteamientos más importantes fueron la elaboración del modelo centro-periferia, la interpretación del proceso industrializador latinoamericano, la tesis del deterioro tendencial de la relación real de intercambio para los países exportadores de productos primarios, el análisis de los obstáculos a que se enfrentó la industrialización, la elaboración de recomendaciones políticas de desarrollo, centrandose en este caso su atención tanto en aspectos externos (desequilibrios de la balanza de pagos, asistencia exterior, etc.) como en los obstáculos internos al desarrollo latinoamericano (subempleo, distribución regresiva del ingreso, marginalidad, etc.).<sup>4</sup> Independientemente de las críticas que la teoría del subdesarrollo de la CEPAL recibió desde distintas vertientes de opinión —incluso algunas provenientes de economistas y sociólogos pertenecientes a la misma CEPAL, precisamente los que luego van a pasar a sustentar el enfoque de la dependencia—, la consignación de las principales líneas argumentales de este organismo es fundante como marco contextual para el problema que pretendemos analizar.<sup>5</sup>

3 Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro. El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo. México, Siglo XXI, Textos del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, 1984.

4 Bustelo, Pablo. Teorías contemporáneas...

5 Las críticas que se lanzaron contra la teoría de la CEPAL ponen énfasis en general en la ambigüedad teórica, la incapacidad para superar la teoría convencional del comercio internacional, el apoyo a políticas reformistas y tecnocráticas de desarrollo, y su tendencia a proponer modificaciones sólo en la estructura productiva, sin referencia alguna a las relaciones de producción y a los vínculos de éstas con las fuerzas productivas. Desde la perspectiva de la economía más convencional (neoclásica y keynesiana) se critica a la CEPAL por la confianza excesiva en las virtudes de la industrialización, la que luego demostró estar muy lejos de ser el remedio de todos los males, en tanto sigue generando concentración de la renta, exclusión social, desempleo crónico y aumento de la dependencia externa. Bustelo, Pablo. Teorías contemporáneas...

En este artículo se analizan, situándolos en su contexto económico y social, los proyectos de *desarrollo y transformación rural* y los intentos de la entonces denominada *reforma agraria*. Es manifiesto que estos *planteos de desarrollo* que se proponen –insertos lógicamente en la racionalidad de la acumulación capitalista–, están alejados de objetivos de índole netamente redistributiva, por lo que es imprescindible precisar sus condicionantes, sus propósitos, las políticas a implementar, y sus logros y limitaciones.<sup>6</sup>

Tanto los objetivos del Estado como los intereses de la clase dominante inciden en la orientación de las políticas públicas, y por lo tanto, la aplicación de una determinada política económica –sea esta general o sectorial– está inserta dentro de una lógica en la que convergen no sólo los instrumentos de actuación política de que dispone el Estado, sino también el apoyo que recibe de sectores sociales claves. Esto exige un análisis de la organización y los intereses del Estado y de los grupos socioeconómicos respectivamente, además de la investigación de las relaciones, tanto complementarias como conflictivas, de los sujetos estatales y sociales.

## Los planes de transformación agraria y la autodenominada Revolución Libertadora

Hacia el fin del gobierno peronista son múltiples y variados los cuestionamientos en torno a los lineamientos de la polí-

6 Es de destacar la precisión de categorías que presenta Horacio Giberti, en función de la claridad conceptual que aporta para el tema que estamos tratando, respecto a los dos tipos fundamentales de cambios fundiarios: evolución y reforma. La primera se caracteriza por ser paulatina, parcial, lenta, afectando a zonas o regiones de un país, y manifestándose en sólo algunos aspectos de la estructura agraria. La reforma es más profunda, más generalizada espacialmente, e involucra a todos los aspectos de la estructura agraria, o sea, no sólo lo esencialmente productivo, expresado por los factores directos de la producción agropecuaria (tierra, capital y trabajo), sino también todo el entorno social e institucional (factores indirectos de producción). Giberti, Horacio. "Tipos de cambios fundiarios" En: Cuadernos del P.I.E.A. Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios. Bs.As., n° 6, noviembre 1998, p. 62-64.

tica económica en general, y agropecuaria en particular, provenientes, fundamentalmente, de las corporaciones de los grandes propietarios; siendo en este contexto de fuertes perfiles críticos, donde se va configurando una etapa de transición en lo que concierne a la política de los arrendamientos rurales.

Para la Sociedad Rural Argentina (en adelante S.R.A.) todo el período previo signado por la fuerte presencia del dirigismo estatal, provocó la desnaturalización del racional proceso productivo rural; entablándose, incluso, una *lucha* en la que han salido vencidos los propietarios que, no pudiendo sostenerse con el arrendamiento congelado que perciben, se han visto obligados, en muchos casos, a vender su predio; éste, adquirido por el arrendatario, paulatinamente es enajenado al doble o triple del precio de adquisición, conformándose un proceso que, en definitiva, "*provoca la destrucción misma de la propiedad*":

*"Esto —en opinión de un destacado ganadero de la S.R.A.— es un despojo organizado por el Estado contra la Constitución. Tal es el resultado de la ingerencia gubernativa: destruyó la clase burguesa, puntal de nuestra estabilidad, para así obtener y fomentar el proselitismo necesario a su acción demagógica... Se ha especulado en que hay más arrendatarios que propietarios y que es más fácil conseguir aquellos votos".*<sup>7</sup>

Independientemente del grado de validez de esta opinión —quizá más adecuada para la etapa preelectoral que protagoniza el peronismo en los primeros años de la década del 40— son indiscutibles las confrontaciones entre el Estado peronista y la S.R.A., aunque con intensidades diversas según los momentos; pero se tornan especialmente vigorosas hacia mediados de la década, cuando el gobierno va perdiendo sus iniciales apoyos en forma paulatina pero sostenida, viéndose constreñido al mismo tiempo por una severa situación crítica del sector externo. En este contexto, el propósito explícito del Estado es propiciar un auténtico proceso de acceso a la propiedad, con la finalidad de aca-

<sup>7</sup> Ayarragaray, Carlos. "El régimen de la tierra y sus interrogantes". En: La Res, año XXIV, junio 1956, pag. 31.183-31.184.

bar con las tierras improductivas u ociosas: el producir “más” y “mejor” es el requerimiento primordial del momento, en función de demandas del ámbito externo, que es imposible desoír. Y desde la perspectiva de los grandes propietarios la causa principal de la disminución de la producción, no se reconoce en el desaliento de los agricultores por precios poco remuneradores, o por la carencia de maquinaria agrícola, sino en la *recuperación forzada y la sustracción subsiguiente de los campos a los arrendatarios por parte de los propietarios; condicionados éstos últimos por la vigencia de leyes injustas* —en lo jurídico y en lo económico— que desnaturalizaron el régimen de arrendamientos.

A la legislación vigente durante los gobiernos peronistas se le cuestionan los consabidos aspectos referidos a la reducción y congelamiento de los precios, a las prórrogas, constituidas prácticamente en crónicas, y a la permanencia de un régimen de excepción que constriñe al propietario a ser locador, aún en contra de su voluntad y de sus intereses; pero fundamentalmente se enfatiza sobre el impacto nocivo de la política de arrendamientos sobre un aspecto central y tradicional de la estructura productiva pampeana: la rotación de cultivos, en tanto al entorpecerlo, el perjuicio alcanza a los distintos sujetos sociales, a la vez que disminuye los indispensables niveles de producción y de dinámica comercial.<sup>8</sup>

Como reparación a tanto deterioro, la S.R.A. propicia el reemplazo de la *lucha* entre propietarios y arrendatarios, por una

8 Los ganaderos —argumenta la S.R.A.— que habitualmente entregaban a un arrendatario ocasional —generalmente colonos que poseían otras chacras en las cercanías— campos agotados para la ganadería, pero en óptimas condiciones para el agricultor, que los restituía alfalfados, se vieron imposibilitados de hacerlo; como consecuencia queda sustraída gran parte de esa superficie a la agricultura y malograda la incorporación de nuevos alfalfares que, además, no ocasionaban gastos al colono, en tanto que era el propietario el que proporcionaba la semilla, y el que de inmediato podía abocarse a la producción de forraje o al engorde de ganado, con un aumento considerable de la capacidad del campo. La consecuencia inmediata para estos campos que se destinaban alternativamente a la producción de granos, forrajes e invernada, en beneficio recíproco del agricultor y del ganadero, fue la implantación de un tipo de explotación extensiva, que implicó que el colono contara con menos tierra para la agricultura, el ganadero con menos campo para el pastoreo, y por tanto el país con escasa producción y el comercio con reducidas divisas. Ver: S.R.A. Anales. y La Res, especialmente los años 1955 y 1956.

franca y leal cooperación entre ellos, cuyo trasfondo necesariamente ha de ser el cese definitivo del dirigismo estatal.

*“Lo que urge –opina la S.R.A.– es volver a la producción anterior, doble de la actual y suficiente a nuestro juicio para restablecer por el momento el equilibrio roto por la demagogia... Lo que se necesita es aumentar el área sembrada sin restarla a la ganadería, lo cual se obtendrá volviendo al régimen de libre contratación y a la armónica cooperación entre el propietario y el arrendatario”.*<sup>9</sup>

También Confederaciones Rurales Argentinas (en adelante C.R.A.) –que contó entre sus presidentes en los últimos años al entonces Ministro de Agricultura de la Nación, Alberto Mercier– alude sistemáticamente a los vastos desaciertos de la política agraria peronista, que condujeron a un notorio proceso de regresión:

*“Todo en el campo ha quedado en estado de déficit y estancamiento. Mientras se ocultaba la bancarrota, empeoraba la vida de nuestra familia rural, se deterioraba sin reponer su material de trabajo, se producía la descapitalización progresiva...”*<sup>10</sup>

El gobierno instaurado en 1955 –representante del sector social quizá más hostigado por la política rural del peronismo– no escatima esfuerzos en descalificar profusamente los resortes más gravitantes de aquella, sobre todo ante la exigencia de afrontar la concreción de una reconversión profunda y perentoria. Fue un gravísimo error del gobierno depuesto –expresa el general Lonardi en 1955– pretender una industrialización que “*exprimía*” al productor rural, dando lugar al “*desaliento*” del hombre de cam-

9 “La Sociedad Rural opina sobre el régimen de la tierra”. En: Anales, junio 1956, pag. 257. En este artículo se desestiman –por el momento– tanto la mayor mecanización como el uso generalizado de fertilizantes y herbicidas, como medios esenciales para el incremento de la producción: la mecanización sólo podrá aumentar la producción de granos en los grandes establecimientos, pero no en la chacra porque sólo ahorra trabajo; con maquinaria moderna el colono no podrá sembrar más de lo que actualmente siembra, ni con menos costos, por el precio elevado de la maquinaria. En cuanto a fertilizantes y herbicidas, si podrán aumentar sensiblemente el rendimiento de los campos, pero cuando puedan obtenerse a precios y cantidades razonables para un uso extensivo: mientras en Estados Unidos una tonelada de fertilizantes cuesta 20 dólares y 70 la de trigo, aquí se calcula \$800 para la ton. de fertilizantes y \$700 para la de trigo.

10 IV Congreso Rural Argentino, organizado por C.R.A. 5-11 julio de 1956. En: La Res, año XXIV, julio 1956, pag. 31.288.

po, y a la consiguiente crisis de las exportaciones a consecuencia de la caída del índice productivo.<sup>11</sup> En el contexto de una fuerte crítica global a las estrategias del peronismo, es posible destacar dos tipos de líneas dentro de la política económica de la última década, evaluadas como especialmente desacertadas: la "ilusión" de elevar el nivel de vida sin un aumento real y efectivo de la producción; y la "ilusión" de expandir la industria pauperizando al campo, quedando sin resolver previamente el problema de las industrias básicas de la energía y el transporte; tanto en uno como en otro caso, el nivel óptimo de producción y la disponibilidad de saldos exportables se erigen en resortes fundamentales, los que habían sido trastocados, precisamente, por la política del gobierno que precedió.<sup>12</sup>

En efecto, la economía argentina —al hacerse cargo el Gobierno Provisional— está afectada por inequívocos procesos de desgaste: equipos básicos de producción anticuados e insuficientes, escasa disponibilidad de cambio extranjero en relación a los compromisos inmediatos existentes, explotación agropecuaria descapitalizada, sistema de subsidios en los servicios públicos y otras producciones, financiados mediante crédito bancario u otros arbitrios, que en definitiva operan como procesos inflacionarios. En este marco, el estímulo a la producción agropecuaria para elevar los saldos exportables, se erige en una de las estrategias más urgentes, en función de las escasas disponibilidades del poder de compra externo.

En lo que hace específicamente a los arrendamientos, el gobierno de la autodenominada Revolución Libertadora, se encuentra frente al problema del vencimiento de la prórroga de los contratos en diciembre de 1955, tal como lo disponía la ley orgánica

11 "Transcripción de un informe radial del Presidente Provisional, sobre el campo y la realidad económica". En: *Mundo Agrario*. Revista mensual de ganadería, agricultura e industrias. Año VIII, noviembre 1955, pag. 6.

12 "El pensamiento del gobierno a través de la palabra del Ministro de Finanzas". En: *La Res*. Año XXIII, diciembre 1955, pag. 30.730.  
Alizon García, Julio. *El estado económico del país y las medidas adoptadas para lograr su restablecimiento*. Córdoba, 1956

de arrendamientos de fin de la década del 40. Es esta la razón del decreto-ley de fin de 1955, que incluye en su articulado pautas específicas de dos tipos: en primer lugar se extiende el vencimiento de los contratos por un año; y, en segundo lugar, se dispone la constitución de una comisión especial cuyo cometido es el estudio del régimen legal vigente en materia de arrendamientos y la propuesta de las reformas pertinentes más urgentes: acceso del productor rural a la *propiedad de la tierra*, retorno gradual a un *régimen de libre contratación* y reestructuración de las Cámaras de arrendamientos y aparcerías rurales, con miras a la organización de un fuero rural.<sup>13</sup> La comisión encargada del estudio de la situación de los arrendamientos se conforma en 1956, siendo Diego Ibarbia su orientador fundamental.<sup>14</sup> Es él quien somete a consideración del Ministro de Agricultura un "*plan de transformación agraria*", tendiente a capitalizar las especiales circunstancias que gravitan por entonces en el ámbito rural —el cercano vencimiento de la última prórroga de la ley de arrendamientos, que obliga a encontrar una solución en el corto plazo, y los nuevos precios oficiales para las carnes y los granos, que auspiciarían una etapa positiva al productor— para resolver el problema fundamental de arraigar al arrendatario a la tierra que ocupa. Ibarbia expone, en primer lugar, una serie de premisas básicas, que sustentan las estrategias propuestas para abordar la solución de problemas que afectan a los arrendamientos, especialmente las medidas de excepción que se prolongan, aún cuando la emergencia ha sido superada, el estado de tensión entre propietarios y arrendatarios y las dificultades para transitar de un régimen de congelación a un sistema de libertad. Dichas premisas apuntan al menos a tres aspectos fundamentales: realizar una *descongelación* paulatina, ante la inconveniencia de pasar repentinamente de un régimen a otro; pues de lo contrario, se crearía un clima de *grave inestabilidad so-*

13 Barry, Alfredo. *Leyes agrarias*. Bs. As., Plus Ultra, 1968, tomo I, pag. 396.

14 Diego Ibarbia. *hacendado e ingeniero agrónomo*; integrante del Instituto de Colonización de la Provincia de Bs. As. y de la Cámara Central de Arrendamiento; miembro de la S.R.A e integrante de su comisión directiva en los periodos 1966-67 y 1969-70.

cial, ya que afectaría a más de 240.000 arrendatarios, y si bien la carencia de estadísticas adecuadas impide estimar la población que depende de este número de arrendatarios, no es exagerado estimarla en unos 2.500.000 habitantes, *cuya situación ejerce decisiva gravitación en el resto de la actividad nacional*;<sup>15</sup> procurar estimular la producción agropecuaria, de la que depende la resolución de sustanciales problemas nacionales; y lograr que el productor acceda a la propiedad de la tierra, pues la transformación de un gran número de arrendatarios en propietarios, contribuiría en forma decisiva a elevar el nivel de la población rural y el de la producción. Para ello, la legislación ha de canalizar la transformación *con un alto sentido social*, lo que necesariamente conlleva ignorar la *via del despojo o de quebranto de propietarios*. El fin fundamental del proceso de transformación es obtener el arraigo de los actuales arrendatarios como propietarios de la tierra que ocupan, haciendo por fin realidad el principio recurrentemente mentado de *la tierra para quien la trabaja*, en tanto

*“...La ampliación del número de propietarios, aparte de los beneficios de orden social y económicos... implicaría dar a la democracia argentina una ancha y sólida base de sustentación. Este solo objetivo justificaría la aplicación del plan que aquí se formula”*.<sup>16</sup>

El Plan de Ibarbia propone establecer un *período de transición*, manteniendo la actual congelación de precios, pudiendo durante este lapso el propietario comunicar al arrendatario su voluntad de vender al precio que fije, constriéndolo a aceptar la alternativa de comprar o irse después de la última cosecha principal; el arrendatario podrá aceptar la oferta de venta, hacer una contraoferta con su precio, o convenir otro contrato con nuevas condiciones. De este modo se flexibilizarían las relaciones entre arrendadores y arrendatarios, pues si el propietario —por razones de distinto orden— quiere recuperar su predio, no tiene más que esperar el fin del período de transición, y si se opone a la espera,

15 Plan de Transformación Agraria. Presentado por el Ingeniero Agrónomo Diego Ibarbia, presidente de la Cámara Central de Arrendamientos. Bs. As., 1956, (mimeo), folio 2.

16 Idem, folio 21.

cuenta con la seguridad de recuperar el íntegro valor de su predio; por su parte el arrendatario, tiene la oportunidad de obtener la propiedad de la tierra que ocupa, fundamentalmente *por haber colocado al propietario en la situación de tener que soportar un arrendamiento congelado*.

Respecto al impacto previsto del Plan, Ibarbia supone que tomarán impulso distintos procesos que tendrán origen en un certero incremento de la producción: los arrendatarios que consideren la necesidad de entregar la tierra que ocupan al final del período de transición, los que se hayan decidido por la compra de su fracción, o los que convengan nuevos precios de arrendamientos, se encontrarán impulsados –ya sea por el tiempo, por la deuda o por el arriendo– a producir más y mejor, lo que se erige en la manera más eficaz de poner contención a la inflación.

Desde el sector de los grandes propietarios es manifiesta la casi total consustanciación con las líneas fundamentales de la nueva política a implementarse. Retorno a la libre contratación, prescindencia de la acción estatal, derecho a la propiedad privada en el marco de la indispensable *armonía social*, sistemas de crédito estatal y privado para la adquisición de tierras, son principios caros para aquella clase, sobre todo en esta coyuntura especial de cuestionamiento a la política de arrendamientos de la última década.<sup>17</sup>

Del cometido de aquella comisión encargada del estudio de la situación de los arrendamientos y de la elaboración de una propuesta concreta de cambio –cuyo protagonista fue Diego Ibarbia– deriva en febrero de 1957, el denominado *Primer Plan de Transformación Agraria*, que modifica el régimen de la adquisición de la tierra por parte del productor agropecuario que la ocupa en arrendamiento o aparcería. Es interesante consignar algunos de los argumentos que se presentan como soportes fundan-

17 Manifestaciones concretas del sector de los grandes propietarios en este sentido: "Nota enviada al Presidente Provisional, Gral. Aramburu por la Sociedad Rural de Rosario sobre la reforma a la ley de arrendamientos". En: La Res, año XXIV, junio 1956, pag. 31.766. "El régimen de los arrendamientos". En: Anales..., julio 1956, pag. 297-299.

tes de la nueva instancia legislativa a concretar. Se hace referencia a procesos tales como la imposibilidad de una prolongación indefinida de los contratos dentro de un régimen de excepción; el fracaso rotundo de la *reiterada promesa de la tiranía de dar la tierra a quienes la trabajan*, slogan que sólo sirvió para engañar a los productores agropecuarios, e inoportunidad de la *escandalosa confiscación del fruto de su trabajo* que impidió a esos productores –en momentos propicios– poder disponer de los recursos necesarios para alcanzar la propiedad de la tierra; la inconveniencia de prolongar indefinidamente un régimen de emergencia –que conspira contra el progreso técnico de las explotaciones agropecuarias y contra el aumento de la producción–; y la seguridad de que la *popularización de la propiedad privada* –en tanto un número considerable de arrendatarios se transformen en propietarios– contribuirá a elevar el nivel de vida de la población rural, a evitar el éxodo a la ciudad y a consolidar la democracia en el país. Sobre la base de estas premisas generales, toma forma el denominado Primer Plan de Transformación Agraria.<sup>18</sup> A los pocos meses, dicho plan es reglamentado sobre la base de lo elaborado por una comisión especial, designada por el Ministerio de Agricultura, e integrada por miembros de la Federación Agraria Argentina

18 Sus principales disposiciones son las siguientes: 1) Nueva prórroga de los contratos por 180 días 2) Dentro de este plazo, el arrendatario tiene derecho a proponer la compra de la tierra que ocupa o -si se trata de un predio mayor- limitar su pedido de compra a una unidad económica; si el propietario rechaza la oferta, el contrato queda prorrogado hasta fin de mayo de 1960; pero el propietario puede contestar a la oferta de compra ofreciendo en venta solo una unidad económica, en cuyo caso el arrendatario debe entregar el resto del campo dentro de los seis meses de realizada la compraventa. 3) Si el arrendatario no opta por la compra, debe restituir el predio dentro de los seis meses siguientes, a menos que se convengan nuevos contratos con los propietarios. 4) Se otorgan especiales franquicias impositivas, como la exención de impuesto a los réditos por cinco años al comprador, y del pago total del impuesto a las ganancias eventuales y del impuesto a los réditos correspondiente a los intereses totales que perciba, al vendedor. 5) En caso de divergencia sobre el precio entre el arrendatario y el propietario, cada parte ha de presentar ante la institución de crédito oficial un informe fundando su propia estimación; dicha institución debe fijar el precio según la productividad estimada por renta cierta, calculada por los promedios de rendimientos normales de los últimos cinco años y los precios corrientes.

(en adelante F.A.A.), S.R.A., C.R.A., Centro de Propietarios de Pequeñas Fincas Rurales, Asociación de Propietarios de Tierras Arrendadas y Confederación Intercooperativas Argentinas, entidades representativas de los dos sectores involucrados, propietarios y arrendatarios.<sup>19</sup> El reglamento se redacta de común acuerdo, determinándose —entre otras cosas— las normas a seguir en el trámite de las ofertas, la contraoferta, la fijación de precios, el sistema de financiación, las exenciones impositivas, los procedimientos de conciliación, la intervención de los bancos y la fijación de las unidades económicas.

Nos hemos referido ya a la casi total consustanciación de criterios —en relación a la nueva orientación en la política de arrendamientos— entre el Estado que lo propicia y el sector de los propietarios más concentrados. En lo que hace a la F.A.A., la entidad también apoya el plan por considerarlo conveniente para los arrendatarios, en tanto apunta a convertir en propietario de la tierra a sus actuales ocupantes, en lugar de prolongar la permanencia a través de las continuas prórrogas del término legal; y para lograrlo —en opinión de la F.A.A.— la legislación crea mecanismos destinados a inducir a los propietarios a la venta, tal como la obligación para los arrendadores que se rehúsan a vender, de mantener las locaciones en las condiciones que regían a fin de 1955, o la exención del pago de la mitad del impuesto en concepto de ganancias eventuales.<sup>20</sup> Por el contrario, entidades representantes de pequeños propietarios, exhiben en esta instancia una actitud de total oposición al perfil que va adquiriendo el tema de los arrendamientos. En efecto, nos referimos a la Asociación de Propietarios de Tierras Arrendadas y al Centro de Propietarios de Pequeñas Fincas Rurales. En el primer caso, la Asociación... fundamenta su disidencia en el hecho de considerar que no se trata de un plan de transformación agraria, sino de *sustitución de propietarios* del agro, dado que las reformas no contemplan la incorporación

19 La Res, año XXV, julio 1957, pag. 32.362.

20 Opinión de Carlos Erro, representante de la F.A.A. En: Mundo Agrario, año IX, agosto 1957, pag. 7.

de nuevas tierras ni la mejora de la mecanización; por el contrario, tiende tan sólo a *sustituir* a los actuales propietarios, *verdaderos pioneros y propulsores de la ganadería y la agricultura*, por aquellos otros que ocupan la tierra en calidad de arrendatarios; cuando, en lo fundamental, la estrategia ha de pasar por el establecimiento pleno de la *libre contratación* y el estricto cumplimiento —por parte de propietarios y de arrendatarios— de las *obligaciones contractuales*; en estas condiciones la oferta de tierras en arrendamiento será profusa, en tanto la libre contratación, lejos de implicar desalojos en masa, inclinará a los actuales propietarios a seguir brindando en arrendamiento sus tierras, siempre que cuenten con la libertad necesaria para dirigir el manejo de sus propiedades, evitando, por ejemplo, la erosión y la degradación del suelo; tampoco sucederá que los propietarios procedan a explotar directamente sus tierras: si bien algunos lo harán, la mayoría no está en condiciones de afrontar el trabajo directo,

*“...porque para instalar una chacra se necesita una suma cercana a los 500.000\$, cantidad que la mayoría de los propietarios no dispone, debido a que los ínfimos arrendamientos y la elevación de impuestos que gravan la tierra los han descapitalizado”.*<sup>21</sup>

Por todas estas razones se rechaza de plano la propuesta del plan, al que consideran en total discordancia con el orden institucional y con la realidad social del campo, vaticinando que sólo un escaso porcentaje de propietarios se lanzarán a la venta, condicionados quizá por una desfavorable situación financiera, resultado seguro del proceso de descapitalización a que vienen siendo sometidos.

Por su parte, el Centro de Propietarios de Pequeñas Fincas Rurales, también resiste el nuevo rumbo establecido en la política de arrendamientos, sobre la base de argumentaciones similares a las anteriores, y brega, en lo inmediato, por el *aumento del precio de aparcerías y arrendamientos*, y por la entrega a los pro-

21 Opinión de Angel Baiocchi, representante de la Asociación Propietarios de Tierras Arrendadas. En. Mundo Agrario, año IX, agosto 1957, pag. 6. También en: La Res, año XXV, julio 1957, pag. 32.338.

pietarios de la tierra ocupada. Son varios y significativos los aspectos expuestos por esta entidad: en primer lugar, la necesidad de diferenciar al gran propietario –que puede llegar a solucionar el problema desprendiéndose de una ínfima parte de su gran extensión–, del pequeño propietario, puesto por la legislación frente a una disyuntiva compleja: vender el predio, único bien, a un precio muy inferior al real, o continuar con arrendamientos congelados por unos años más.<sup>22</sup>

La solución pasa –según la entidad– por *asegurar el cumplimiento de los contratos*, concretados libremente, mantener acordes los precios con el valor de la moneda, pagar precios reales, hacer que la propiedad sea legítima y no ficticia y lograr que las obligaciones corran parejas con el producido, pues “...*en la actualidad los campos se encuentran llenos de malezas, las mejoras destruidas, la relación humana rota y la tranquilidad ha desaparecido*”.<sup>23</sup>

En general parecería que el resultado del plan no fue especialmente alentador, en tanto no se efectuaron operaciones de compra-venta que implicaran una transformación del régimen de tenencia programada. Sin embargo es de destacar que si el plan no tuvo un efecto decisivo, ello respondió en gran medida a que la situación debía decidirse por el precio, lo que generó un ámbito de constantes discrepancias entre arrendatarios y propietarios; se inician los trámites ante las Cámaras, pero los expedientes dilatan la situación, y en general es reducido el número de casos resueltos; los que se acogieron al beneficio de la ley, no lo hicieron

22 En el caso de aceptación de venta -argumenta esta corporación de pequeños propietarios- los arrendatarios proponen siempre precios por debajo del valor real: \$2.000 por ha. para un campo de Pergamino que valo \$8.000; el arbitraje eleva el precio en este caso, como máximo, a \$5.500 la ha., pero el perjuicio es aún mayor, pues si el propietario poseyera 100 has., lo único a percibir de inmediato no son \$5.500, sino solo 225.000, de los que hay que descontar el 20% en concepto de ganancias eventuales y el impuesto a los réditos; el resto se recibe en cuotas semestrales, en 7 años. Ante esta situación, que provoca descapitalización en más de un 30%, el pequeño propietario se ve impedido de comprar, exento de amparo y desposeído de su único bien. Ver: “Los pequeños propietarios rurales frente a la Ley de Transformación Agraria”. En: Mundo Agrario, año X, mayo 1958, pag. 46.

23 Idem.

“...precisamente por el plan de transformación agraria, sino por las prórrogas legales que establecía”.<sup>24</sup>

El plan no alcanza los resultados esperados desde su concepción. Sucesivas prórrogas en los contratos, continuidad en el congelamiento de los precios, impacto del proceso inflacionario, son procesos que convergen para configurar una realidad preocupante en el ámbito agrario; realidad signada por discordancias que se originan en los obstáculos para recuperar –por parte de los propietarios– la libre disponibilidad de sus explotaciones y para obtener una retribución proporcionada al costo de vida y al producido de sus tierras; y en el recelo e inseguridad de los arrendatarios frente a la factibilidad del vencimiento en masa de todos los contratos, lo que provocaría la imposibilidad de conseguir nuevas tierras para trabajar. Es significativa al respecto, una convocatoria dirigida a los *propietarios de campos arrendados*, publicada en los Anales de la S.R.A. en 1957, con motivo del próximo vencimiento del plazo para contestar a los arrendatarios que –en función de lo estipulado por el plan– hayan ofrecido comprar el campo que ocupan. Se alude allí a la exigencia de lograr un alto porcentaje de *arreglos*, de estimular el *espíritu de empresa*, sobre la base de contar con la seguridad de que *el derecho de propiedad será respetado*. Y es precisamente en defensa de ese derecho que se apela a la *serenidad y buena voluntad* de los propietarios, y fundamentalmente a su disposición para poder arribar a soluciones razonables para ambas partes,

“...ya que con su intransigencia harán ambiente propicio para que con el slogan de ‘dar la tierra a quien la trabaja’, las fuerzas de izquierda aprovechen para solicitar medidas que hagan peligrar en forma absoluta el derecho de propiedad”.<sup>25</sup>

Es, sin duda, el mismo sector de los grandes propietarios el que estimula este sistema *negociado* que propicia el acceso del

24 Consejo Federal de Inversiones. Tenencia de la tierra. Aspectos de la estructura agraria y su incidencia en el desarrollo agropecuario argentino. Bs. As., 1964, Temas de Divulgación Interna n° 7, tomo II, pag. 56.

25 S.R.A. Anales, año 1957, pag. 8.

arrendatario a la propiedad de la tierra; y ello es así porque es fuerte la certeza de que por esa vía no se arriba seguramente a una modificación en la estructura de tenencia, sino que tan solo se obtendrán mejoras en las normas del funcionamiento del sistema.

## El Desarrollismo y el problema agrario

Arturo Frondizi asume como Presidente de la Nación a comienzos de 1958 y no tarda en exhibir un explícito discurso contradictorio respecto a lo que habían sido sus propuestas pre-electorales y el Programa de Avellaneda de 1945; si bien éste no había sido modificado, sino incorporado a la plataforma electoral del radicalismo en agosto de 1957, la Unión Cívica Radical Intransigente (en adelante UCRI) introdujo cambios tales, que la plataforma del partido en 1958 "*difiera sustancialmente del texto original y reformista de la Carta del M.I.R.*"<sup>26</sup> Evidentemente, Frondizi fue extremadamente cauto al no insistir sobre aspectos que pudieran afectar negativamente a los sectores más tradicionales del poder. Y es en este contexto donde cobra sentido la regresión realizada en varias de las líneas políticas antes consensuadas. El "Programa de Avellaneda" propicia en lo económico la entrega de la tierra "*a quien la trabaja*", en forma individual o cooperativa y la defensa de los pequeños productores contra acaparadores o monopolios (la reforma agraria "*inmediata y profunda*"), la nacionalización de todas las fuentes de energía nacional, de los servicios públicos y monopolios extranjeros; el desarrollo industrial y la reforma financiera que recargara impositivamente las rentas no obtenidas a través de la labor personal.<sup>27</sup>

Desde la reforma agraria "*inmediata y profunda*" se va transitando hacia otra concepción, según la cual la estructura agraria

26 Rodríguez Lamas, Daniel. La presidencia de Frondizi. Bs. As., CEAL, 1984, p. 76-77.

27 Lebedinsky, Mauricio. "El problema agrario". En: VV.AA. Proceso al desarrollismo. Biblioteca del Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, 1974, p. 60 - Rodríguez Lamas, D. La presidencia..., p. 77.

atrasada no reconoce su causa en el hecho de que la tierra “*pertenezca a uno o a mil propietarios*”, sino en que se mantenga al margen de las formas capitalistas avanzadas de producción. El punto decisivo pasa a ser, entonces, el incremento de la productividad, vía incorporación de capitales y tecnología, lo que manifiesta una proposición desviada del primigenio plan gubernamental.

Desde la perspectiva de la teoría desarrollista, la convergencia de distintas variables de orden económico y social ha configurado un especial y determinante rol para el sector agrario pampeano: en efecto, el manifiesto incremento de la población, concentrada en las ciudades registra crecientes niveles de consumo, lo que diversifica y aumenta la demanda de bienes durables y de materias primas industriales. Por su parte, el agro no ha progresado en la misma medida, fundamentalmente por falta de capitales y de insumos tecnológicos capaces de “*modernizar*” las exportaciones; la escasa productividad que ello significa, sumado al incremento del consumo interno de sus productos, reducen necesariamente los imprescindibles saldos exportables.<sup>28</sup> Hay que archivar definitivamente –afirma Rogelio Frigerio– la imagen de una Argentina fundamentalmente agropecuaria y de un sector que abastece normalmente el consumo interno:

*“Esta imagen idílica de la Argentina simplemente ya no existe...El agro y la industria necesitan hoy, no dentro de veinte años, el vigoroso desarrollo de la industria pesada, de fuentes de energía, transportes y caminos. Estas son las bases ineludibles de la supervivencia y expansión de la economía argentina en el mundo de la década del 60”.*<sup>29</sup>

La producción agraria pampeana continúa ocupando un lugar central en el sostenimiento del sistema, en tanto conserva el doble rol estratégico de ser, por un lado, la principal fuente de divisas para pagar las importaciones y solucionar los desequilibrios de la balanza de pagos, y, por otro, responder a las necesi-

28 Nosiglia, Julio. El Desarrollismo. Bs. As., CEAL, 1983, p. 19.

29 Frigerio, Rogelio. Los cuatro años (1958-1962) Política económica para argentinos. Bs. As., Ed. Concordia, 1962, p.223.

dades del consumo del mercado interno. Pero los niveles de crecimiento de la producción no permitían aún en este momento satisfacer ambas demandas, lo que explica que las crisis del sector externo, al desequilibrarse la balanza de pagos, se convirtiesen en una constante.

Las soluciones que desde el Desarrollismo se proponen parten, por tanto, de desacreditar aquellas concepciones según las cuales la tenencia de la tierra, concentrada en manos de la oligarquía terrateniente, es el elemento fundamental del problema agrario argentino; procuran considerarlo dentro de la problemática general del subdesarrollo, siendo el objetivo transformar las explotaciones agrarias en verdaderas empresas, y por tanto "*la cuestión agraria es un problema de incremento de la productividad, la que se resuelve con la incorporación de capitales y de tecnología*".<sup>30</sup> El problema es "*uno solo para el agro y la industria: el subdesarrollo*". De allí que se condenen las ideas que vienen postulando desde hace tiempo los "*teóricos*" de la "*reforma agraria*", caballo de batalla de la programática reaccionaria de las tituladas izquierdas argentinas.<sup>31</sup>

El desarrollismo centró la cuestión agraria en el ámbito de la producción, y el programa específico reconocía algunos aspectos fundamentales: el sostenimiento de una paridad cambiaria realista y compensatoria que permitiera al productor obtener precios genuinos por los bienes que entregaba al mercado; el desenvolvimiento acelerado de las industrias proveedoras de agro-equipos y maquinarias; la disponibilidad de crédito abundante y en condiciones favorables para la adquisición de bienes de capital, retención de vientos y capital de giro; y difusión de los conocimientos téc-

30 Frondizi, Arturo. El problema agrario argentino. Bs. As., Ed. Desarrollo, 1965 p. 10.

31 Frigerio, Rogelio. Los cuatro años...op.cit., p.233. Con el propósito de ejemplificar esta posición reaccionaria en el problema agrario, Frigerio apela a las conclusiones del último Congreso agrario de la UCRP, "repetidas recientemente en la campaña electoral de la provincia de Bs. As." Y enumera las siguientes: 1.-División de los latifundios, tanto los productivos como los improductivos. 2.-La tierra debe pertenecer a quien la trabaja y debe dejar de ser un bien de renta. 3.- Se ha de privilegiar la tierra en función social, parcelada en unidades económicas de tipo familiar.

nicos vinculados a la producción y a la administración de los establecimientos, de modo que el productor pueda orientar su actividad según principios racionales de rendimiento del capital invertido.<sup>32</sup> Esta nueva concepción, en opinión de Rogelio Frigerio,

“...significó la superación definitiva del difuso reformismo de las viejas formulaciones izquierdistas, incluso de la Reforma Agraria Inmediata y Profunda, proclamada...por la Declaración de Avellaneda...”<sup>33</sup>

Las posibilidades de crecimiento del país eran nulas —según el diagnóstico de los desarrollistas en 1958— por el estancamiento de la producción agraria, la constante de una balanza comercial negativa, la fragilidad de la industria, las deficiencias de la red ferroviaria y de la estructura vial, la incapacidad del sistema energético, la escasez del parque automotor, también ya envejecido, todo ello en un contexto de fuerte desborde inflacionario. Esta situación no se superaba con sólo aliviar la situación del balance de pagos o creando nuevos puestos de trabajo: era imprescindible incrementar la integración productiva fortaleciendo la intensidad del capital en función de un sostenido desarrollo industrial como *prerrequisito* para sostener una tasa significativa de crecimiento económico; y lograr el entramado de una estructura productiva integrada, cuyo impulso fuese la actividad de las industrias básicas: todo ello requería un marco de estabilidad, pero no como *cuestión previa*, en tanto lo fundamental era lograr el autoabastecimiento energético, el desarrollo de la siderurgia y la promoción de industrias básicas como petroquímica, celulosa, papel, máquinas herramientas, además de la inmediata mejora de la infraestructura de transportes y comunicaciones.<sup>34</sup>

32 Frigerio, Rogelio. "Una experiencia política y de gobierno que marca un camino nacional". En: Pisarello Virasoro, Roberto y Menotti, Emilia. Arturo Frondizi. Historia y problemática de un estadista. Bs. As., Depalma, Tomo VII, pag. 282-284.

33 Idem, pag. 284.

34 Blaquier, Luis María. "El sentido de la política industrial durante el gobierno del Dr. Arturo Frondizi". En: Pisarello Virasoro, Roberto y Menotti, Emilia. Arturo Frondizi...op.cit. Tomo V, pag. 13. Cronológicamente el programa de expansión económica fue previo al de estabilidad y saneamiento financiero, en tanto la atención se centró en la parte real de la economía, y al servicio de ella se puso exitosamente la política monetaria. En efecto, primero se sentaron las bases para la expansión y luego se diseñó el marco de estabilidad necesario para alentar las inversiones.

El agro, como se advierte, carece de una función significativa dentro del conjunto de *prioridades* del desarrollismo, orientadas a generar un modelo de crecimiento, al que se arribaría, precisamente, superando la economía agroexportadora a través de un fuerte impulso industrializador.

Respecto a los arrendamientos, la situación sigue aparejando un panorama inquietante de disconformidades, y es en este contexto que se procura intentar una nueva instancia superadora con la promulgación de la ley n° 14.451 en 1958; ella incursiona en un terreno minado precisamente por aquellos problemas candentes –desalojos, descongelación, prórrogas, precios, porcentajes, acceso a la propiedad de la tierra arrendada–, y como legislación de transición intenta conciliar las disidencias e incompatibilidades: frente a los requerimientos propietarios de la restitución de campos considera las exigencias de una realidad social protagonizada por el gran núcleo arrendatario.

En junio de 1958 el Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) somete a consideración del Senado dos proyectos de ley sobre arrendamientos que se refieren, respectivamente, a las disposiciones transitorias y permanentes que han de adoptarse. En efecto, se programan dos regímenes que contemplan disímiles situaciones: uno de emergencia que tiende “...a normalizar el caótico estado actual de los arrendamientos rurales desde los puntos de vista jurídico y económico...y otro permanente, que ha de regular para el futuro las relaciones locativas”.<sup>35</sup> Ante la imposibilidad de transitar desde la situación irregular del momento hacia una solución integral y definitiva, es que se propicia la puesta en práctica de una serie de normas que, respetando la situación de hecho en la que se encuentran los actuales arrendatarios ante la dificultad de conseguir tierras en locación, aseguren su estabilidad y permitan el acceso a la propiedad de los predios que ocupan. A encauzar la errónea política seguida en materia de arrendamientos es a lo que apunta este proyecto del P.E.N. El origen de la si-

35 Congreso Nacional. Diario de sesiones de la Cámara de Senadores. Año 1958, tomo I, 17ª sesión ordinaria de 26 de junio de 1958, pag. 520.

tuación se atribuye de manera exclusiva al mantenimiento de la congelación de los precios, que han implicado un negativo impacto sobre el ámbito rural: carencia de campos en locación, o existentes, pero en condiciones inaceptables para la generalidad de los productores; mercado inmobiliario profundamente trastornado, en tanto el campo ocupado carece de interesados y el precio de los desocupados alcanza niveles insospechables; y el entorpecimiento –cuando no la directa anulación– de la renovación de los contratos.<sup>36</sup> Es por estas razones que se propone la nueva legislación, con una “función principalísima” explicitada en el Mensaje correspondiente, refrendado por el Presidente A. Frondizi, el Ministro de Economía Emilio del Carril y el Secretario de Agricultura y Ganadería, B. Horne; aquella función apunta a “*que se cree un clima de confianza entre las partes contratantes*”; ambiente de seguridad que emergerá de la recta aplicación de la ley, del respeto de los derechos adquiridos y sobre todo

*“de la posición de equidistancia de las autoridades y de las medidas de gobierno con respecto a los sectores interesados en el problema de los arrendamientos...Ello sin perjuicio de la función tuitiva del Estado, cuyo control favorecerá...a la parte económicamente más débil del contrato, de modo tal que sin producir agravios a la otra, canalice con criterio social el ordenamiento definitivo del problema de la tierra”.*<sup>37</sup>

Tanto la ley de 1957, como esta última de 1958, denominada “Segundo Plan de Transformación Agraria”, legislan sobre el muy engorroso tema del régimen de la contratación rural, ofreciendo variadas soluciones a los distintos aspectos de esta compleja realidad social. No obstante parecería que ambos planes están sustentados en una diferente orientación. El primero está afirmado categóricamente en el derecho de propiedad de acuerdo con el concepto tradicional: es éste el sentido de las cláusulas que establecen la caducidad general de los contratos a los 180 días, la entrega del predio en un plazo mínimo y general

36 Idem, pag.520-521.

37 Idem, pag.521-522.

de un año, la desaparición del reajuste de precios y el período de cinco años sobre el que se calcula el valor de compraventa del predio, etc. El Segundo Plan de Transformación Agraria, al legislar sobre los contratos prorrogados establece también la afirmación del derecho de propiedad, pero destacando más su *función social*. El freno a la tendencia individualista de la propiedad y cierta protección hacia sectores productores del campo —que serían los contenidos del concepto de *función social*— están implícitos en algunas disposiciones como las siguientes: *limitación* al acuerdo legal de los precios en los contratos prorrogados; *negativa* al incremento de precios cuando el locador sea una *sociedad anónima*, o cuando los predios constituidos por *cuatro o más unidades económicas* se encuentren íntegramente arrendadas o cedidas en *aparcerías*; *expropiación* de los campos cuyo locador sea una sociedad anónima, o el predio constituya cuatro o más unidades económicas totalmente arrendadas, negándose el propietario a vender; y fijación del precio de compraventa tomando como base el *valor de productividad* del campo por los ocho años anteriores a la tasación.

La ley de 1958 tiende a reparar situaciones análogas a las que en su momento constituyeron la inquietud y diligente actividad de Diego Ibarbia y de la clase a la que representa. Pues es evidente que la misma se orienta a un núcleo rural relevante —constituido por no menos de 60.000 arrendatarios— con el propósito explícito de evitar la amenaza de un desalojo en masa, mediante una nueva prórroga de contratos; a la vez que los intereses del propietario se ven amparados por la posibilidad de aumentar los precios de los arrendamientos, por el hecho de que las condiciones de compra-venta de los predios ocupados no son compulsivas, y porque el locatario recibe íntegramente ese valor. Se trata nuevamente de la puesta en práctica de un *sistema transitorio*, que intenta *conciliar intereses antagónicos*, ninguno de cuyos términos es susceptible de ser desatendido. Pero esta ley de 1958 propone también definir un régimen permanente, y aquí el desafío consiste en develar cual de las dos concepciones sobre la propiedad de la tierra ha de prevalecer, la que exacerba el individualismo, o la que le asigna una función social, sobre cuya naturaleza esta ley parecería avanzar. La propiedad de la tierra para el

productor –afirma el Secretario de Agricultura B. Horne– no es el “despojo” de los unos en beneficio de los otros,

“...es darle a la propiedad rural su verdadero sentido de función social y arraigar sobre el campo una clase agraria próspera...y lo que es una verdad indiscutible es que en el campo se aprecia que el mayor esfuerzo, la más alta técnica, la mejor producción, la hacen los hombres que se asientan sobre la tierra propia”.<sup>38</sup>

Racionalización, subdivisión, función social de la propiedad, procesos que vuelven a emerger como objetivos fundamentales de la política agraria, pero no ya en el contexto de urgencias electorales y cuando aún era posible la transferencia del sector rural al urbano-industrial, ni bajo presiones del sector externo que advierten la exigencia de incremento de la producción, vía mayor inversión y tecnificación, sino en un renovado marco en el que la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra comienzan a valorarse como factores de peso para la solución integral del problema agrario, al menos en un sector del elenco gobernante más cercano a una posición reformista.

En años inmediatamente posteriores al intento de aplicación de estos planes de *transformación agraria*, se evidencia la estrechez y la limitación de los objetivos planteados, siendo el factor limitante más gravitante –a juzgar por los distintos programas intentados– el financiero; el exagerado valor venal de la tierra se manifiesta como fundamento de tal situación, frecuentemente asociado a una baja rentabilidad de la empresa agropecuaria, en buena parte a causa de la sobrevalorización de la propiedad rural. A esta realidad se acopla, por un lado, la política de arrendamientos efectivamente en vigencia, con sucesivas prórrogas que no son lo suficientemente previsoras como para que –a través de

38 “El Dr. Horne fijó en su discurso pronunciado en Rojas la política agraria del gobierno”. En: La Res, año XXVII, marzo 1959, pag. 12.

39 Entre 1958 y 1962 en la pcia. de Bs. As son compradas un total de 695.666 has. por los arrendatarios que las ocupan (8,6% del total de las tierras arrendadas en la provincia, según el Censo de 1960) y las cámaras regionales que registran mas cantidad de has. compradas son las que tienen como radio de influencia zonas de producción predominantemente mixtas, pero con mayor incidencia de la actividad ganadera (Bahía Blanca, Trenque Lauquen). Los datos de las

su esquema operativo— se contribuyera a un uso más racional del suelo, comprometiendo seriamente la productividad;<sup>39</sup> y por otro, los problemas emergentes de la escasez de crédito bancario que dificulta los propósitos de la *transformación agraria*.

A pocos meses de promulgada la ley respectiva, la Comisión Directiva de la S.R.A. solicita al Presidente de la Nación el veto parcial de la misma, en función de la “alarma” provocada, y por la “*desfavorable repercusión en el orden interno e internacional*”, en tanto están afectados “*fundamentales principios federales y constitucionales concernientes al derecho de propiedad...*”.<sup>40</sup> El Primer Plan de Transformación Agraria, a juicio de la S.R.A., “*si bien no constituyó un remedio radical, resultó un aporte interesante para la solución de varios problemas*”: en efecto, bajo el régimen de este Plan se pudieron llevar a buen término numerosos conflictos entre arrendatarios y propietarios, sea por vía de venta a los colonos de todo o de parte de las explotaciones arrendadas; por la venta de unidades económicas en lugares cercanos al predio ocupado; por otorgamiento de indemnizaciones que permitían al arrendatario afrontar la compra de otras parcelas; por acuerdos de plazos amplios para la desocupación del campo, o, especialmente, por la formalización de nuevos contratos de arrendamientos a precios razonables.<sup>41</sup> No obstante —según este diagnóstico de la entidad expuesto en la Memoria anual— se sanciona una ley que prorroga nuevamente los arrendamientos, creando “*diferencias injustificables en perjuicio de los propietarios de extensiones mayores y de cierto tipo de sociedades, como si se tratara de enemigos públicos*”.<sup>42</sup> Es manifiesto el resque-  
mor, la resistencia y aún la inseguridad de los terratenientes ante potenciales transformaciones agrarias que tiendan a quebrar o desestabilizar la tradicional concentración económica:

---

Cámaras de arrendamientos fueron consultados en: Presidencia de la Nación. Consejo Nacional de Desarrollo. Informe de la República Argentina para la segunda sesión de la Comisión especial del Consejo Interamericano económico y social (CIES). Desarrollo agrícola y reforma agraria. Bs. As., 1963, pag. 300 (mimeo).

40 S.R.A. Anales, año 1958, pag. 6.

41 S.R.A. Memoria. Periodo 1957-58. Bs. As., 1958, pag. 12.

42 *Iidem*, pag. 13.

"...no se percibe cuál es la causa —editorializa Anales en 1958— por la que se ha de atacar por medio de una ley a propietarios más o menos mayores, que no pueden explotar sus campos directamente porque una ley se lo impide desde hace casi veinte años... tampoco se explica la causa por la cual se han de ahuyentar las inversiones que hagan las sociedades anónimas para la explotación de tierras...".<sup>43</sup>

Diversos planes de *transformación agraria*, con orientaciones apenas disímiles, pero significativamente similares en lo esencial, sobre todo en lo relativo a garantizar la continuidad del sistema; planes de *transformación* que revelaron escasos resultados concretos, fundamentalmente en lo que hace a propiciar el acceso a la tierra a quien la trabaja, si es que por ello entendemos al productor arrendatario sin tierra. Continúa el proceso de incremento de la superficie bajo el régimen de propiedad, lo que para nada indica la conversión lineal de arrendatarios en propietarios, sino que ello más bien se articula con todo un proceso de transformación y compeljización de la base productiva rural, y por ende también de la estructura social del ámbito agrario.<sup>44</sup> Es palmario que se multiplica el número de propietarios, pero para nada queda afectado el sistema de tenencia en su estructura. Lo

43 S.R.A. Anales, año 1958, pag. 364.

44 Es manifiesto el desfasaje entre el ritmo de caída de los arrendatarios y el de expansión de los propietarios. En el período 1952/60, por ejemplo, surgen 3.028 nuevos propietarios, a la vez que desaparecen 23.966 arrendatarios. Cabe, entonces, aludir a las distintas interpretaciones realizadas respecto al ulterior destino de los ex-arrendatarios. Desde una perspectiva (CIDA. Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola argentino. Washington, Unión Panamericana, 1965; Forni, F y Fort, M. Las explotaciones familiares en la producción de cereales de la región pampeana argentina. Bs. As., CEIL, 1984; Flichman, G. Notas sobre el desarrollo agropecuario en la región pampeana o por qué Pergamino no es Iowa. Bs.As., Estudios CEDES, vol.1, n° 4/5, 1978), los pequeños y medianos productores acceden a la propiedad de la tierra, utilizando mano de obra familiar e integrándose a un sostenido proceso de capitalización. Desde otra perspectiva (Slutzky, Daniel. "Aspectos sociales del desarrollo rural en la pampa húmeda argentina". En: Desarrollo Económico, vol.8, n° 29, abril-junio 1968) no se dió un proceso masivo de movilidad desde arrendatarios a propietarios, sino que buena parte de los primeros han debido abandonar la explotación agraria y radicarse en zonas urbanas, o permanecer en ámbito agrario, pero ya como "contratistas" en explotaciones de mayor dimensión, que utilizan en forma creciente maquinaria agrícola.

que sí logran estos sucesivos planes de transformación agraria es un funcionamiento más preciso, mejor articulado y más flexible del sistema vigente, que logre encauzar el tránsito –lo que no es de poca cuantía para los grandes propietarios– hacia otro sistema en el que las intervenciones estatales (congelamientos, prórrogas, planificaciones) se diluyan hasta el nivel exigible.

Lejos estaban los distintos planes de transformación agraria de intentar modificar el sistema de tenencia, redistribuir el ingreso, poner en actividad tierras ociosas o contribuir al incremento del empleo rural. El objetivo global de la política de arrendamientos en el periodo posterior al peronismo apunta a estructurar un sistema de descongelación y de libre contratación entre las partes, tratando de poner fin a renuentes regímenes de “emergencia”. Los distintos planes –con matices en sus orientaciones– logran en el mediano plazo un más ajustado funcionamiento del sistema y una liberación gradual de las condiciones contractuales, logros distantes de los recurrentes slogans utilizados en torno a eventuales planes de “transformación agraria”. Las corporaciones de grandes propietarios propician y avalan estas políticas públicas, en tanto dan respuesta a antiguas demandas sectoriales contra el dirigismo y la planificación. Pero se aglutinan más en sus reclamos y en un clima de fuerte carácter defensivo, cuando aquellas mismas respuestas se inscriben en el contexto más general de enfoques, que privilegian el problema agrario en el proceso de desarrollo económico general.

## La propuesta de reforma agraria

A fin de 1950 las Naciones Unidas recomiendan a la FAO la realización de un estudio sobre los regímenes de propiedad rural y su relación con los bajos niveles de desarrollo. La existencia de latifundios de cultivo extensivo –característica de la estructura agraria de América Latina– era lo que determinaba la baja producción de alimentos y las deficientes condiciones sociales de la población rural. Y específicamente expresa que

*“En alguno de los países más importantes de América del Sur abunda la tierra cultivada y la tierra cultivable en relación con la*

*población, pero la concentración de la propiedad en latifundios reduce a una gran parte de la población rural, a la condición de "peones" cuyo nivel de vida es muy bajo, o de pequeños agricultores con condiciones de arrendamiento muy precarias".*<sup>45</sup>

El citado informe propone distintas medidas, según las características de cada país: sustitución del sistema de arrendamientos por el de propiedad, creación de cooperativas de crédito y de comercialización, servicios de capacitación y asistencia tecnológica y desarrollo de las industrias rurales.<sup>46</sup>

En América Latina, la CEPAL también viene realizando elaboraciones al respecto, con el protagonismo de Raúl Prebisch: fundamentalmente se plantea la existencia de un problema agrario, cuya causa es el lento crecimiento de la producción, desnivelado en relación a las demandas nacionales e internacionales. Sobre la base de este diagnóstico se sostiene que el aumento de la producción debe lograrse mediante procesos de cambio tecnológico que incrementaran los rendimientos de la tierra.<sup>47</sup> Y es desde esta perspectiva donde se manifiesta como impostergable la concreción de la reforma agraria; los criterios que avalan su necesidad apuntan a tres aspectos relevantes: realizar un cambio estructural que permita aprovechar intensamente el potencial de ahorro y promueva la movilidad social, con significativas consecuencias económicas, sociales y políticas; satisfacer la demanda de una población en pleno proceso de crecimiento; y elevar el nivel de vida del ámbito rural; pudiendo arribarse a los dos últimos objetivos mediante el aumento de la productividad agrícola.<sup>48</sup> No obstante, para alcanzar este incremento de la productividad lo sustancial no era la transformación del régimen de te-

45 Naciones Unidas. Reforma agraria. Defectos de la estructura agraria que impiden el desarrollo económico. Nueva York, 1951. Citado por Jordan, F (Comp.) La economía campesina: crisis, reactivación y desarrollo. San José, Costa Rica, IICA, 1989, p. 12.

46 Grupo Esquel. Las políticas de desarrollo rural en América Latina: Balance y perspectivas. En: Jordan, Fausto (comp.) La economía campesina..., p. 12-20.

47 Idem.

48 Prebisch, Raúl. Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano. México, F.C.E., 1963, p. 47.

nencia, lo que diferencia esta propuesta de otros planteos posteriores que sí le otorgan total centralidad al cambio en las relaciones de propiedad, en tanto, esta alteración "*arrastraría los procesos de elevación de la producción y la productividad*".<sup>49</sup>

Posteriormente a la Revolución Cubana, la Alianza para el Progreso, reivindica la reforma agraria como alternativa al proceso revolucionario cubano, y al tratamiento específico que en Cuba se le dió a la cuestión agraria. En este contexto es permanente el énfasis puesto en procesos tales como la necesidad de la reforma agraria, del progreso social —en tanto elevación de los ingresos y del nivel de vida de los sectores más desprotegidos—, de la distribución más equitativa de la renta nacional y de la industrialización. Esto no hace más que manifestar la nueva situación de hegemonía detentada por este país a nivel mundial, a la vez que se erige en el marco contextual preciso para el análisis y la valoración de las políticas agrarias generadas a partir de entonces.<sup>50</sup>

En Argentina, el golpe militar de 1955 hizo converger a los sectores económicos internos desplazados del poder por el peronismo, y a la comunidad internacional con su nuevo eje de hegemonía. Estados Unidos busca crear las condiciones políticas en el país para insertarlo en la nueva división internacional del trabajo que se había configurado después de la Segunda Guerra Mundial. En este contexto se explica por qué luego de la caída del peronismo, es desplazado el sector *nacionalista* más tradicional a mano de sectores más modernos, ya vinculados con los intereses norteamericanos: la exigencia es modernizar sobre nuevas bases a la economía y la sociedad argentina; y es en ese marco en el que se produce el llamado a elecciones en 1958 y la proscripción del peronismo.

El liberalismo y el desarrollismo se constituyen en los perfiles más nítidos de la inserción dependiente del país, desde me-

49 Grupo Esquel. "Las políticas de desarrollo...", p.13

50 Morray, J. P. "Estados Unidos y América Latina". En: Petras, James y Zetlin, Maurice (comp.). América Latina: ¿reforma o revolución? Bs. As., Ed. Tiempo Contemporáneo, 1970. p. 97-115.

diados de la década de 1950 y durante la del 60.<sup>51</sup> Y en este marco, el tema y la discusión en torno a la reforma agraria adquiere una fuerte presencia en el país, entre sus impulsores, por supuesto, pero también entre sus tradicionales detractores, convulsionados e inquietos ante las potenciales iniciativas en este sentido.<sup>52</sup> Es ampliamente inteligible la actitud de recelo e inseguridad de los grandes propietarios, ante propuestas que enfatizan aspectos tales como expropiaciones, indemnizaciones, impuestos a la herencia o mayor ingerencia del Estado, sobre todo cuando este tipo de proposiciones se inscriben en un especial contexto regional que prioriza la concreción de reformas agrarias en los países de América Latina.

A nivel de la provincia de Buenos Aires la situación planteada manifiesta diferencias. Dentro de la misma UCRI "*algunos sectores se mantuvieron en la etapa reformista por un período más extenso*";<sup>53</sup> es el caso del gobierno de la provincia de Buenos Aires, encabezado por Oscar Alende, que intenta poner en práctica algunas de las medidas propuestas originariamente; entre ellas la reforma agraria, a través de transformaciones graduales y/o parciales del sistema en cuestión. En el Mensaje con que acompaña el proyecto de ley respectivo, suscripto por el gobernador, se destaca la necesidad de hacer la reforma agraria "*en forma integral*", para lo que es prioritario comenzar por la "*regulación del régimen*

51 Paz, Pedro. "Proceso de acumulación y política económica". En: Jozami, Eduardo, Paz, Pedro y Villarreal, Juan. Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social (1976-1983). Bs. As., Siglo XXI, 1985, p. 56-62.

52 Hasta ahora es desde el ámbito del Partido Socialista desde donde se han generado diversas alternativas para concretar la tan mentada cuestión agraria: expropiación de grandes latifundios, establecimiento de un impuesto progresivo a la herencia que permita poner la tierra en manos del Estado para su posterior división; formación de granjas colectivas que generen cooperativas de producción agraria, de comercialización, y que coadyuven a la explotación misma de la tierra, sobre todo ante la ineludible exigencia de iniciar y profundizar procesos de mecanización, onerosos y aún prohibitivos, encarados individualmente. Ver: Mundo Agrario, especialmente marzo-abril de 1956. Pastorino, Juan. Reforma política y reforma agraria. La salida de la crisis argentina. Bs. As., Libera, 1971.

53 Lattuada, Mario. Política agraria y partidos políticos 1946-1983. Bs. As., CEAL, 1988, p.38.

de tenencia de tierras”, por un sistema crediticio adecuado a las necesidades del productor, y por el impulso al desarrollo de elementos coadyuvantes de promoción económico-agraria (camino, energía, industria, mercados).<sup>54</sup> Se evalúa a este proyecto de ley como un “*excelente instrumento para iniciar de modo radical la reforma agraria en la Provincia*”, fundamentalmente por dos tipos de razones que tienen que ver con las transformaciones básicas esperadas: en primer lugar, desde el punto de vista jurídico; si bien el texto respeta “*el derecho de dominio*”, no reconoce el abuso a que puede llegarse por un ejercicio desmedido del mismo, en oposición a los “*intereses de la colectividad*”;

“...No queremos —afirma el mensaje— que la propiedad agraria se convierta en exclusivo patrimonio de un grupo, sino en un derecho del que disfrute el mayor número de trabajadores rurales y de conformidad con principios inspirados en el progreso económico y social del campo”.<sup>55</sup>

En segundo lugar, desde el punto de vista económico, la ley tiene como principal propósito transformar en forma radical la situación precaria por la que atraviesa un número significativo de trabajadores rurales. En este sentido, es urgente la conversión de arrendatarios en propietarios, en tanto estrategia óptima para afianzar un ajuste efectivo en la estructura social agraria. En este contexto, el asentamiento de familias rurales conlleva una utilidad múltiple:

“...permite introducir una cuña en los campos de cultivo extensivo, que excluyen la radicación del hombre en la tierra; posibilita que la explotación ganadera no la realice únicamente la naturaleza, sino que se cumpla por medio del esfuerzo del hombre y de la técnica; y amplía la producción intensiva y diversificada, que pueda abastecer el mercado de consumo interno y también obtener saldos exportables”.<sup>56</sup>

54 Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Diario de sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1958-59, 14ª sesión ordinaria de 30 de julio de 1958, p. 1085.

55 Idem.

56 Idem, p. 1086-87.

Se acotan, también, los motivos prioritarios que justifican los anteriores propósitos: la necesidad de evitar la profundización de la pauperización en el campo, de mejorar sus condiciones de vida, elevar el nivel cultural de la población, y especialmente *“evitar que el hombre rural joven, después de haber conocido centros urbanos, juzgue incompatible con su progreso, perdurar y continuar en un medio carente de todo lo que constituye el bienestar ciudadano”*.<sup>57</sup>

La ley acota una serie de *finalidades* que de hecho tendían a dar respuestas positivas a la alligente situación del ámbito agrario: incrementar la producción y disminuir su costo, promoviendo la mecanización y tecnificación de las explotaciones; estabilizar la población agraria, e incluso, incrementarla; impulsar la enseñanza agraria; incorporar nuevas áreas a la producción; promover la subdivisión racional de la propiedad, facilitando la adquisición por quienes estén en condiciones de trabajarla; facilitar el transporte, al comercialización, y la industrialización de la producción agraria; fomentar la colonización privada e impulsar el cooperativismo. Para la aplicación de la ley se crea el Instituto Agrario de la Provincia de Buenos Aires, como entidad autárquica, con funciones inherentes al cumplimiento de los propósitos de la ley.<sup>58</sup>

Los cauces generales para llevar a la práctica esta reforma agraria eran los siguientes: adquirir campos de tipo *“latifundístico”* para subdividir en unidades económicas de producción y radicar en ellas preferencialmente a familias rurales que vivan en esos campos, o en explotaciones cercanas, *“y a todo otro hombre radicado en la tierra pero sin tierra”*; establecer un régimen de concurso para adjudicar los predios y confiar a comisiones de ad-

57 Idem.

58 El Instituto Agrario estaría conformado por un presidente, el Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia; un vice, y cinco directores: uno a propuesta del Poder Ejecutivo, otro en representación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y los otros tres serían elegidos entre las propuestas en ternas presentadas respectivamente, por los productores asociados en organizaciones rurales, por las cooperativas agrarias de segundo grado y por los colonos y trabajadores rurales agrupados en entidades.

judicación las propuestas ante el Ministerio de Agricultura; indemnizar los campos que se adquirieran por "*expropiación, pero sin derecho a especulación*"; fomentar el parcelamiento de la propiedad privada y "*sobre todo la Reforma Agraria en las tierras ejidales, y la que tienda a intensificar la producción granjera*".

El plan de reforma agraria utilizaría dos instrumentos preferenciales: por un lado, una acción impositiva que presionaría a los propietarios a elevar los niveles de productividad de su tierra, volcarlas al mercado para su explotación por terceros, o venderla; por otro lado una eficiente política de colonización en tierras de propiedad privada, a través de un organismo provincial creado al efecto, el que contaría con los recursos generados por la presión impositiva; las tierras obtenidas serían entregadas en propiedad, parceladas en unidades económicas familiares.

El P.E.N. se opuso a esta política agraria provincial, la que permaneció coherente conforme a las propuestas partidarias sostenidas hasta las elecciones de 1958; surge allí, entonces, una contradicción interna, con eje en la cuestión agraria, que a corto plazo dará lugar a dos formaciones partidarias autónomas. Por un lado, la UCRI frondizista, integrada por una fracción de la burguesía local urbano-industrial que intenta negociar el desarrollo y la modernización del capitalismo argentino, asociándose al capital monopolista extranjero, creando las condiciones para que éste se instale en forma directa en el control de los sectores más dinámicos y concentrados de la economía; sin embargo el desarrollismo plantea un compromiso con todas las fracciones de clase que constituyen el bloque dominante, es decir, la "*burguesía local o débil*" y la "*burguesía pampeana*".<sup>59</sup> Su proyecto se basa en una premisa industrialista, fuertemente tecnológica,

"...cuyo objetivo fundamental es la transformación y modernización de las estructuras productivas, y recién después se plantea metas redistributivas al sólo efecto de lograr el consentimiento social necesario para el desarrollo de su proyecto sin demasiados obstáculos".<sup>60</sup>

59 Lattuada, Mario. Política agraria y partidos políticos..., p. 26.

60 Idem, p.27.

Por otro lado, la UCRI alendista, que apunta hacia un modelo de desarrollo basado en una sólida alianza entre el Estado y el capital nacional para estatizar los centros fundamentales de acumulación; se basa en la capacidad de ahorro interno y en una participación central del Estado en el proceso de acumulación, en cercana relación con los propietarios del capital industrial nacional, constituyendo una vía de desarrollo que es la que más se aproxima a un capitalismo de Estado. Se trata, por tanto,

*...de la "propuesta de una burguesía pequeña y mediana progresista que pretende un mejoramiento del sistema existente a través de una mayor y mejor distribución, capitalizar el país y realizar una justa distribución de la renta nacional a fin de garantizar el desarrollo sin tensiones sociales".*<sup>61</sup>

La reacción y resistencia de las entidades rurales representativas de los grandes productores no tarda en manifestarse, imbuída de un claro sesgo defensivo. Violación a la Constitución Nacional y a la institución de la propiedad privada, son los argumentos más reiterados, siendo inocultable el profundo recelo que se genera por la potencial amenaza a sus intereses. Se utilizan con profusión epítetos tales como "reforma de corte marxista y totalitaria", "proyecto comunizante", "atentado", entre otros de similares significados.<sup>62</sup>

La Acción Coordinadora de las Instituciones Empresarias Libres (ACIEL), en nota al gobernador Alende, formula específicas objeciones a la proyectada reforma agraria. La misma se perfila como anticonstitucional, en tanto viola el derecho de propiedad y "legaliza el despojo"; innecesaria, si se tiene en cuenta que "el Estado bonaerense es el más grande latifundista en la provincia", propietario de grandes extensiones incultas que no se han entregado aún "a manos trabajadoras, a pesar de las razones sociales que se invocan"; y contraria a los intereses nacionales, puesto que se presenta como solución de un problema artificialmente creado, generando un "golpe a la recuperación nacional en que se empeña en Gobierno Central".<sup>63</sup>

61 Idem, p. 27.

62 Sociedad Rural Argentina. Anales, octubre 1959, p. 491-492.

63 Tambo y Chacra. Periódico informativo para el hombre de campo. Bs. As., 30 noviembre 1959, pag. 5-6.

Desde los sectores más concentrados en general se acuerda con la necesidad de una reforma en los sistemas de explotación agraria, con miras al acrecentamiento de la producción, pero se rechaza la reforma agraria, abogando por una “*progresista colonización*”: la “*auténtica colonización que auspician los conservadores*”; para ello es preciso dejar los campos actualmente explotados en manos de sus dueños, e instalar colonias en los campos fiscales del Estado —“*el mayor latifundista argentino*”—, en explotaciones que se ofrezcan libremente en venta, al tiempo que ha de apoyarse financieramente la instalación de colonias en los campos inexplotados de grandes zonas del país.<sup>64</sup>

Desde la óptica de estos sectores hasta la misma denominación de *plan de reforma agraria* es confusa y falaz, y se constituye en un burdo eufemismo, en tanto sus disposiciones están exclusivamente encaminadas a “*expropiar tierras y cederlas en determinadas condiciones, según la voluntad del Poder Ejecutivo y las sutiles necesidades de una política circunstancial*”.<sup>65</sup>

“...Mientras se sostiene acertadamente que la salida para la situación de estancamiento en que se halla el país, está en el retorno a la libre economía de mercado; mientras se procura que una creciente tecnificación del campo aumente los rendimientos para mejorar el abastecimiento interno y obtener mayor cantidad de divisas; mientras todo esto se propicia por los órganos competentes del poder central, las autoridades de esta provincia pretenden seguir caminos que creíamos borrados”.<sup>66</sup>

Es este otro de los argumentos especialmente reiterados por las corporaciones de grandes propietarios: el nefasto proceso de escisión y divorcio entre el gobierno nacional y el provincial, de imprevisible impacto, no ya sólo en el orden agropecuario, sino también en el político-institucional. En 1959 la recientemente creada y autodenominada “Liga Argentina para promover la recuperación económica nacional” (LAPREN) da a conocer una

64 S.R.A. Anales., agosto de 1960, p. 556-557.

65 “El problema de la tierra”. En: La Res, noviembre de 1959, p.3.

66 Idem, p. 4.

publicación "dirigida a las fuerzas vivas del país", sobre el vapuleado tema de la reforma agraria, que "se ha convertido en tema político y ofrece campo proficuo para la acción propagandística de grupos extremistas ajenos a nuestras costumbres e instituciones".<sup>67</sup>

Presión de los mercados internacionales; amplias desventajas del minifundio; incidencia fundamental del progreso técnico aplicado al ámbito rural, incluso como factor de "mantenimiento de la paz social"; preeminencia del sostenimiento de la "unidad de producción" por sobre la "unidad familiar de subsistencia", son los distintos aspectos que se destacan, como fundamentos de una estricta oposición a todo aquello que de alguna manera amenace la estructura de la propiedad. "...no podrá pretenderse una mayor producción agropecuaria si se introduce un elemento de inseguridad en la explotación rural, como es la amenaza de que en un momento dado puedan expropiarse campos...".<sup>68</sup>

Pero en realidad tanto las propuestas agrarias nacionales, como también las iniciativas encaradas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires a fin de los años 50, no se orientan hacia una alteración significativa y profunda en la estructura de tenencia y en el sistema de relaciones sociales, sino que se limitaron a proponer una redistribución de la propiedad y del ingreso agrícola —a través de procesos de colonización y de parcelación, y de la presión de específicas políticas tributarias— y un ajuste en las normas del funcionamiento institucional.

Independientemente de algunas concreciones de expropiaciones en el ámbito de la provincia, lo cierto es que el proceso de

67 Liga Argentina para Promover la Recuperación Económica (LAPREN). El problema de la reforma agraria. Bs. As., 1959 (folleto). La publicación está firmada por Carlos Rubio Quintana, a la sazón director de la revista "Estancias Argentinas". Tres fuerzas sociales, según esta entidad, están en pugna en función del importante despliegue del tema de la reforma agraria: las entidades rurales más representativas, que perciben el perjuicio que se avecina, en tanto se promovería la expropiación de campos en plena explotación, sin tener en cuenta los valores venales, sino tan solo los promedios de productividad; los arrendatarios y aparceros, que efectivamente buscan el afincamiento en la tierra que trabajan; y el país mismo, el más interesado en que el problema tenga respuestas de alto nivel.

68 Idem. p. 15.

“reforma agraria” se vio limitado y constreñido a las líneas de acción ya tradicionales desde la formulación de los primeros *planes de transformación agraria*.<sup>69</sup>

Los intentos de *reforma agraria* fueron limitados; tanto los encarados por el gobierno provincial, desde una perspectiva reformista, y por medio de políticas de redistribución del ingreso, a través de una mayor participación del Estado (los mecanismos tributarios, por ejemplo); como los concretados por el poder central desde una ideología más conservadora. Compra de tierras por el Estado a propietarios, subdivisión de las mismas y venta a los productores directos, a través de estrategias financieras y crediticias flexibles; o apertura de tierras *nuevas* –pero, sobre todo, económicamente marginales,– donde se asentaba a la población rural en unidades aisladas y geográficamente discontinuas.

Más que *reforma agraria*, se trató de la búsqueda de un funcionamiento acabado del sistema agrario en vigencia, en el que tuviera óptima cabida el ineludible proceso de modernización tecnológica y de incremento de la productividad. Todo ello dentro de un contexto de presión internacional, en favor de la concreción de reformas agrarias en los distintos países de América Latina.

Esta situación, no obstante, genera una actitud de resistencia defensiva en las corporaciones representativas de los intereses de los grandes propietarios, manifestada profusamente durante el

69 Respecto a las expropiaciones de explotaciones rurales estamos realizando un seguimiento –por el momento fragmentario, en tanto se analizó sólo a nivel de proyectos presentados, discutidos y aprobados en la Legislatura de la provincia de Bs.As. – que evidencia una dinámica bastante significativa, en tanto se trata de propiedades con extensiones que varían entre las 8.000 y las 20.000 has., en partidos tan disímiles –por la zona productiva en la que se hallan– como gravitantes para la producción agropecuaria, tales como Alvear, Olavarría y Rauch; Coronel Suárez, Bahía Blanca, Guamini y Trenque Lauquen; Caseros, Carlos Casares, 25 de Mayo y Pehuajó. Este seguimiento, que procuramos continuar a través de otras fuentes, es de particular importancia, en tanto permite identificar algunos grandes propietarios, individuales o sociedades anónimas, sus estrategias de concentración territorial y las actividades productivas predominantes. Lo que sí podemos afirmar es que el objetivo explícito que subyace en todos estos procesos de expropiación es el logro de una mejor condición socioeconómica para los colonos, como base para la futura reforma agraria en la provincia.

período, con énfasis en factores tales como la inseguridad, la amenaza, la inestabilidad, la indefensión, el atentado y el peligro de "*comunizar al país*".<sup>70</sup>

Un hecho paradójico y contradictorio parecen advertir las corporaciones de grandes propietarios; en efecto, mientras el gobierno nacional propugna un plan de expansión que requiere la máxima capitalización individual del sector agropecuario, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dispone incrementar la capitalización estatal, arbitrando para ello recursos que elevan la presión tributaria a límites considerables. Es indudable que la teoría y la práctica impositiva del gobierno de Bs.As. se mantiene íntimamente ligada a los proyectos de reforma agraria, en tanto elementos compulsivos para forzar a los productores rurales a dividir sus explotaciones. Y son precisamente estos procesos —que obviamente no escapan a la percepción de las corporaciones ahora *unidas*— los que sirven de marco para propiciar una álgida campaña de desprestigio contra la política impositiva abiertamente *abusiva* de la provincia, y contra las bases artificiales que utiliza para encarar los procesos de expropiación.<sup>71</sup>

Pero aún más grave que la anterior contradicción, resulta la circunstancia de trastocar todo el régimen en que se basa el

70 En 1958 queda constituida la denominada Comisión Coordinadora de Entidades Agropecuarias, la que manifiesta una serie de propuestas específicas, cuya finalidad apunta a "modificar la dirección económica del país", y cuyo eje central es la revalorización de la actividad agraria, aunque queda plenamente de manifiesto que el proceso que más resquemor produce, y el que en última instancia se constituye en el objetivo de la conformación de la entidad, es precisamente el proceso reformista que se viene sucediendo a nivel de algunas provincias.

71 Estamos en proceso de identificar los impuestos que gravan la propiedad de la tierra, centrándonos especialmente en el impuesto inmobiliario en la provincia de Buenos Aires. Tanto el inmobiliario básico (proporcional) como los adicionales (progresivos, por extensión, por ausentismo, a las sociedades anónimas, a la explotación deficiente), se exhiben como estrategia privilegiada para la implementación de la reforma agraria. No obstante es imprescindible desentrañar más profundamente hasta qué punto se da la articulación entre estos impuestos territoriales y las modificaciones en la tenencia de la tierra. En general los objetivos han sido exclusivamente recaudatorios, y en principio creemos que aquellas imposiciones han coadyuvado a una modificación en la tenencia, tales como los adicionales a la explotación deficiente o al latifundio, no ejercen una relevante presión sobre los contribuyentes. No obstante, estos aspectos requieren aun de otras instancias en la tarea de investigación, que aún no se han concluido.

plan de estabilización nacional, que sin duda era una de las preocupaciones fundantes de estos sectores concentrados, a la hora de explicitar críticas a los gobiernos provinciales reformistas. El plan de estabilización económica, es cierto que procura corregir los desajustes provocados en la distribución de los factores de producción, mediante el mecanismo de precios. Ello implica que los ingresos en el agro podrán asignarse a diversos gastos e insumos, sin otro control que la decisión del empresario agrícola: si los gravámenes fiscales que soporta este sector —ya fuertemente afectado por impuestos, retenciones y recargos— no se mantienen a niveles razonables, es seguro que la tasa de inversión en el campo se reducirá notablemente; y los efectos “*serán los mismos que los del período de la dictadura*”.

No se advierten voces discordantes en este rechazo unánime a potenciales modificaciones del sistema agrario; las pasadas divergencias se diluyen ante la *amenaza de la reforma agraria*: por su inconstitucionalidad, por su inconsistencia económica, por su falta de adecuación a la realidad nacional, por el avasallamiento de las libertades que implica, pero, fundamentalmente, por su contradicción con el plan de estabilización del gobierno nacional.

Estas corporaciones de grandes propietarios —en pleno tránsito hacia una densa aglutinación sectorial— promueve formulaciones tecnocráticas y modernizantes, en un proceso necesariamente dissociado de la cuestión de la propiedad de la tierra y de la naturaleza de la estructura de tenencia; factores éstos últimos que se erigen —como siempre había sucedido— en francamente intocables, y a los que era imprescindible defender aún a costa de deponer pasadas divergencias.

## Consideraciones finales

1. Las políticas agrarias generadas a partir de mediados de la década de 1950, sobre todo las relacionadas con el sistema de propiedad de la tierra, reconocen un particular contexto internacional, en el que cobra centralidad la doctrina de la CEPAL, la que, después de un diagnóstico certero respecto a la realidad socioeconómica de los países latinoamericanos, pone énfasis en la

necesidad de realizar una serie de reformas estructurales que se orienten a superar los *obstáculos para el desarrollo*. En este sentido propone la industrialización planificada, la reforma agraria, la democratización política: nada se deja librado al azar ante la realidad de la región de América Latina que presenta fisuras significativas como para encarar un proceso dinámico de desarrollo. Planificación, protección del mercado interno, integración latinoamericana, financiamiento externo, son los propósitos a lograr, en tanto respuestas adecuadas a la situación de *extrangulamiento externo* (balanza de pagos, asistencia exterior), y frente a los *obstáculos internos al desarrollo* (subempleo, distribución regresiva del ingreso, marginalidad). A medida que Estados Unidos y varios gobiernos de Latinoamérica insisten en la *gravedad del peligro comunista y de la posible subversión interna*, cobra también fuerza la demanda de ayuda financiera y de mejores precios para las materias primas; hasta 1958 las condiciones manifiestas no obligaron a Estados Unidos a ofrecer, y menos a conceder, la ayuda que se le pedía; pero a partir del triunfo de la Revolución Cubana las condiciones cambian; y en este contexto la Alianza para el Progreso se configurará como un instrumento defensivo de las clases dominantes, como expresión avanzada del monroísmo y del anticomunismo, como respuesta al descontento popular, y como freno y alternativa respecto a la Revolución en Cuba.

2. En el contexto anterior, las propuestas de *desarrollo, transformación rural, o de reforma agraria* —como eufemísticamente se las ha llegado a denominar— se perfilan, en el nivel estrictamente discursivo, como potenciales y válidas estrategias para el cambio de la situación socioeconómica global, en tanto el régimen de tenencia y la conformación social vigente, se exhiben como causas coadyuvantes al atraso de la productividad agraria, de la cual, históricamente, no se había podido prescindir, en virtud del protagonismo continuo del modelo agroexportador.

Los planes de transformación agraria, ensayados a partir de la caída del peronismo —y en el contexto de una refundación de las funciones económicas del Estado— tienen como objetivo explícito promover la adquisición de tierras por parte de los arrendatarios; pero lo que en realidad se logró es un más sólido y ajustado funcionamiento en el sistema de locaciones, del que defini-

tivamente pudieran erradicarse categorías tales como *planificación e intervención*, y desvanecer políticas que tengan que ver con las prórrogas, los congelamientos y la suspensión de desalojos. Independientemente de la diferencia de matiz entre el primer y segundo plan de transformación agraria promovidos en la última mitad de la década del 50, ambos se erigen en procesos que se incluyen en la categoría que Horacio Giberti denomina "*evolución inducida*": en efecto, presencia de intervención estatal, de instrumentos específicos "*que no obligan, pero orientan hacia determinado fin*", y uso de estrategias institucionales que efectúan cambios jurídicamente no sustanciales (impuestos o créditos), orientados a "*estimular o desestimular a los individuos para tomar ciertas decisiones*", como por ejemplo "*una compraventa fomentada de tierra, a un valor venal corriente –o parcialmente influido por las medidas oficiales– convenido entre partes*".<sup>72</sup> Aunque –señala también Giberti– la "*pomposa denominación de planes de transformación agraria, no corresponde a la verdadera acepción del término*", en tanto ésta supera el alcance de *reforma*.<sup>73</sup>

3. Cuando Frondizi llega al gobierno la situación socioeconómica manifiesta perfiles críticos. Estancamiento de la producción primaria, saldo de la balanza comercial negativo, industria frágil y desintegrada, red ferroviaria obsoleta, sistema energético deficiente, todo en un contexto de un fuerte proceso inflacionario. Ante esta realidad era necesario incrementar la integración productiva, elevando la intensidad del capital y la rápida ampliación del espectro industrial interno, como *prerrequisito* para obtener una tasa sostenida de crecimiento económico. Y todo ello requiere un contexto de estabilidad, *pero no como cuestión previa*,

72 Giberti, Horacio. "Tipos de cambios fundiarios...", p. 64-65.

73 Giberti, Horacio. Idem. Ver nota nº 6. El autor aclara que la palabra *reforma* no parece la más adecuada para definir los procesos que tradicionalmente la caracterizaron. *Reforma* -expresa- puede significar dar nueva y mejor forma, ciñéndose su acepción a modificar algo sin introducirle cambios que alteren su esencia. Por el contrario, la palabra *transformación*, sugiere ir más allá de la forma primitiva, convertir en algo muy distinto de lo original. Y concluye: "...Parecería más adecuado denominar *reforma* a la evolución y transformación a la corriente-mente llamada *reforma*..." p. 64.

en tanto ésta no puede adquirir viabilidad sin un enérgico impulso que anteceda al desarrollo. En este marco, la política agraria a nivel nacional sigue una clara estrategia de desarrollo rural tecnocrático, en tanto el objetivo esencial es el incremento de la producción agraria, mediante la incorporación de tecnología y de capital, poniendo énfasis, por tanto, en la competencia, los mercados libres y la amplia dispersión de la propiedad privada, como condicionante suficiente para el logro de sus propósitos. El objetivo es la *modernización* y el *desarrollo* del sector agrario, imprescindible para la consolidación del modelo industrialista en crecimiento. Se trata de un estilo de *reforma agraria marginal o contrarreforma*,<sup>74</sup> en tanto sólo apunta hacia una *reparación superficial*, desviando manifiestamente la presión nacional sobre la tierra hacia la colonización de tierras baldías, de propiedad fiscal o localizadas en zonas periféricas. La política agraria a nivel de la Provincia de Buenos Aires concede mayor prioridad a la redistribución en favor de pequeños y medianos agricultores, que puedan acceder a una explotación de tipo familiar. Hay un intento por trastocar el monopolio latifundista sobre la tierra y sobre los recursos técnicos-financieros de crecimiento agrario, pero sin modificar las normas institucionales de la sociedad tradicional ni las pautas económicas de sobrevaluación comercial de la tierra.<sup>75</sup>

4. *Transformación y promoción rural, reforma agraria*, se constituyen, con dispares matices, en distintas instancias dentro de la política agraria de la región pampeana, que exhiben diferencias en sus propósitos y en sus estrategias, pero que convergen en un resultante común: en ningún caso se apunta a la afectación estructural del sistema de tenencia, sino que se constriñe a provocar un incremento de los propietarios; y tan sólo se intenta desviar las presiones sobre la estructura latifundista mediante alternativas operativas tácticas como la colonización o el desarrollo

74 García, Antonio. *Sociología de la Reforma Agraria en América Latina*. Bs.As., Amorrortu, 1973, p. 26-29.

75 Este tipo de "reforma agraria" se incluyó en la categoría de "reforma agraria convencional", según la clasificación realizada por Antonio García.

agrario que, en el fondo, ocultan su objetivo último: el mantenimiento del statu quo. En países como Argentina, de avanzada urbanización y relativa industrialización, la presión más intensa desde el punto de vista económico y político, no es la *presión campesina sobre la tierra*, sino la *presión nacional*, originada en la confluencia de factores sociales como el crecimiento demográfico, la acelerada urbanización y la concentración poblacional en las grandes ciudades, la demanda industrial de materias primas, y la aspiración de las clases trabajadoras a un más alto nivel de vida. En la medida en que esa presión se intensifique, *se podría diseñar una reforma agraria de afuera hacia adentro*, o sea, de las exigencias del desarrollo global hacia la estructura agraria.<sup>76</sup>

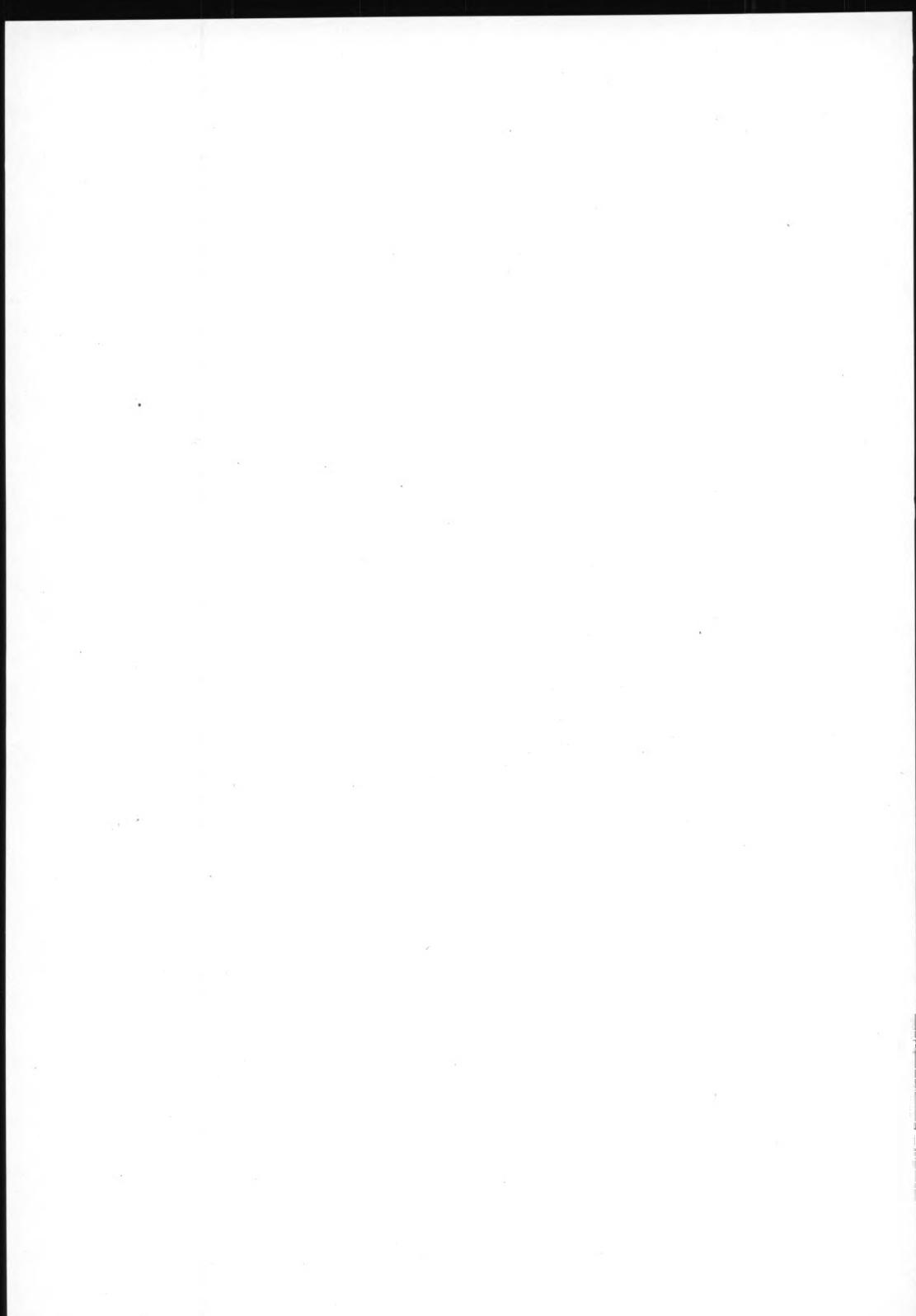
5. Las principales corporaciones agrarias adoptan posiciones necesariamente distintas ante las diferentes instancias de *transformación* y de *reforma* que hemos analizado. En primer lugar, y frente a la propuesta de los planes de transformación agraria, las organizaciones de propietarios más concentrados se manifestaron de inmediato a favor de las postulaciones más significativas, sobre todo por la ruptura que significaban en relación a la política dirigista previa del peronismo en materia de arrendamientos. Las reiteradas prórrogas y el continuo congelamiento de precios de los arriendos indujeron a los terratenientes a intentar deshacerse de aquellas propiedades que disminuían constantemente la renta generada. Y evidentemente los Planes de Transformación respondían certeramente a esa demanda. Es esta la causa por la cual el entonces denominado proceso de *transformación* fue tan bien acogido, tanto por S.R.A. como por C.R.A. Pero también la F.A.A. lo aprobó con entusiasmo, en tanto entidad en la que predominaban productores medianos, tanto propietarios como arrendatarios; sin duda aquellos pretenden y aspiran a poseer más tierra, pero también éstos anhelan la tierra en propiedad, sobre todo la que explotan con mano de obra asalariada. Por el contrario, las entidades representantes de pequeños propietarios se

oponen con firmeza a la puesta en vigencia de los planes de transformación agraria, aduciendo que serían precisamente los grandes propietarios los principales y únicos beneficiarios de la política a implementar.

En segundo lugar, es de destacar la posición constantemente defensiva de las corporaciones de grandes propietarios territoriales que, en un estado de manifiesta alteración y desasosiego por el recurrente tema de la *reforma agraria*, atinan a profundizar el proceso de aglutinación, y a centrar sus propuestas en planes de *promoción rural* sobre la base de la *tranquilidad en el orden*, pareciendo ignorar, por el momento, la distancia abismal existente entre las *leyes* y los *procesos* de reforma agraria.<sup>77</sup> La constante son las diversas formas de tergiversación de las iniciativas redistributivas, siendo el caso más frecuente desde el ámbito de los propietarios más concentrados, el de presentar la colonización de nuevos territorios como la fórmula ideal para superar los problemas generados por una distribución asimétrica de la propiedad. Esta estrategia parece prescindir de las características cualitativas de las tierras, por lo general marginales, con escasa capacidad económica, incomunicadas o lejanas a los centros de consumo, procesos que derivarían en un "*darwinismo social que elimina al débil, al humilde, con beneficio del poderoso y grandes traumas que a menudo son factores de una violencia que la ausencia del Estado impide contener*".<sup>78</sup>

77 En 1960, Pablo Hary, importante ganadero de la provincia de Bs.As., publica un trabajo titulado *¿Reforma agraria o promoción rural?*. Bs. As., Ed. Rural, 1961. Allí precisamente opone la política de "promoción rural", cuyos condicionante fundamentales son la "tranquilidad en el orden", y la "explosión técnica".

78 Breton Solo de Zaldivar. *¿La tierra para quien la trabaja? Reforma agraria, desarrollo rural y crisis del campesinado en América Latina (1950-1990)*. México, Cuadernos del Departamento de Geografía e Historia, Universitat de Lleida, ESPAI/TEMPS, 1994, pag. 40.



---

El papel de la mediería  
en el agro moderno  
Producción de leche y hortalizas  
en la Pampa Húmeda bonaerense\*

---

Roberto Benencia\*\* y Germán Quaranta\*\*\*

---

### Introducción

Entre los procesos de reestructuración del agro pampeano se destaca un fenómeno singular: la presencia de relaciones sociales de mediería como forma de organización del trabajo y modalidad de remuneración en los casos de dos producciones modernizadas (la lechería y la horticultura). Este trabajo estudia las características y el papel que cumple esta relación en producciones agropecuarias con un alto nivel de incorporación de tecnología y fuertemente integradas a diferentes segmentos del mercado.

La reestructuración de la producción lechera significó una importante incorporación tecnológica y una consecuente expansión de la producción, a la vez que una progresiva adaptación a los crecientes criterios de calidad de determinados segmentos del mercado. Estos procesos no implicaron el desplazamiento de la mediería, sino su readaptación a las nuevas exigencias de la producción,

\* Los autores agradecen a Raúl Bisio, Guillermo Neiman, Marta Novick y Sutti Ortiz los comentarios realizados a una versión preliminar del artículo.

\*\* Investigador del CONICET-Investigador docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

\*\*\* Becario de Perfeccionamiento del CONICET, con sede en el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (Área Empleo y Desarrollo Rural)-CONICET, y docente de la Facultad de Agronomía-UBA.

básicamente, a partir de mayores conocimientos demandados para la realización del trabajo y a los crecientes requerimientos de calidad de la producción presentes en el complejo lácteo.

La reestructuración laboral y productiva de la horticultura en fresco respondió en especial a los cambios de sus mercados de destino y a la secular escasez de mano de obra, recurriéndose a la expansión de la mediería para organizar el trabajo y la producción a campo. Esta figura se asoció fuertemente a la inmigración de familias bolivianas. La incorporación de la producción protegida produjo, a su vez, una transformación de la figura del mediero, que se refleja en la exigencia de nuevos requerimientos de saberes y en la complejización de la relación establecida.

En ambas situaciones estamos frente a formas de organización del trabajo flexibles que permiten a estas actividades adaptarse a las nuevas exigencias del mercado y la producción. A partir de la comparación de estos casos, analizamos las características que presenta la mediería en estos contextos, las funciones que cumple, y el motivo de su expansión o persistencia.

## 1. Sobre el concepto de mediería y sus significados

La mediería como relación social y arreglo para la organización de la producción ocupó y, en alguna medida, todavía ocupa un lugar privilegiado en el análisis de las estructuras sociales y las producciones agrarias. Esta noción fue utilizada en muy diferentes contextos, tanto históricos como sociales, para describir situaciones que solían presentar grandes diferencias entre sí. Estas diferencias podían vincularse, entre otras cosas, con los tipos de sujetos sociales agrarios involucrados en la relación, en la cual podían intervenir, por un lado, campesinos sin tierra, pequeños productores familiares con diferente grado de capitalización o trabajadores pagados a porcentaje o a destajo. Y, por el otro, grandes o medianos propietarios ausentistas, campesinos ricos, o productores con perfiles de carácter empresarial. También en la diversidad de trabajos disponibles, relacionados con las características de las estructuras agrarias y los actores sociales en cuestión, se pueden observar diferencias muy significativas en los niveles

de incorporación y desarrollo tecnológico en las producciones llevadas a cabo bajo formas de mediería. Al mismo tiempo, se suelen señalar las grandes variaciones que se encuentran en los arreglos comprendidos bajo esta noción en lo que respecta a los aportes de tierra, trabajo e insumos correspondientes a cada parte, y cómo se distribuyen los resultados de la producción.

La interpretación de la mediería estuvo fuertemente influida por los trabajos de autores clásicos de la economía y de la sociología. Así, tanto Adam Smith cuanto Alfred Marshall y sus continuadores de la vertiente neoclásica consideraron, como todos conocemos, a la mediería como una forma ineficiente de asignar recursos, que resultaba posible debido a la presencia de mercados "imperfectos", que desaparecería una vez que esos mercados se transparentaran. Al mismo tiempo, debido a sus ineficiencias, la mediería se comportaba como una relación que dificultaba el cambio tecnológico. Estos análisis se fundamentaban en los principios neoclásicos del comportamiento económico de los agentes de la producción y en análisis marginalistas de los procesos económicos. Así, los agentes económicos se encontraban totalmente desalentados a realizar aportes adicionales de cualquier factor, ya que debían compartir con la otra parte del arreglo los resultados de dicha inversión. Por otra parte, desde el marxismo la mediería sería reemplazada por el pago en efectivo del arriendo de la tierra y por trabajo asalariado una vez que el necesario proceso histórico completara la penetración del capitalismo en la agricultura.<sup>1</sup>

En los trabajos más recientes la mediería generalmente fue definida como una relación contractual donde los sujetos intervinientes realizan diferentes aportes de tierra, capital y trabajo con el propósito de llevar a cabo una determinada producción, cuyo resultado se distribuye entre las partes según el tipo de acuerdo establecido (Pearce: 1983; Rivera: 1987; Posada: 1996).

Paralelamente a la gran diversidad de situaciones estudiadas a través de este concepto se observan diferentes interpreta-

1 Se puede recurrir a un completo y sintético análisis de los autores clásicos sobre la mediería en Posada (1996)

ciones y utilizaciones del mismo. El punto de vista más influyente seguramente fue el desarrollado por Cheung (1969), este autor considera que la elección de los arreglos contractuales se realiza con el objetivo de maximizar las ganancias dispersando o evitando riesgos y limitando los costos de transacción. Estos últimos se constituyen por los costos que implica la negociación del arreglo y el cumplimiento del mismo. Así, bajo determinadas condiciones, modalidades de *share contract* son preferidas por las partes intervinientes en el arreglo en lugar de formas salariales o rentas fijas.

Otro autores señalan que la *mediería* consiste en un sistema eficiente de uso de trabajo y tenencia de la tierra, permitiendo obtener una mayor producción y mejorando la retribución de ambas partes. Así, en determinadas circunstancias es considerada una relación más eficiente para la organización de la producción que las formas salariales. Esto se debe a que en determinados momentos del ciclo productivo la productividad marginal del trabajo puede ser menor al costo del salario y a que la *mediería* permite obtener mayor intensidad de trabajo y mayores cuidados en la realización del mismo. En gran medida se trata de un sistema de pago a través de incentivos según resultados,<sup>2</sup> en lugar del pago en función del tiempo. Desde este punto de vista, se señala que frente a la posible tendencia de un trabajador asalariado a disminuir la magnitud de su esfuerzo y a no aplicar todo el cuidado necesario para la realización de la tarea, esta relación motiva a la correcta realización del trabajo, disminuyendo o evitando problemas y costos propios de la supervisión necesaria en sistemas de trabajo asalariado; a la vez que, se indicó la función de la *mediería* como forma de atraer mano de obra en momentos de escasez (Martinez Allier: 1983; Caballero: 1983).

Por su parte, diferentes estudios realizados en América Latina rechazaron la idea de que la *mediería* constituyese un obstáculo para el cambio tecnológico y señalaron su presencia favore-

2 No se incluye en esta situación el trabajo a destajo, que sólo vincula la remuneración a una única tarea, independientemente del resultado final del proceso productivo.

ciendo procesos de capitalización en agriculturas de carácter familiar (Rivera: 1987; Lehman: 1986; Barsky: 1984).

Desde un punto de vista marxista, Pearce (1983) entiende a los contratos de mediería como una relación social de producción que constituye un mecanismo de extracción de plustrabajo o excedente. En este análisis ocupan un lugar privilegiado el estudio del proceso de trabajo y el concepto de costos de supervisión,<sup>3</sup> para entender maneras singulares de organizar el trabajo y la producción. El primero es resultado de modalidades específicas de combinar los medios de producción con determinadas formas sociales de trabajo. El segundo se refiere a las actividades y tareas que deben llevarse a cabo para garantizar que el trabajo sea correctamente realizado y los resultados obtenidos estén en consonancia con lo proyectado al inicio del proceso productivo.

Pero -y en perfecta concordancia con el punto de vista marxista- estas formas contractuales más eficientes, por ejemplo en condiciones de alto riesgo para las producciones y elevados costos de supervisión, tenderían a desaparecer con el desarrollo de las fuerzas productivas y el control del trabajo por el capital, característico del desarrollo del capitalismo. Para esto centra su análisis en las nociones de subsunción formal y real del trabajo al capital, y considera a la mediería como una relación propia de etapas tempranas del desarrollo del capitalismo, que desaparecerá a partir del momento en que predomine la subsunción real del trabajo al capital en la agricultura. Dentro de este marco, la creciente incorporación de capital -al igual que en los análisis clásicos del proceso de trabajo en la industria-, además de reemplazar trabajo en términos cuantitativos, lo dominaría desde un punto de vista cualitativo, apoderándose de sus habilidades. De este modo, el resultado del proceso productivo reduce su dependencia de las habilidades propias o específicas del trabajador y, consecuentemente, son menores las necesidades de supervisión y sus costos. Además, desde este punto de vista, entre los mecanismos de

3 Este concepto constituye una definición más acotada -y probablemente más precisa- de la idea de costos de transacción desarrollada por Cheung.

extracción de excedente se encuentra la utilización de trabajo no pago del familiar del mediero.

Más recientemente, se señaló que la persistencia o el resurgimiento de la mediería en contextos altamente modernizados y estrechamente vinculados a mercados con exigentes requerimientos de calidad -que resulta difícil de explicar tanto desde la tradición neoclásica como desde el marxismo- puede ser mejor comprendida desde los estudios de la reestructuración de la agricultura (Wells: 1996 y 1997). Esta autora analizando la producción de frutillas en California, resalta el papel que cumplen los aspectos jurídico-políticos y la especificidad del espacio local en el resurgimiento de la mediería luego de la segunda guerra mundial básicamente como respuesta a tres nuevos elementos. Primero, los cambios en la política de frontera con la finalización del programa de braceros que organizaba la migración de trabajadores transitorios desde México para trabajar en la agricultura norteamericana. Segundo, el desarrollo de la legislación laboral para los trabajadores del sector agropecuario, excepto a los encargados de supervisión, los contratistas independientes y los medieros. Tercero, el incremento de las movilizaciones sindicales en función de las nuevas leyes laborales para los trabajadores del sector. La conjunción de estos factores aumentó los costos y dificultó la utilización de trabajo asalariado. Frente a esta situación, la mediería presentaba una serie de ventajas para superar las dificultades que había generado el nuevo contexto. A principios de la década del '90, estas ventajas se habían diluido desde el punto de vista del productor y se observa una importante retracción de la mediería, con diferencias según zonas de producción. Esto se debió principalmente a fallos judiciales que establecieron el carácter dependiente de los medieros y su inclusión en la aplicación de las leyes laborales.

Ante tal diversidad de situaciones incluidas en este concepto, distintos autores han llamado la atención sobre su falta de precisión para dar cuenta de los fenómenos que pretendía explicar. Así, una primera distinción para clarificar el concepto consiste en diferenciar los casos de relaciones de trabajo que esta figura contractual incluye de los casos de relaciones de tenencia de la tierra. Wells (1996) diferencia tres situaciones incluidas en el

concepto: en primer lugar, una mediería de carácter tradicional (sharecropper) y de corte paternalista en el marco de coerciones extraeconómicas; en segundo lugar, relaciones de tenencia de la tierra en las cuales la renta se paga según un porcentaje pactado de la cosecha (share tenancy), y finalmente, trabajadores a porcentaje (share labor), cuya actividad es remunerada en función de una proporción de la producción.

En la actualidad, en el marco de producciones modernizadas, observamos que las formas contractuales incluidas en la mediería pueden desplazarse desde una relación de trabajo cuya remuneración es a porcentaje hasta relaciones de tenencia de la tierra exclusivamente; entre ambos extremos se encuentran diferentes situaciones de sociedades de capital y trabajo para realizar el proceso productivo. La mediería se presenta entonces como una relación contractual que puede incluir tanto contratos de trabajo como contratos de sociedad.

Para explicar las modalidades de los contratos establecidos es necesario tener en cuenta las decisiones tomadas por los productores en función de los problemas que deben enfrentar para realizar con éxito el proceso productivo. Para organizar el trabajo, los productores no sólo consideran el precio y la productividad de la mano de obra, sino que al mismo tiempo evalúan, por ejemplo, problemas de supervisión y disciplina, así como también el poder de negociación de los trabajadores. Este último punto es otro de los elementos a considerar para explicar la organización laboral, ya que limita los márgenes de libertad de los productores y la discrecionalidad de sus comportamientos. De este modo, las relaciones contractuales son resultado y dependen de las diferentes posiciones y trayectorias de los actores participantes en la vida social y económica, de las características de la mercancía en producción y de las condiciones tecnológicas imperantes, así como también, de las condiciones sociales y políticas más amplias (Ortiz: 199).

En los contextos actuales de reestructuración de las producciones agropecuarias, la mayor presencia de nuevas o resignificadas flexibilidades -que se refieren a la organización del proceso productivo (por ejemplo, externalización de tareas), a sus requerimientos con respecto a la incorporación de tecnología, a las

formas que asume la organización del trabajo, a la demanda de conocimientos para la ejecución de las tareas y a los sistemas de remuneración presentes- se asocian a la diversificación de las formas contractuales presentes en estas producciones (Pugliese: 1991; Lara Flores: 1998; Neiman y Quaranta: 2000).

De este modo, el desarrollo del capitalismo en la agricultura no implicó necesariamente -como suponía el marxismo clásico- el surgimiento de una estructura socio-ocupacional caracterizada de manera prácticamente exclusiva por capitalistas y asalariados. Contrariamente, en la actualidad, las experiencias más recientes nos han demostrado que esta relación entre modernización y asalarización del trabajo no es unívoca ni necesaria, e -inversamente a lo pronosticado- se observa mayor heterogeneidad en las relaciones sociales de trabajo y producción (Pugliese: 1991; Benencia: 1996). Esta diversidad y flexibilidad de arreglos contractuales se orientan a superar límites o "rigideces" que las condiciones técnicas y sociales presentan a los procesos de producción y acumulación de capital (Baxter y Mann: 1992).

En estos contextos, en el marco de producciones modernizadas e integradas a mercados con crecientes y cambiantes requerimientos de calidad, la mediería aparece como una forma contractual que otorga mayores flexibilidades a la organización del proceso laboral y como un sistema de pago de incentivos que puede disminuir costos y simplificar las tareas de supervisión propias del trabajo asalariado y, en algunos casos, facilitar la incorporación y el uso de nuevas tecnologías, a la vez que adaptar las producciones a las exigencias de la demanda.

## 2. La mediería y la organización del trabajo en la producción lechera y hortícola de la región pampeana

En las producciones lechera y hortícola de la región pampeana en las últimas décadas se produjeron importantes transformaciones sociales, tecnológicas y productivas, y en ambas -a pesar de sus grandes diferencias- la figura del mediero resulta central en la organización del trabajo. En la producción lechera la

mediería existía tradicionalmente, pero en los años recientes sufrió profundas transformaciones, adaptándose a las exigencias de los nuevos contextos; en cambio, en la horticultura desplaza a la forma de organización familiar a partir de los procesos de modernización y cambio tecnológico. En este punto analizamos esta figura en la producción lechera y hortícola a la luz de los elementos teóricos considerados anteriormente.

## 2.1 La producción lechera<sup>4</sup>

La organización laboral en las explotaciones tamberas en los años previos a la difusión de la mecanización del ordeño se basaba en el trabajo del tambero mediero y de alguno de los integrantes de la familia de éste.<sup>5</sup> Generalmente, se trataba de explotaciones agropecuarias que realizaban una ganadería con doble propósito (leche y cría), donde los terneros resultantes eran exclusivamente para el productor o propietario del establecimiento, mientras que la producción de leche era compartida con el tambero mediero como modalidad de remuneración de su trabajo. La calificación de mediería surgía de que a estos tamberos por su trabajo y el de su familia -que consistía en la realización del ordeño y cuidado del rodeo- le correspondía un porcentaje de la producción que se acercaba a la mitad de la misma.

El ordeño manual, tecnología que predominó en la modalidad de tambero mediero más clásico de la producción láctea de la región pampeana, estaba asociado a un perfil tecnológico rudimentario, tanto en relación con el ciclo tambero propiamente di-

4 Este punto fue elaborado basándonos en Quaranta (2001 a; 2001 b).

5 La figura del tambero mediero tradicional se encontraba reglamentada por un estatuto sancionado a mediados de la década del '40. Este estatuto fue recientemente reemplazado por una nueva ley que establece un régimen de contrato específico para la actividad, ya que el antiguo había caído en desuso debido a la existencia de un artículo que establecía para los casos de ordeño mecánico la prevalencia del libre acuerdo de partes. La nueva ley define desde un punto de vista formal al tambero como un trabajador autónomo, aunque como veremos seguidamente esto no se corresponde con su situación en el proceso de trabajo.

cho como con el agrícola y el ganadero.<sup>6</sup> Así, la imagen arquetípica de estos establecimientos es el servicio con toros a campo, la cría al pie de la madre de los terneros, el predominio de los campos naturales y, finalmente, el ordeño manual bajo condiciones en las cuales difícilmente se podría obtener leche higiénicamente aceptable.

En esos años, la mediería buscaba remediar un problema de escasez de mano de obra, ya que a pesar de los mayores ingresos que ofrecía esta actividad con relación a otras pocos trabajadores estaban dispuestos a asumir los sacrificios de una actividad que no permitía descansos de fin de semana o feriados. Además, los propietarios de las explotaciones generalmente eran de carácter ausentista y tampoco contaban con un encargado en la explotación, de ese modo el tambero mediero aparecía como una figura que no demandaba instrucciones diarias para ejecutar sus tareas.

Finalmente, esta relación vinculaba los montos que representaba el porcentaje correspondiente al tambero mediero al volumen físico producido y a los precios de la leche, que estaban fuertemente influidos por la estacionalidad de la producción y por los precios inferiores obtenidos en los meses estivales (Hil-dreth: 1971).

En la segunda parte de la década del '70 se inició un proceso de cambio tecnológico que se desarrollará en las dos décadas siguientes, modificando aspectos clave de la lechería de esta región. Con distintas intensidades, se mecanizó el ordeño, se incorporaron equipos de frío para el mantenimiento de la leche ya ordeñada, se incrementó el número de hectáreas con pasturas, se

6 Existe una estrecha relación que la alimentación y la reproducción del rodeo mantienen con la obtención final de la leche. En la región pampeana, la organización de la producción incluye comúnmente dentro de la explotación tampera la producción de alimentos y la cría de las vacas de reposición, junto al manejo del rodeo en producción y su ordeño propiamente dicho. Además, se trata de un lechería de base pastoril y de producción continua a lo largo del año. El ciclo tambero corresponde al ordeño y cuidado posterior de la leche; el agrícola, a la producción de alimentos (pasturas, silos, reservas forrajeras, etc.), y el ganadero, al manejo del rodeo.

difundió el pastoreo rotativo<sup>7</sup> y la suplementación del rodeo de ordeño, se introdujo la cría artificial de terneros (independientemente de su madre) y comenzó a adoptarse la inseminación artificial (Posada: 1995).

A lo largo de la década del '90 se profundizaron los cambios iniciados en la década anterior. De este modo, se incrementó la producción y continuó su concentración, al mismo tiempo que aumentó la escala de las unidades de producción. Entre 1988 y 1996 la producción aumentó un 50% (de 6000 a 9000 millones de litros), disminuyó un 30% el número de tambos, se duplicó la producción diaria por unidad, y sólo se incrementó un 20% el número de vacas de ordeño (SAGPyA: 1997).

En la producción primaria, los procesos de reestructuración dinamizaron un sector de productores empresariales medianos y grandes vinculados, fundamentalmente, con las principales firmas industriales lácteas del país, que presentan exigentes criterios de calidad para su materia prima.<sup>8</sup> Pero al mismo tiempo se detecta la persistencia de productores de bajo nivel tecnológico y escasa relevancia productiva, cuya leche, destinada a productos de menor calidad, es remitida a usinas lácteas de menor importancia y significatividad en el mercado. Con respecto a este segmento de productores, Shilder (1997) detecta en las principales cuencas lecheras de la provincia de Buenos Aires una presencia importante de explotaciones tamberas con menos de 100 hectáreas—48% de las unidades que sólo explican el 11% de la producción— que están asociadas a un precario perfil tecnológico y productivo. En este segmento de los productores predominan las explotaciones de carácter familiar.

Igualmente, la expansión de la producción y la modernización tecnológica no desplazaron la figura del mediero, sino

7 Este manejo consiste en utilizar un alambre conectado a una fuente eléctrica de bajo voltaje que permite delimitar las franjas de pasto que se piensan utilizar para alimentar el ganado y modificarlas periódicamente, de modo de aprovechar más racionalmente la pastura.

8 Los criterios de calidad se refieren a la higiene de la leche obtenida, a la sanidad animal y al contenido proteínico de la leche. Las bonificaciones en concepto de calidad pagadas por estas firmas a los tambos implican una variación de alrededor de 1/3 entre los precios máximos y mínimos recibidos por su leche.

que la transformaron y resignificaron en función de las nuevas condiciones de la producción. En dos de las tres principales provincias productoras de leche de la región pampeana (Buenos Aires y Santa Fe)<sup>9</sup> predomina la mediería como forma social de trabajo, con el 61% en la primera y el 50% en la segunda (Cuadro 1).

**Cuadro 1.** Distribución porcentual de las explotaciones tamberas, según provincia por forma social de trabajo.

Forma social de trabajo	Provincia de Buenos Aires	Provincia de Santa Fe
Familiar	33	45
Mediería	61	50
Asalariada	6	5

Fuente: Provincia de Buenos Aires Ministerio de Asuntos Agrarios (1995) y Provincia de Santa Fe, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (1995).

Las explotaciones tamberas que organizan el ordeño con "medieros" o trabajadores a porcentaje son heterogéneas en lo que a incorporación de tecnología, escala y calidad de la leche se refiere. A partir de estas diferencias surge, por un lado, una mediería de carácter tradicional y, por el otro, una de carácter moderno o empresarial. En ambas, la división y especialización del trabajo es baja y –dependiendo de los casos– el arreglo establece que el mediero además de realizar el ordeño debe encargarse del manejo general del rodeo y otras tareas adicionales.

La mediería de carácter empresarial se asocia a escalas de producción medianas y grandes (generalmente, más de 2000 litros diarios) y a una mayor incorporación de tecnología, junto a la presencia del productor en la gestión de la explotación. El cambio tecnológico afectó las tareas ejecutadas, la duración de la jornada de trabajo y la remuneración de los tamberos. Desapare-

<sup>9</sup> Estas dos provincias junto con la de Córdoba explican la mayor parte de la producción lechera de la región y del país.

cieron antiguas tareas<sup>10</sup> y se incorporaron otras nuevas al proceso de trabajo: dependiendo de los casos surgen tareas vinculadas al ordeño mecánico, al pastoreo rotativo, a la cría artificial de terneros, a la suplementación del rodeo, a la inseminación artificial. Esta modificación de las tareas requeridas en la producción lechera demandó a los tamberos nuevos conocimientos para su ejecución. Al mismo tiempo, en términos generales, se extendió la duración de la jornada de trabajo, aunque mejoraron las condiciones del mismo. Además, se redujo el porcentaje correspondiente a los tamberos, aunque en términos absolutos se elevó su remuneración como consecuencia del incremento de la producción (Sole: 1987).

Los tamberos medieros o a porcentaje en estas unidades llevan a cabo las tareas correspondientes junto con alguno de los miembros de su familia, para conservar dentro del hogar el porcentaje establecido como remuneración. Sólo en los casos en que el tambero no cuente con trabajo en su propia familia contrata un peón como auxiliar. Cuando se producen estas situaciones, poco frecuentes,<sup>11</sup> nos encontramos frente a una modificación de la relación, ya que el tambero además del trabajo propio aporta trabajo ajeno a su familia.<sup>12</sup> A medida que se incrementa la escala de

10 Por ejemplo, la incorporación de la cría artificial de terneros (actualmente en muchos casos exclusivamente las hembras) reemplazó la cría al pie de la madre, modificando las tareas realizadas. Así, la adopción de la guachera, cría de los terneros independientemente de una vaca, implicó la incorporación de tareas para su atención, como el suministro de alimentos, a la vez que desplazó a otras como, apartar los terneros por la noche y largarlos con las vacas por la mañana luego del ordeño.

11 La realización de estudios cualitativos así como de relevamientos en departamentos provinciales específicos sostienen esta afirmación, aunque sería necesario contar con una cuantificación de nivel agregado para lograr una conclusión definitiva.

12 La nueva ley de contrato asociativo de explotación tambera define al tambero desde un punto de vista formal como sujeto autónomo en lo laboral, previsional e impositivo. Esta condición no se refleja en su posición en el proceso de trabajo que es organizado por el productor y al cual el tambero sólo aporta mano de obra. La ley prevé que el tambero aporte animales propios, como en el caso de la lechería neocelandesa, aunque en nuestro país se trata de una situación realmente extraordinaria. De este modo, la condición de asociado señalada por la nueva ley no se corresponde con la posición real del tambero en el proceso de trabajo.

las explotaciones aparecen peones generales y/o trabajadores secundarios a cargo del productor para el desempeño de tareas no centrales en esta producción como, por ejemplo, el manejo de los animales de la cría o el desempeño de labores con el tractor.

En las explotaciones con mediería empresarial, las tareas que realiza el tambero a porcentaje requieren, para su ejecución, de una serie de calificaciones tácitas y competencias de diferente naturaleza (básicas, genéricas, técnicas y tecnológicas),<sup>13</sup> predominando en las trayectorias de éstos las capacidades desarrolladas a partir de su experiencia empírica. El actual requerimiento de competencias para la ejecución de las tareas, como consecuencia de los procesos de cambio tecnológico y los mayores requerimientos de calidad por parte de las principales firmas lácteas del país, exige ciertos conocimientos técnicos (inseminar, administrar un medicamento, correcta utilización de la máquina de ordeño, manejo de pastoreo rotativo, etc.), así como también el cuidadoso desempeño de las mismas para garantizar la higiene de la leche y la sanidad del rodeo lechero. Además, resulta fundamental el compromiso del tambero, que en muchas ocasiones debe tomar decisiones para resolver problemas o situaciones inesperadas. Así, esta modalidad de organizar el trabajo evita la necesidad de supervisar un proceso de trabajo que incluye una amplia gama de tareas, en un caso donde los productores no desarrollaron a lo largo de su experiencia formas de gestión asociadas a trabajo asalariado.

La participación del tambero mediero en la alimentación, el manejo reproductivo y sanitario de los animales, en la rutina de ordeño y en el mantenimiento de las instalaciones de ordeño le otorga un perfil de características "polivalentes",<sup>14</sup> adquiriendo un conocimiento global del proceso de trabajo. Además, se transforma en una pieza clave, dado que el resultado económico y pro-

13 El adjetivo de tácita aplicado al concepto de calificación señala conocimientos adquiridos a través de las experiencias personales (Wood: 1994).

14 El carácter polivalente de los tamberos a porcentaje se refiere a la diversidad de tareas que éstos desempeñan a través del proceso de producción.

ductivo de estas explotaciones depende de la adecuada coordinación entre el ciclo agrícola, el ciclo ganadero y el ciclo tambero propiamente dicho, así como su relación con la cantidad y la calidad de la leche obtenida.

La remuneración de estos tamberos también se constituye a partir de un porcentaje de la producción. Dicho porcentaje -que se ubica alrededor del 15% de la producción- se calcula sobre el valor obtenido en la explotación agropecuaria por la venta del producto, es decir que al tambero le corresponde determinado porcentaje del ingreso obtenido por la comercialización de la leche. En estos casos, el valor monetario del porcentaje no sólo depende del precio del producto y la cantidad producida, sino también de la calidad de la leche obtenida.<sup>15</sup> Este porcentaje depende, entonces, de un aspecto cuantitativo (cantidad de leche producida) y de otro cualitativo (calidad de la misma); así podemos decir que la remuneración se constituye a partir del resultado cualitativo del trabajo y no exclusivamente de su rendimiento físico. Los niveles de remuneración en estos casos pueden superar los \$2.000, que, aunque también comprendan el trabajo de familiares del tambero, representan ingresos relativamente elevados en el conjunto de la economía.

En la mediería de modalidad empresarial, los tamberos a porcentaje establecen una relación de trabajo con los productores lecheros, aunque su remuneración no esté constituida por un salario. Trabajan con medios de producción que no son de su propiedad, el resultado de su trabajo no les pertenece y los aspectos centrales de la organización del trabajo son decididos por el productor o un administrador. Estos tamberos a porcentaje poseen elevadas calificaciones tácitas y competencias que les posibilitan enfrentar los nuevos requerimientos del proceso de trabajo, provenientes de las nuevas tecnologías y prácticas de manejo incor-

15 Las bonificaciones que las firmas industriales abonan en función de la calidad de la leche producida por estos tambos, comúnmente media o alta, pueden llegar a representar más de 1/3 del valor reconocido como base, modificando de ese modo el resultado económico de la explotación y la remuneración de los tamberos.

poradas y de los crecientes requerimientos de calidad de las principales industrias lácteas del país. La modalidad de remuneración garantiza el compromiso del tambero con la actividad y vincula sus niveles con el resultado del proceso productivo bajo una forma de organización del trabajo de baja división técnica y ausencia de supervisión directa del productor.

Como puede verse, los procesos de reestructuración no desplazaron la figura del mediero, sino -como se dijo anteriormente- que ésta fue modificada en relación con los nuevos requerimientos del complejo lácteo. En este caso, la mediería aparece como una forma de organización laboral con bajos niveles de división técnica del trabajo y sin supervisión directa de las tareas. La figura del mediero consiste en un trabajador a porcentaje, con alto nivel de calificaciones tácitas, remunerado según resultados, y cuyos niveles de remuneración son relativamente altos incluso en relación con mercados de trabajo urbanos.

## 2.2 La producción hortícola<sup>16</sup>

A inicios de la década del 70 se observaba en el área hortícola bonaerense el predominio de la organización de carácter familiar, donde el quintero, junto con los miembros de su familia y trabajadores temporarios, se hacía cargo de las actividades relacionadas con la explotación.<sup>17</sup> La competencia de nuevas áreas abastecedoras; cambios en la demanda -la preferencia creciente de verduras que no necesitan cocción, como la lechuga, el tomate y el pimiento-, y transformaciones en la comercialización van a enfrentar a los productores con la necesidad de incrementar su escala de producción y su eficiencia productiva.<sup>18</sup>

16 Este punto fue elaborado basandonos en Benencia 1992, 1997 y 2000.

17 A inicios de los años 70, Brie et al. (1977) daban cuenta de que el 91.6 % de estas unidades productivas eran trabajadas directamente por sus propietarios y, además, se registraba un alto nivel de participación en el trabajo de los hijos en la explotación (88,0%).

18 A inicios de los años 80 tiene lugar la creación del Mercado Central de Buenos Aires, que concentra la comercialización de verduras y hortalizas frescas, desplazando a la multiplicidad de mercados locales.

A fin de superar esta situación se suma a la tractorización ya existente, entre otras adopciones tecnológicas, la de semillas híbridas y de agroquímicos, que implicaron fuertes incrementos de productividad. Así, entre 1970 y 1975 se producía en promedio algo menos de 8 toneladas por hectárea, mientras que a mediados de la década del '80 ese valor asciende a 9.5 (Murad: 1990); al mismo tiempo que el tamaño medio de las explotaciones se incrementa en algo más del 50%, pasando de 7 a 11 ha (Benencia: 1991). La expansión de la producción superó rápidamente la capacidad de la mano de obra local disponible para estas actividades; situación que facilitó el ingreso en las explotaciones hortícolas de inmigrantes de origen boliviano.

Estos inmigrantes limitrofes, acompañados por su grupo familiar, prácticamente fueron reemplazando a la mano de obra tradicional de las quintas e ingresaron en el mercado de trabajo local a través de la mediería. En un primer momento, el productor por lo general aportaba tierra, tecnología mecánica y capital operativo, en tanto que el mediero se hacía cargo de la totalidad del trabajo. En ese entonces, la relación se establecía a través de un contrato de palabra, por el cual el mediero podía percibir alrededor del 50 por ciento del precio de venta del producto.

La expansión de la superficie dedicada a estas producciones se sumó al cambio tecnológico y al incremento del tamaño medio de las explotaciones, proceso que desembocó en recurrentes crisis de sobreproducción, que a su vez acentuaron la necesidad de continuar mejorando la eficiencia productiva.<sup>19</sup> En un contexto de sobreproducción crónica, al cual se sumaba la oscilación de precios propia de la estacionalidad de este tipo de producciones, la mediería posibilitó la flexibilización de los costos de mano de obra al vincularlos con los ingresos obtenidos por la comercialización de la producción. De otra manera, en los momentos de precios más deprimidos, los ingresos obtenidos por la actividad no hubieran podido cubrir los costos de producción (Gutman et al.: 1987).

19 Entre 1974 y 1988 la superficie en producción de las áreas especializadas se expandió en algo más de un 10 por ciento (Benencia: 1991).

La adopción del cultivo protegido implicó un nuevo escalón en el proceso de incorporación de tecnología. Los productores que comienzan a producir en invernáculo se insertan en segmentos de la demanda de mayor calidad buscando obtener mejores precios para sus productos. Esta forma de producir requiere de la adopción progresiva de tecnologías complementarias al invernáculo (como el uso de semillas apropiadas –por ejemplo con propiedades autoblanqueantes en el caso del apio–,<sup>20</sup> el riego por goteo, la ferti-irrigación, el subsolador, técnicas de manejo del ambiente, etcétera), que implican un importante incremento de la productividad de los factores.

En la actualidad, la mediería como forma social de trabajo es utilizada tanto en cultivos a campo como en cultivos bajo cubierta.<sup>21</sup> Así, por ejemplo, en la zona sur del cinturón hortícola: el 35% de los contratos corresponde a medierías sólo a campo; el 45%, a campo e invernáculo, y el 19%, sólo en invernáculo (Benencia: 2000).<sup>22</sup> Comúnmente, el productor divide su explotación en más de una parcela a campo o protegida, que asigna a diferentes medieros. El mediero se encarga de la planificación del trabajo en la parcela, luego de acordado con el quintero el cultivo a realizar, y le corresponden a él, a los integrantes de su familia y a los estacionales que contrate la realización de las siguientes tareas básicas: siembra, escardillado, curado, cosecha, lavado, embalado y carga.

En La Plata, uno de los partidos con mayor nivel de capitalización del área, el 70% de la explotaciones utilizan relaciones de mediería para la organización del trabajo (Ringuelet y otros: 1991).

20 Se trata de una semilla con propiedades particulares, que otorga al producto características visuales para su consumo en fresco.

21 En la producción en invernáculo no se recurrió desde un inicio a la mediería; sin embargo, en la actualidad esta forma social de trabajo también se utiliza asociada al cultivo bajo cubierta.

22 En esta zona, conformada por los partidos contiguos de La Plata, Florencio Varela y Berazategui, se concentra la mayor proporción de explotaciones hortícolas (77%), de la superficie en producción (68%) y, sobre todo, de la superficie bajo cubierta (93 %) de toda el área.

La organización del trabajo en las explotaciones hortícolas combina, generalmente, asalariados en cultivos de hoja (lechuga, acelga), producciones de menor requerimiento de mano de obra e inversión, con medieros en la producción de tomates, ají, apio, etcétera, productos que, en cambio, demandan mayor cantidad de mano de obra e inversión y, por ejemplo, en el caso del tomate, mayor cuidado en la realización de tareas, como el tutorado, el atado y el desbrote, que deben ser realizados necesariamente en forma manual (Durand: 1997).

Los datos del último censo realizado en el área hortícola del cinturón verde de Buenos Aires permiten apreciar que la mano de obra permanente aportada por el mediero (la propia de éste, la de su familia y la ajena que él mismo contrata) representa el 30.5% del total de la mano de obra permanente del área de referencia, contra el 18.7% que representan los asalariados dependientes del quintero (encargados y peones).<sup>23</sup> En tanto que en el partido de La Plata -el más especializado en producción hortícola y cuyas explotaciones han alcanzado mayor nivel de capitalización-, la mano de obra aportada por el mediero llega a representar el 41.5% del total de trabajadores permanentes.

La mediería presenta diferentes formas según los aportes realizados por el mediero. Así, encontramos casos de medieros que aportan sólo su trabajo y el de su familia; medieros que aportan además del trabajo un porcentaje de los insumos, que pueden incluir semillas, agroquímicos, etcétera y/o trabajo ajeno a su familia. Las situaciones predominantes son aquellas donde los medieros aportan la mano de obra pudiendo aportar también parte de los insumos. Entre los aportes de mano de obra se encuentran los trabajadores temporarios que deben completar el trabajo familiar en los momentos de mayor demanda de mano de obra. Comúnmente, estos temporarios están emparentados o son coterráneos de los medieros, de modo que las redes

23 Existe también un sector de productores familiares descapitalizados, de edades avanzadas, dedicados a la producción de verduras y hortalizas a campo que requieren baja inversión de capital (zapallitos, acelga, lechuga, etc).

sociales que establecen los migrantes facilitan la contratación de este tipo de trabajadores.

La forma de retribución al mediero consiste en un porcentaje de la venta de lo producido, que se acuerda con el patrón al inicio del contrato de mediería. Ese porcentaje varía en función de los aportes realizados por cada una de las partes, y dada la relevancia de los aportes de mano de obra e insumos por parte del mediero, el mismo generalmente representa entre el 40 y el 50% del precio que alcanza lo producido en la parcela, deduciendo los costos de comercialización.<sup>24</sup> En los casos de contratos de mediería para producción en invernáculo ese porcentaje desciende, pero los niveles de remuneración se mantienen o aumentan debido al incremento de la producción y a los precios diferenciales que implica un producto de mayor calidad.

La escala de tamaño de las unidades con mediería a campo es variable, aunque generalmente ronda la media del área (11 ha), y su producción, centrada en una canasta de cultivos (tomate, pimiento, apio y alguna verdura de hoja), que requiere la aplicación de insumos adecuados, es media (un envío diario de bultos promedio al mercado) y generalmente se comercializa a través de concesionarios.

Podemos decir que este tipo de explotaciones tiene baja división interna del trabajo en general, con ello damos cuenta de que la incorporación de medieros con su familia no produce especialización en la unidad productiva mayor, ni en el interior de la parcela con mediería (en ella existen acuerdos de trabajo entre los miembros de la familia con el jefe, que asigna tareas en función del sexo de los familiares),<sup>25</sup> "todos hacen de todo"; no obstante, se observan, por un lado, acciones generales de

24 Por ejemplo, por hectárea de tomate trabajada a campo le corresponde al mediero un ingreso bruto aproximado de \$15.000. En estas condiciones el mediero realiza entre 2 a 3 hectáreas por año.

25 Atribuyendo a los hombres las que requieren mayor esfuerzo (escardillar, sembrar, cuidar, cosechar, cargar) y a las mujeres aquellas más livianas (cosechar y lavar la verdura, preferentemente, y en ocasiones acomodarlas en expendedores plásticos).

“vigilancia” por parte del quintero o miembros de su familia, a partir de una presencia cotidiana, para asegurar el cumplimiento del contrato. En el caso de que la explotación sea de una escala importante e incorpore a varios medieros en su interior, puede haber delegación de la función de “vigilancia” de los medieros y de supervisión de los asalariados del quintero en un capataz (una especie de supervisor de cuadros intermedios), y por otro, los miembros de la familia del patrón pueden realizar actividades específicas de manejo del tractor, para “...dejar la tierra preparada...”.

En las explotaciones organizadas con mediería donde se incorpora el invernáculo se establecen contratos similares a la situación anterior, pero para producciones protegidas. La mayor productividad del invernáculo requiere una mayor incorporación de mano de obra dotada de competencias específicas para desempeñar tareas en ámbitos reducidos y conocimientos en el manejo de las tecnologías que incorpora la producción bajo cubierta, así como de insumos más caros (donde se incluyen estructuras y plásticos que sufren deterioro por desgaste y es necesario reemplazar en el mediano plazo). Así como también requiere de calificaciones tácitas, debido a la necesidad de manejar variables como humedad, temperatura, aireación, sanidad y requerimientos de prolijidad, minuciosidad y detalle de tareas en una superficie reducida (Benencia: 1992).

Por otro lado, aparece una mayor especialización del trabajo que en la producción a campo, sobre todo con la aparición de asalariados del mediero; por ejemplo, en los casos de producción de tomate, las actividades de desbrotador y de deshojador deben ser realizadas siempre por una misma persona, debido a la minuciosidad que requiere un trabajo continuado a lo largo del ciclo productivo, que se beneficia por el conocimiento detallado de cada planta y parcela adquirido por cada uno de estos trabajadores.

En esta situación, las formas de relación contractual entre patrón quintero y mediero siguen siendo a porcentaje, pero se registra una mayor variación en éste, según el tipo de aporte del mediero (predominan los contratos donde el aporte es sólo de mano de obra, y el porcentaje es del 22 al 30%); a su vez, como el tamaño del grupo familiar del mediero no alcanza para afron-

tar el mayor nivel de productividad, éste necesita contratar personal ajeno a su familia, mediando el mediero entre esta mano de obra y el patrón quintero.<sup>26</sup>

La escala de tamaño de las explotaciones con invernáculo puede ser igual o mayor que la del grupo anterior (lo que cambia, básicamente, es la cantidad de superficie cubierta), pero su producción es más elevada que la que se realiza a campo y especializada (muchos bultos diarios de tomates y pimientos),<sup>27</sup> y la comercialización se realiza a través de concesionarios, de supermercados o de puestos en el mercado del propio quintero.

Existen diferencias en los contratos de mediería según los aportes realizados por el mediero y la realización de cultivos a campo o bajo cubierta. Así, se observa un predominio de los contratos donde el mediero aporta mano de obra e insumos en la producción a campo, correspondiéndole, consecuentemente, un porcentaje mayor del producto final (Cuadro 2).

En cambio, en la mediería en invernáculo se observa un predominio de los contratos donde se aporta sólo mano de obra; aunque también se dan casos en los cuales además de aportar insumos para el ciclo productivo, el mediero aporta elementos para la construcción del invernáculo. En esta relación aparecen componentes que la acercan a una sociedad entre las partes (Cuadro 3).

**Cuadro 2.** Distribución porcentual de contratos de mediería a campo, según tipo de aportes del mediero en la zona Sur

Tipo de contrato según aportes del mediero	Número de contratos	Porcentaje correspondiente al mediero
Sólo mano de obra	22%	40
Mano de obra e insumos	78%	50

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Martínez Quintana, O. et al. (1995).

26 La mano de obra que contrata el mediero sólo responde a y es supervisada por éste.

27 Se duplica en los casos de pimiento y de tomate, y se triplica en el caso de la lechuga.

**Cuadro 3.** Distribución porcentual de contratos de mediería en invernáculo, según tipo de aportes del mediero, en la zona Sur

Tipo de contrato según aportes del mediero	Número de contratos	Porcentaje correspondiente al mediero
Sólo mano de obra	70%	30
Mano de obra e insumos para el ciclo productivo	11%	40
Mano de obra, insumos y capital	19%	50

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Martínez Quintana, O. et al. (1995).

Sintetizando el papel de la mediería en la organización del trabajo hortícola, podemos decir que se detectan las siguientes categorías: a) los “medieros-socios”, que tienen mayor capacidad de negociación,<sup>28</sup> y aportan, además de mano de obra, una parte importante de los insumos, pudiendo, inclusive contribuir con capital; éstos funcionarían como socios en una sociedad de capital-trabajo, y b) los “medieros-trabajadores”, que sólo aportan mano de obra (básicamente familiar), y estarían en una relación de mayor subordinación con el patrón quintero.<sup>29</sup> En general, la asimetría resultante de la condición de inmigrantes limítrofes de los medieros refuerza su situación de subordinación.

De este modo, los procesos de modernización y cambio tecnológico fueron acompañados de la aparición de la figura del mediero. En este caso, la mediería en horticultura aparece como una forma de organización laboral con bajos niveles de división técnica del trabajo con baja supervisión directa de las tareas. La

28 Estos sujetos se asemejan a lo que en el área hortícola de Rosario, a través de una serie de testimonios, se detecta como aquellos medieros que se sienten dueños, acercando su manera de concebirse más a la de un productor que a la de un asalariado; en su discurso aparecen señales de este tipo: como mediero vos decidís ; tenés más libertad o es todo propiamente tuyo’ (Propersi: 1999).

29 La ley de mediería frutihortícola recientemente sancionada otorga al mediero carácter de socio, condición que, como hemos visto, no siempre se corresponde con su situación en el proceso laboral. A diferencia de lo que sostenemos aquí, Propersi (1999) afirma que el contrato de mediería es principalmente una relación de trabajo.

figura del mediero consiste en un trabajador dependiente no típicamente asalariado o en un "socio-menor", con alto nivel de requerimiento de destreza manual y de cuidados que demanda la producción en fresco, ambos remunerados según porcentaje. Esta modalidad resulta muy ventajosa frente a la variabilidad de precios en el mercado u otras incertidumbres propias de esta producción.

### 3. Conclusiones

La mediería en estos contextos de producciones modernizadas consiste en una relación contractual sobre la cual se basa la organización del proceso laboral. Estas formas contractuales dependen de las acciones de los productores y trabajadores tanto en forma individual como organizada, de la manera en que los actores involucrados enfrentan los desafíos que implican un tipo determinado de mercancía agropecuaria, de las condiciones de los mercados de trabajo, y de las estructuras jurídicas, políticas y económicas más amplias. La presencia de la mediería en dos producciones con tantas diferencias, como las estudiadas en este artículo, resalta el papel que cumplen los aspectos sociales y políticos, tanto a nivel micro como macro, en la organización del proceso de trabajo y reduce la importancia que se le puede otorgar a las características de un producto para determinar las formas laborales.

A partir de las producciones analizadas, detectamos dos grandes modalidades de contratos en la mediería. Primero, una relación donde el mediero sólo aporta su trabajo y el de su familia, donde el contrato que se establece lo constituye en un trabajador a porcentaje. Esta relación de dependencia, donde la remuneración no es un salario, no debe ser entendida como una forma salarial encubierta, porque de ese modo se desdibujan sus particularidades y su relación con la modalidad que el proceso laboral adquiere. Segundo, aquellas situaciones donde los medieros realizan otros aportes además del trabajo propio y de su grupo familiar, conformando con el productor un contrato de sociedad.

Para los tamberos medieros, ubicados dentro de la primera modalidad -como se dijo anteriormente-, el dinero que representa el porcentaje que le corresponde por su trabajo está fuertemente influido por la calidad de la leche obtenida, tratándose de este modo de una remuneración según "resultados". En cambio, en la horticultura, debido a la incidencia principal de los volúmenes producidos sobre los ingresos del mediero, podemos afirmar que su remuneración se conforma principalmente a partir del "rendimiento".

En el caso de la horticultura, los medieros pueden tener que recurrir a trabajadores temporarios no familiares en los momentos de mayor requerimiento de mano de obra, otorgándole otro carácter a la relación contractual que establecen con el productor. El aporte que los medieros realizan de esta mano de obra de carácter estacional evita a los productores los inconvenientes de tener que contratar un tipo de mano de obra escasa en la zona. Los medieros recurren habitualmente a las redes sociales establecidas con su lugar de origen para movilizar esta fuerza de trabajo.

A medida que el mediero hortícola realiza otros aportes además del trabajo de su familia -como, por ejemplo, el aporte insumos al proceso productivo- modifica la relación y establece un contrato de sociedad donde aparece como un "socio-menor". En este caso se acentúa la participación del mediero en las decisiones que se deben tomar al inicio del ciclo productivo. No obstante, la condición de migrante limítrofe que predomina entre estos medieros disminuye su capacidad de negociación, limitando las ventajas que su ubicación en la organización del trabajo le otorgan en el arreglo que debe establecer con el productor quintero.

Las formas contractuales -no típicamente salariales- incluidas en esta relación en vez de constituir un obstáculo para el desarrollo y la expansión del capitalismo en el agro, permiten, por el contrario, un mayor grado de flexibilidad y posibilidades para dicho desarrollo.

#### 4. Bibliografía

Barsky, Osvaldo (1984), *Acumulación Campesina en el Ecuador. Los productores de papa en Carchi*, Flacso, Quito.

Baxter, Vern y Mann, Susan (1992), "The survival and revival of non-wage labour in a global economy", en *Sociologia Ruralis* Vol. XXXII (2/3)

Benencia, Roberto (1991), "Transformaciones en el agro pampeano: los horticultores de Florencio Varela", en *Ruralia-Revista Argentina de Estudios Agrarios* N° 2, FLACSO, Buenos Aires.

Benencia, Roberto (1992), "El mercado de trabajo rural: posibles cambios en un futuro próximo", en *Realidad Económica* N° 109, IADE, Buenos Aires.

Benencia, Roberto (1996), "Formas de relación contractual y precarización del empleo en el mercado de trabajo hortícola", en *Estudios del Trabajo* N° 12, Aset, Buenos Aires.

Benencia, Roberto et al. (1997), *Area hortícola bonaerense. Cambios en la producción y su incidencia en los sectores sociales*, Editorial La Colmena, Buenos Aires.

Benencia, Roberto (2000), "El proceso de complejización en la contratación de trabajadores en la empresa hortícola del cinturón verde de Buenos Aires. Argentina", trabajo presentado en el XXII International Congress organizado por Latin American Studies Association (LASA), realizado en Miami, Florida, entre el 16 y el 18 de marzo.

Brie, Roberto J.; Buján, E. C. De; Pazo, O. S., y Del Río, I. (1977), *Estructura social de los sectores medios rurales. Un análisis de la región Pampeana, Tomo I, La familia rural*, INTA, Buenos Aires.

Caballero, José María (1983), "Sharecropping as an Efficient System: Further Answers to an Old Puzzle", en *Journal of Peasant Studies* Vol. 10 N° 2/3, London.

Cheung, Steven (1969), *The theory of share tenancy*, The University Chicago Press, Chicago. Durand, Patricia (1997), "Aspectos económicos de la expansión de la mediería en el área hortícola bonaerense", en Roberto Benencia (Coordinador), *Area hortícola bonaerense. Cambios en la producción y su incidencia en los sectores sociales*, Editorial La Colmena, Buenos Aires.

Gutman, Pablo; Gutman, G. y Dascal, G. (1987), *El campo en la ciudad: la producción agrícola en el Gran Buenos Aires*, CEUR, Buenos Aires.

Hildreth, H. C. (1971), Report to the Government of the Republic of Argentina on the supply of milk to the City of Buenos Aires, FAO, Roma.

Lara Flores, Sara (1998), *Nuevas experiencias productivas y nuevas formas de organización flexible de trabajo en la agricultura mexicana*, Juan Pablo Editor, México.

Lehmann, David (1986), "La mediería y la transición capitalistas en la agricultura: una investigación en la sierra ecuatoriano", en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, Vol. 9 N° 3, Bogotá.

Martínez-Allier, Juan (1983), "Sharecropping: Some Illustrations", en *Journal of Peasant Studies* Vol. 10 N° 2/3, London.

Martínez Quintana, O.; Fernández Alsina, C.; Lucero, J. C.; Balcaza, L. F., y Fernández, R. (1995), "Proyecto Hortícola-PROHORTIC. Actualización del diagnóstico UEEA INTA Gran Buenos Aires", *Boletín de Divulgación Técnica* N° 11, INTA, Estación Experimental Agropecuaria San Pedro, La Plata.

Murad, Javier (1990), "El sistema hortícola: características socioeconómicas", Tesis de grado, Facultad de Agronomía-UBA, Buenos Aires.

Neiman, Guillermo y Quaranta, Germán (2000), "¿Trabajo Flexible o producción flexible? Sobre los cambios en la organización del trabajo en la agricultura de la región pampeana", trabajo presentado en el 3 Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo, el 17 al 20 de mayo de 2000, Buenos Aires.

Ortiz, Sutti (1999), "Los mercados laborales a través del continente americano", en Susana Aparicio y Roberto Benencia (Coordinadores), *Empleo rural en tiempos de flexibilidad*, Editorial La Colmena, Buenos Aires.

Pearce, R. (1983), "Sharecropping: Towards a Marxist View", en *Journal of Peasant Studies*, Vol. 10 N° 2 & 3, London.

Posada, Marcelo. (1995), "La agroindustria láctea pampeana y los cambios tecnológicos", en *Debate Agrario* N° 21, CEPES, Lima.

Posada, Marcelo (1996), "El caso de la mediería en América latina: formas capitalistas y no capitalistas de producción agrícola", en *Ciclos*, Vol. VI, N° 11, Buenos Aires.

Propersi, Patricia (1999), "Un espacio de silencios: el mediero hortícola. Características de la mediería en el área de Rosario", en Roxana Albanesi et al., *Horticultura rosarina. Comercialización, organización laboral, adopción tecnológica*, UNR Editora, Santa Fe.

Propersi, Patricia (1999), "La flexibilidad laboral en el ámbito rural: de la resignación al consenso", en *Realidad Económica* N 167, IADE, Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires, Ministerios de Asuntos Agrarios, Dirección de Desarrollo Agropecuario y Sanidad Animal (1996), "Relevamiento de establecimientos productores de leche en las cuencas de la provincia de Buenos Aires. Período 1994-1995". La Plata, Buenos Aires.

Provincia de Santa Fe, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (1995), "Relevamiento de tambos. Análisis de Parámetros Fundamentales", Santa Fe.

Rivera, Rigoberto (1987), "Desarrollo capitalistas y Medierías en Chile", en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, Vol. 10 N° 1, Bogotá.

Quaranta, Germán (2001 a), "Organización del trabajo y trabajadores en la producción lechera de la pampa húmeda bonaerense", en Neiman, G. (comp.), *Trabajo de campo, tecnología y empleo en el medio rural*, CICCUS Ediciones, Buenos Aires.

Quaranta, Germán (2001 b), "Organización del trabajo y la producción en explotaciones tamberas de la pampa húmeda bonaerense. Un estudio de casos en el partido de Adolfo Alsina", en Aparicio, S. y Benencia, R. (Coordinadores), *Antiguos y nuevos asalariados en el agro argentino*, La Colmena, Buenos Aires.

Ringuelet, Roberto et al. (1991) "Tiempo de medianero", en *Cuestiones Agrarias Regionales* N 6, Estudios e Investigaciones, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (1997), "Informe Estadístico de Leche y Productos Lácteos, 1996", Buenos Aires.

Pugliese, E. (1991), "Agriculture and the new division of labor", en Friedland, W. y otros, *Towards a new political economy of agriculture*, Westview Press, Boulder Co.

Schilder, Ernesto (1997), "Caracterización preliminar de la producción lechera en las tres cuencas principales de la provincia de Buenos Aires. Años 1994/1995", en *Panorama Agrario* N° 195, Buenos Aires.

SAGPyA (1998), "Censo Hortícola Bonaerense", Buenos Aires.

Solé, Miguel (1987), "Las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores rurales argentinos. Los ordeñadores (proyecto de investigación)", en AAVV, *Condiciones y medio ambiente de trabajo en la Argentina. Aspectos teóricos y metodológicos*, Ceil-Humanitas, Buenos Aires.

Wells, Miriam (1997), "Legal discourse and the restructuring of California agriculture: class relations at the local level", en Goodman, D. y Watts, M. (editores), *Globalising food. Agrarian questions and global restructuring*, Routledge, London.

Wells, Miriam (1996), *Strawberry Fields. Politics, class, and work in California agriculture*, Cornell University Press, Ithaca and London

Wood, S. (1994), "El debate sobre la descualificación", en Finkel, L., *La organización social del trabajo*, Pirámide, Madrid.

# Cuadernos del P.I.E.A.

## **Cuaderno n° 1.**

*María C. Ockier.* Propiedad de la tierra y renta del suelo.  
La especificidad del Alto Valle del Río Negro.

## **Cuaderno n° 2.**

*Sergio Salvatore.* La renta diferencial internacional.  
Una teoría inconsistente.

## **Cuaderno n° 3.**

*Eduardo Azcuy Ameghino.* Buenos Aires, Iowa y el desarrollo  
agropecuario en las pampas y las praderas.

## **Cuaderno n° 4.**

*Gabriela Martínez Dougnac.* Trabajo asalariado y familiar en la  
zona agrícola del norte.  
*José Pierri.* Política estatal, tecnología y comercialización  
en el agro pampeano.

## **Cuaderno n° 5.**

*Carlos M. Birocco y Gabriela Gresores.* Tierra, poder y sociedad  
en la campaña rioplatense colonial.

## **Cuaderno n° 6.**

*José B. Pizarro.* Evolución y perspectivas  
de la actividad agropecuaria pampeana argentina.  
*Horacio Giberti.* Tipos de cambios fundiarios.

## **Cuaderno n° 7.**

*E. Azcuy Ameghino, M. Bordas, G. Gresores,  
G. Martínez Dougnac.* El complejo agroalimentario de la carne  
vacuna argentina, 1960-1996.

## **Cuaderno n° 8.**

*Carlos León.* El desarrollo agrario de Tucumán en el período de la  
agricultura diversificada al monocultivo cañero.

**Cuaderno n° 9.**

*Ignacio Llovet y David Letson.* Condicionantes sociales y modelos mentales en la adopción de información climática entre productores agropecuarios del norte de la provincia de Buenos Aires.

*Javier Balsa.* Tierra, política y productores rurales en la pampa argentina, 1937-1969.

**Cuaderno n° 10.**

*Mónica Bendini y Pedro Tsakoumagkos (coord.).*

Transformaciones agroindustriales y laborales en nuevas y tradicionales zonas frutícolas del norte de la Patagonia.

**Cuaderno n° 11.**

*Graciela E. Gutman.* Innovaciones tecnológicas y organizativas en complejos agroalimentarios. El complejo oleaginoso en el Mercosur.

*Mónica Mateos y Silvia Capezio.* El subsistema de papas prefritas congeladas: una coordinación desde el fast-food hasta la producción primaria.

**Cuaderno n° 12.**

*L. Tiscornia - I. Nievas - G. Alvarez - J. Brizzio - M. Vecchia - J. Percaz.* Los estancieros en la provincia de Neuquén. Vigencia de la gran propiedad territorial.

*Chris van Dam.* La tenencia de la tierra en América Latina. El estado del arte de la discusión en la región.

**Cuaderno n° 13.**

*Eduardo Azcuy Ameghino - Gabriela Gresores - Gabriela Martínez Dougnac - José Pierri.* El comercio internacional y la cadena cárnica argentina. 1960-1985.

**Cuaderno n° 14.**

*Noemí M. Girbal-Blacha.* El Banco de la Nación Argentina: administrador y empresario agroindustrial. El caso del ingenio y refinería "Santa Ana", Tucumán (1932-1958).

Los trabajos con pedido de publicación deben ser enviados a Cuadernos del PIEA, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, Av. Córdoba 2122, 2do piso (1120) Bs. As., Argentina. Los mismos se ajustarán a las siguientes normas de presentación:

1. Se enviarán el original y dos copias del trabajo para su evaluación por árbitros externos. El texto deberá ser mecanografiado a 50 espacios por línea, 30 líneas, doble espacio, en el texto principal y en las notas de pie de página, en papel tamaño carta escrito de un solo lado, con márgenes razonables, incluyendo nombre del autor o autores, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.

Se sugiere la utilización de subtítulos en el texto de los artículos.

Asimismo deberá adjuntarse una copia en diskette de 3,5" en formato word o compatible. En el caso de autores extranjeros deberán enviar, en lo posible, una versión en castellano de su trabajo -en diskette y en papel- acompañando la versión en idioma original.

2. Extensión de los trabajos: máximo 50 carillas incluyendo cuadros, gráficos, citas y notas bibliográficas.

3. Los cuadros y gráficos se enviarán en hojas separadas del texto (numerados correlativamente, titulados, con aclaración de la unidad en que están expresados los valores y de las fuentes correspondientes), confeccionados en versión definitiva para su reproducción; en el margen del texto se indicará la ubicación correcta del cuadro o gráfico. Los gráficos deben ir acompañados por los cuadros de datos en los que se basan.

4. Los artículos se enviarán precedidos de un breve resumen del contenido, de aproximadamente 20 líneas. Las aclaraciones sobre el trabajo (agradecimientos, mención de versiones previas, etc.) se indicarán con un asterisco en el título, remitiendo al pie de página; si se señala institución a la cual se pertenece se indicará con doble asterisco en el nombre del autor remitiendo al pie.

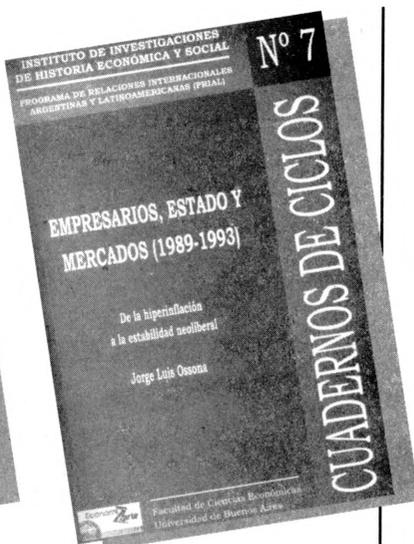
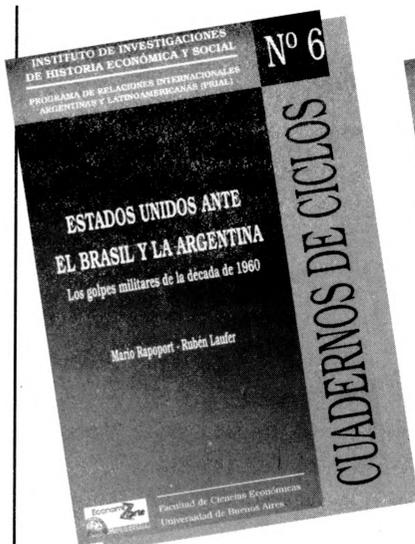
5. Las citas y notas bibliográficas del trabajo, numeradas correlativamente con caracteres árabes, se incluirán al pie o al final del texto en hojas separadas, observando el siguiente orden:

-Libros: nombre y apellido del autor o autores, título (subrayado), lugar y año de edición (entre paréntesis), página (p.) o páginas (pp.) citadas si corresponde.

-Artículos: nombre y apellido de autor o autores, título del artículo (entre comillas), título de la publicación donde fue editado (subrayado), volumen número, fecha de edición.

Si resultara indispensable incluir bibliografía, irá al final del trabajo, ordenada alfabéticamente por autor (apellido, nombre, título, lugar y fecha de edición).

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DE HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL - IIHIES



PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
ARGENTINAS Y LATINOAMERICANAS PRIAL



PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO  
DE ESTUDIOS AGRARIOS - PIEA



realización gráfica: Demian Gresores Lew  
gresores@sinectis.om.ar

